
Anales del Instituto Nacional de Previsión

Administración : Sagasta, 6, Madrid.

La segunda Conferencia de las Cajas de Ahorros y el Instituto Nacional de Previsión.

Consagramos este número a la segunda Conferencia Nacional de las Cajas de Ahorros, reunida en esta corte con ocasión del LXXV aniversario de la fundación de la Caja de Madrid.

La historia de nuestro Instituto está ligada muy íntimamente con las Cajas de Ahorros. Una moción de la de Santander en favor de los avances de la previsión popular figura entre los primeros antecedentes de la creación del Instituto, y las líneas generales de su organización se aprobaron en la primera Conferencia de las Cajas de Ahorros, reunida en Madrid el 19 de octubre de 1904.

Aparte estos antecedentes, entre los fines del Instituto Nacional de Previsión y los de las Cajas de Ahorros no sólo hay compatibilidad y semejanza; hay algo más: son complementarios. La propaganda y desarrollo del ahorro de primer grado, representada por las Cajas, ayuda a la previsión de segundo grado, a las operaciones de seguro popular, de que es órgano oficial el Instituto. Y, a su vez, la práctica de esta previsión extiende el público de la otra y fortalece las virtudes que la sustentan.

Son además, en la práctica, cordialísimas las relaciones entre el Instituto y las Cajas. Varias de ellas figuran entre nuestras entidades colaboradoras; muchas nos han alentado en nuestra obra, y todas merecen nuestro respeto y simpatía.

También la índole de los temas tratados en la Conferencia nos mueve a consagrar preferente atención a tan importante Asamblea social. Hemos procurado que en la tarea de reseñar y comentar sus sesiones fuesen las Cajas nuestras colaboradoras, y nos honramos insertando en este número algunos trabajos y noticias que, defiriendo a nuestra invitación, se han servido enviarnos personalidades distinguidas de Cajas diferentes. Lamentamos que no todas las Cajas figuren en esta exposición de datos y opiniones, pero nos hacemos cargo de las dificultades de tiempo y oportunidad que había para lograr esta aspiración.

Insertamos también, como curiosidad, el Real decreto de 25 de octubre de 1838, por virtud del cual se estableció la Caja de Ahorros de Madrid, y un artículo de D. Francisco Nard, Secretario de la Sociedad Económica de Amigos del País, que vió la luz en la *Gaceta* el mismo día que se publicaba el citado Real decreto.

El artículo de nuestro Consejero supernumerario D. Adolfo G. Posada y la conferencia de nuestro Consejero-Delegado, Sr. Maluquer y Salvador, son, por su asunto y pensamiento, parte en este homenaje, que dedicamos a la labor de las Cajas de Ahorros y a las aspiraciones de su Asamblea.

La fundación de la Caja de Ahorros de Madrid.

Real decreto de 25 de octubre de 1838. — («Gaceta» de 31 de octubre de 1838.)

Persuadida, por cuanto me habéis expuesto, de lo conveniente que sería establecer en Madrid una Caja de Ahorros, en la que puedan las clases menos acomodadas depositar sucesivamente cortas cantidades, percibiendo réditos, con facultad de retirarlas siempre que les convenga:

Deseosa de mejorar la suerte y las costumbres de estas clases, tan dignas de mi maternal solicitud, estimando su laboriosidad, economía y previsión,

He venido en decretar, como Reina Gobernadora, en nombre de mi augusta hija la Reina Doña Isabel II:

Artículo único. Se establecerá en Madrid una Caja de Ahorros y de Previsión, con sujeción al Reglamento formado por el Jefe político de la provincia en 9 del presente mes.

Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario para su cumplimiento.

Está rubricado de la Real mano. En Palacio, a 25 de octubre de 1838. — A D. Alberto Felipe Valdric, Marqués de Valgornera.

La *Gaceta* inserta a continuación el Reglamento para la organización, dirección y administración de una Caja de Ahorros en esta capital.

S. M. se sirvió nombrar Directores de la expresada Caja de Ahorros a D. Rafael de Rodas, D. Francisco de Acebal y D. Alejandro López.

UN COMENTARIO DE LA ÉPOCA

En el mismo número de la *Gaceta* en que se publicó el anterior decreto aparece el siguiente artículo :

«SOCIEDAD ECONÓMICA

CAJAS DE AHORROS

Entre las instituciones de que más puede envanecerse el presente siglo, y que honran más los progresos de las luces, sobresale extraordinariamente la de las Cajas de Previsión y Ahorros. Encaminada a favorecer la clase del pueblo más numerosa y desprovista de medios para

mejorarse su condición desgraciada, es, sin duda alguna, de las más recomendables a los ojos de la Humanidad.

Su solo nombre da a conocer que no es su objeto puramente económico y de capitalización, sino que alcanza también al dominio de la moral. Y, en efecto, si los grandes beneficios que ésta dispensa al hombre consisten en la previsión y la prudencia, aquellos filantrópicos institutos que se dirigen a crear estos sentimientos, eminentemente sociales, en la clase que más carece de ellos, o que apenas los conoce, excitándole con los seductores atractivos del interés y de los medios de gozar, merecen ciertamente llamar con preferencia la atención de los amigos del bien. Las Cajas de Ahorros se dirigen a inclinar, señaladamente a los proletarios, a la previsión, despertando en ellos el deseo de acumular, y, considerando tal como es el corazón del hombre, se aprovechan de una de sus debilidades para dirigir las demás y garantizarle de su extravío: combinación ingeniosa que hace honor al que logró inventarla y a la época que tan felizmente ha sabido reducirla a práctica.

Por estas reflexiones se dejan conocer sin dificultad los efectos morales que producen las Cajas. El infeliz jornalero que va cada semana a depositar en ella sus ahorros, para formar progresivamente su capital, pierde desde luego la inclinación, casi innata en los de su clase, a ese sistema mecánico, por decirlo así, e irreflexivo de vivir al día, sin pensar en mañana, mirando siempre como último recurso, a que tienen un derecho imprescriptible, el hospital, el hospicio o la limosna, y, acostumbándose al espíritu de economía, adquiere al mismo tiempo todas las virtudes que ésta engendra.

El hombre económico que palpa las ventajas que de su conducta reporta procede en todas las acciones de su vida con un cálculo prudencial y de discernimiento de las cosas, comparando los goces con los sacrificios que le cuestan; usa con moderación de los placeres, que por lo mismo, le causan una satisfacción más pura, sin excederse de sus facultades ni privarse por un gran bien presente, pero pasajero, de otros mayores y más estables en lo sucesivo, y asegurándose, con su economía y el fruto de sus sudores, un descanso noble y honrado para la vejez o un recurso para las enfermedades, huye del crimen, que le privaría de estas ventajas positivas y le sujetaría a duras privaciones y a una pena vergonzosa. No son éstas ilusiones, sino resultados de la experiencia de otros países que nos preceden casi siempre en la realidad de los proyectos de utilidad pública. Se ha observado en Inglaterra y Francia que casi ninguno de los que tienen depósitos en las Cajas de Ahorros ha sido preso en asonadas ni procesado criminalmente, al paso que los estados de los Tribunales demuestran que las tres cuartas partes de los sentenciados eran afectos al juego y al vino. Véase, pues, si alcanza la influencia de estos establecimientos al dominio de la moral pública. Pero no son menos evidentes sus efectos económicos. Es infinito el número de empleados de corto haber y sirvientes que consumen cuanto ganan por no hallar a los pequeños ahorros que pudieran acumular un destino se-

guro y lucrativo, y si algunos los depositan a interés en otra persona, una criminal bancarrota viene algunas veces a privarles del fruto de sus continuos afanes.

Reunidos en un fondo común esta multitud de ahorros particulares, se forma, a poco tiempo, un capital de muchos millones, capital que produce una demanda mayor de los servicios de los depositantes, en su mayor parte jornaleros y artesanos, y que aumenta, de esta manera, sus ganancias y su bienestar. La Francia, hoy, va a emplear cuantiosas sumas en obras públicas de la mayor importancia, sumas procedentes de las Cajas, y he aquí una asociación indirecta y aprovechadora, en beneficio público, de los cortísimos medios que tiene el más infeliz menestral, el sirviente más pobre; he aquí cómo la clase trabajadora se busca ocupación.

Y no son estas solas las ventajas de esta institución: merced a ella mejóranse las costumbres, cunde el amor al trabajo, no se disipan sus productos, previénese la mendicidad y los delitos y se disminuyen en mucho los gastos de los establecimientos de beneficencia y de corrección. Por su medio se adquiere un capital con que se socorre una urgencia, con que se presta algún servicio necesario y costoso, con que se alivian los padecimientos, se dota una hija o se mejoran los últimos días de la vida. Este hermoso resultado es debido únicamente a insignificantes economías, a depositar en estas Cajas la peseta que produjera una embriaguez o se empleara en otros excesos de graves consecuencias. El interés que ganan estas pequeñas imposiciones, el compuesto que a ellas se acumula cuando son retenidas durante algunos años, es lo que tanto las aumenta. Dos pesetas puestas cada mes en la Caja aseguran, a los cuarenta años, un patrimonio de 12.000 reales. Esta clase de establecimientos, como casi todas las cosas útiles, tuvo origen en Inglaterra, y su primera idea, que, sin duda, se debe al genio creador de J. Bentham, fué ensayada en 1803 por una benéfica mujer. Su ejemplo no tardó en ser imitado, con feliz éxito, en Escocia, y tales han sido sus ventajas, que en el año 1829 se contaban en el Reino Unido 477 Cajas, en que 409.000 interesados habían fiado al Gobierno 1.500 millones de reales.

Este medio de hacer fructificar las más pequeñas economías y acostumar a la clase proletaria a buscar en sí misma los recursos para los contratiempos ha disminuído la exorbitante contribución de los pobres, que amenazaba de muerte su colosal industria, y esta nación, calculadora y maestra de las demás en la economía, no dejará de seguir explotando esta mina, y podrá tal vez extinguir en breve aquella tan pesada carga.

Rival la Francia en cuanto pueda contribuir a su fomento y prosperidad, no tardó en seguir sus huellas y cultivar este nuevo campo de intereses y esperanzas. La primera Caja de Ahorros se estableció en París en 1818, y aunque sus progresos no fueron, en un principio, tan rápidos como en Inglaterra, desde 1826 han sido considerables. Sólo las Cajas de París tenían, en fin de 1837, un fondo de 204 millones de reales, y en

enero de 1838 excedían de 430 millones los fondos de las Cajas de todo el Reino. En Alemania, Holanda, Bélgica y Suiza se han planteado otras muchas, y el resultado de las existentes en los Estados Unidos es superior a las más lisonjeras esperanzas.

Demostrada la utilidad de las Cajas de Ahorros y sus buenos efectos donde están establecidas, inútil es detenernos en hacer ver la conveniencia de plantearlas y multiplicarlas en España.

El Gobierno, penetrado de esta conveniencia, dió el primer paso, mandando a los Gobernadores civiles mirasen este asunto como del mayor interés, excitando a los pudientes o proponiendo los medios más adecuados a las circunstancias de cada provincia para llevar a efecto estas Cajas. Pero harto desconocidas, y con el fin de hacer a todos manifiestas sus ventajas y medidas necesarias para su instalación, no menos que con el de fundar una que sirviese de tipo a las demás, haciendo así tan gran beneficio al país, la Sociedad Económica Matritense ofreció, en 1834, un premio al que mejor desempeñase este objeto.

No fué infructuoso su celo. D. Francisco Quevedo y San Cristóbal, cuya muerte precoz llora esta Corporación, llenó cumplidamente los deseos de la Sociedad, pues no sólo puso al alcance de todos los bienes de tan útil institución, sino que resolvió satisfactoriamente el gran problema, la dificultad que ofrecía entre nosotros su establecimiento, por faltar destino a los ahorros. Haciéndose cargo de que el objeto casi exclusivo de las Cajas, en las naciones en que se hallan planteadas, es invertir los capitales depositados en la compra de créditos contra el Estado, destino allí el más seguro de cuantos pueden ofrecerse, y que semejante aplicación en España no era posible, por el descrédito del papel del Gobierno y la desconfianza general que de él se tiene, inventó dos medios de dar empleo a los ahorros: hermanando las Cajas con los Montes de Piedad y asegurando los fondos de propios la religiosidad, que es el alma de ellas. Haremos una reseña de lo que dice relativamente al primer medio, porque hoy, que ha sido preciso disminuir en tanto dichos propios, no sería lo que más garantizase la inversión de los fondos de las Cajas.

El estado floreciente del crédito en otros países hace que sean muy apreciados los efectos públicos y proporciona a las Cajas un empleo seguro de sus capitales y a satisfacción de sus dueños. Pero el nuestro, tantas veces vacilante y a punto de desplomarse con tantos sacudimientos políticos, retraería, seguramente, de acudir a las Cajas a cualquiera, aun cuando el estado del Tesoro permitiera cumplir los empeños del Gobierno. Así, pues, por mucho tiempo tenemos que renunciar a este medio tan expedito, por más ventajoso que haya sido y sea en otros países.

Sería lo más sencillo que una Asociación de capitalistas y propietarios de conocido crédito y responsabilidad se encargase de las Cajas, prestando gratuitamente los servicios de su administración y contabilidad, y cuya opinión garantizase los depósitos. Pero no sabemos si en esta parte el resultado correspondería, y, en esta incertidumbre, preciso

es asegurar el éxito, sin perjuicio que este medio lo ensayen las personas filantrópicas que, como el Conde de Villacreces, aprecian como se debe a los necesitados.

Aunque, de paso, la Sociedad de Madrid no puede menos de tributarle su gratitud, porque ha sido el primero que en su casa, y administrándola gratuitamente, ha establecido en Jerez de la Frontera una Caja, la primera en España.

¡Ojalá que tan digno ejemplo fuese imitado por cuantos pueden hacer tanto bien a sus semejantes!

Tenemos varios Montes de Piedad, cuyos fondos (en muchos) considerables tienen por objeto socorrer gratuitamente, o sin interés, a cuantos piden prestada una cantidad y garantizan su devolución con una alhaja. Pues bien : présténle las Cajas sus depositos a interés; exijanles también aquella institución de cuantos ahora auxilian sin retribución, y los ahorros tendrán un empleo productivo y seguro, y los Montes llenarán mejor su interesante destino, y el público que a ellos acude se verá mejor servido en sus apuros. En efecto, será productivo el empleo de los ahorros, porque se darán al Monte bajo cierto rédito; será seguro, porque de aquéllos y de éste responden las alhajas empeñadas, cuyo valor es siempre superior a la cantidad por que se hipotecan; los Montes llenarán mejor su interesante destino, porque, aumentados sus fondos con el préstamo de las Cajas, podrán atender mejor a tantos como en sus necesidades necesitan algún anticipo; por esta misma razón se verá mejor servido el que se valga de los Montes de Piedad, y pagará con gusto el corto interés de un 5 ó 6 por 100, cuando su situación le permita rescatar su alhaja, a trueque de recibir por ella su valor. Hoy es el día que el Monte de esta capital, y lo mismo podrá decirse de los demás del Reino, no puede satisfacer tanta demanda de empeños sino dando por las prendas la tercera parte de su valor; de aquí que el que necesita mayor parte va con dolor a un usurero, que, si bien le adelanta casi todo el valor de la alhaja, también le exige una ganancia escandalosa, cuando no desaparece aquélla. Estos perjuicios se evitarán, sin duda, cuando el capital de los Montes permita atender las demandas de los que de él se valen. Más aún : esta hermanación de las Cajas y de los Montes podrá fácilmente crear éstos en todas las poblaciones importantes que no los tengan. El prestigio, por último, que tan justamente han adquirido y conservan estos establecimientos, prácticos por su origen, su instituto, y el respeto que siempre han merecido sus capitales por parte del Gobierno, les iguala, respecto de la inversión en ellos de los ahorros de la Cajas, con los efectos públicos, tan seguros en otros países.

La Sociedad de Madrid, después de haber instruido el expediente oportuno, estaba ya a punto de pedir a S. M. el establecimiento en esta Corte de una Caja de Ahorros, sobre la base enumerada de enlazarla con el Monte de Piedad, con lo que se proponía además economizar al Gobierno el presupuesto del mismo, que puede cubrirse muy bien con el interés de sus fondos, caso que no se aumenten, cuando una feliz casua-

lidad excusó este paso, y ha conseguido su objeto. El Marqués viudo de Pontejos, miembro de esta Corporación, ha aprovechado los cortos pero precisos días que ha sido Jefe político de esta provincia, obteniendo con su incansable actividad cuanto esta Sociedad se proponía. Ya el público toca las ventajas de ser a rédito los socorros del Monte, por haberse aumentado considerablemente su capital con préstamos cuantiosos, que son el mejor garante de la confianza que inspira: en breves días se planteará la tan deseada Caja de Ahorros, que facilitará a aquél sus depósitos: de esperar es que todas las clases fomenten en su bien esta institución. Si circunstancias extraordinarias, si continuas revueltas, y esta inercia, sobre todo, que tanto nos domina, ha sido causa de que hasta aquí no hayamos fijado nuestra atención sobre un medio tan sencillo y poderoso de aumentar nuestro bienestar, tiempo es ya de que, saliendo de este letargo, nos aprovechemos de los beneficios que son fruto de estas Cajas, generalizándolas desde luego. A las Autoridades civiles de las provincias, a las personas ilustradas y benéficas que deseen mejorar la condición física y moral de las familias mal acomodadas, toca hacer un esfuerzo de voluntad para asegurarles este precioso don. Compénsense, al menos, de este modo los males que sufrimos, y preparemos días más venturosos a esta patria, digna, por todos conceptos, de mayor suerte.

Madrid, 28 de octubre de 1838. De acuerdo de la Sociedad: *Francisco Nard*, Secretario interino.»

Notas bibliográficas.

Algunas revistas han consagrado ya atención a la segunda Conferencia Nacional; entre ellas *La Paz Social*, que publicó una interesante reseña de D. Federico López Valencia relativa a «Las Cajas de Ahorros extranjeras en el régimen de las casas baratas y de previsión popular», y *La Gaceta del Ahorro*, que dedicó un número especial a reunir opiniones acerca del acontecimiento que conmemoraba dicha Conferencia.

EL MODERNO AHORRO

Nos consideramos los más modestos entre los más apasionados por la obra benéfica y social que deben cumplir las Cajas de Ahorros. En la provincial de Guipúzcoa hemos depositado el pobre caudal de nuestras energías y de nuestros entusiasmos, y cada vez late en nosotros más hondamente el ansia de que nuestras funciones directoras puedan elevar el rango de esta Caja a la altura en que lo concibe nuestro pensamiento.

Quizás el profundo cariño que sentimos por estas instituciones hace que las veamos exageradamente engrandecidas. Si ello es quimérico, dejad que nos recreemos en nuestra quimera. Caídos en este dulce sueño, afirmamos que las Cajas de Ahorros tienen que cumplir una misión importantísima, trascendental, casi sagrada. Porque han dejado ya de ser simples colectores del pequeño ahorro para convertirse en manantiales del bien social, en ríos que lleven sus aguas fecundadoras a muchos parajes yermos, donde no brotan las florecillas de la virtud y del bienestar por falta de irrigaciones.

Somos partidarios de que las Cajas de Ahorros no se limiten a reunir y colocar las economías de los ciudadanos. Eso sería en pasadas épocas. Los tiempos actuales demandan otra cosa. El impulso del progreso agita todas las actividades, y exige que secunden ese impulso todos los agentes capaces de producir. Pero el progreso, en su carrera atropellada e impetuosa, va dejando a lo largo de su camino muchas víctimas, pobres vencidos por el trabajo, por la desigualdad y la miseria, cuyos sufrimientos engendran poderosas corrientes de compasión, de humanismo, de solidaridad social.

Las Cajas de Ahorros llenarán los altos fines que el porvenir les tiene reservados cuando el dinero por ellas recogido entre a formar parte de esa corriente, intensificándola y dándole positiva eficacia. De la colectividad proviene ese dinero y a la colectividad debe volver, aplicado y dirigido por capacidades superiores a la que tiene la masa anónima de los imponentes. El moderno derecho, la sabia y copiosa legislación que está formándose, el empuje de las nuevas orientaciones de una sana democracia, pueden y deben recibir auxilios de valor incalculable cuando el gran torrente del pequeño ahorro venga a ser uno de los principales factores en la solución del problema social.

Nos inclinamos, pues, a que las Cajas de Ahorros, dentro de una inquebrantable prudencia, destinen sus utilidades a facilitar el seguro de renta diferida y el infantil, a la creación de Mutualidades escolares y maternas, al fomento agropecuario, crédito rural, al sostenimiento de las Gotas de Leche, a combatir plagas como la del alcoholismo y la tu-

berculosis, a construir casas baratas, a extender el crédito popular; a todo lo que, en suma, sea combatir el vicio, la enfermedad, la holgazanería y la impotencia económica, que rebajan al hombre, premiando las virtudes que lo enaltecen y lo dignifican.

Mucho de esto han hecho las Cajas de Ahorros de esta provincia de Guipúzcoa, no siempre por nuestra iniciativa, pero sí muchas veces con nuestro concurso. Más quieren hacer en adelante, y si no lo han hecho, no se achaque a la falta de deseos, sino a la sobra de obstáculos creados por las limitaciones legales y por la fuerza retardataria de las costumbres públicas.

Esta es la obra positiva y racional que les está reservada a nuestras instituciones de ahorro. Las que no vayan o no estén dispuestas a ir por esta senda, no son Cajas de Ahorros, aunque así se lo llamen.

Las Cajas de Ahorros las concebimos nosotros como los Bancos, insustituibles dentro de un estado social todavía algo lejano, en que no habrá tantos egoísmos ni tantas ambiciones como actualmente.

Las Cajas de Ahorros futuras serán establecimientos financieros en que se cultiven las finanzas sin ocultos capitalistas que absorban los rendimientos de una especulación ya fenecida.

Las Cajas de Ahorros, en fin, serán grandes huchas populares, que recibirán el dinero para su custodia y administración, pero que lo facilitarán igualmente al organismo social para estimular el trabajo, para recompensar la iniciativa, para remediar las tristezas, para domeñar el vicio y difundir los altos ideales de bienestar y de justicia humana.

Y así las Cajas laborarán por su propio esplendor. La higiene y el bien por ellas realizados nutrirán y vigorizarán esta depauperada fisiología del cuerpo social.

Aumentará entonces la riqueza colectiva y se ensancharán las fuentes del ahorro, para que éste vuelva a robustecer el sagrado depósito que lo acrece, multiplica y lo pone en circulación constantemente renovadora.

San Sebastián, enero de 1914.

JOSÉ SEGUOLA,
Director de la Caja Provincial
de Guipúzcoa.

HACIA EL IDEAL

La existencia de ideales es la mejor demostración de la bondad de las instituciones. Desde este punto de vista, pocos actos se han realizado en España tan demostrativos de ideales y tan probatorios de bondades como la segunda Conferencia de Cajas de Ahorros, convocada por los beneméritos Institutos de Reformas Sociales y de Previsión.

Las ilustres personalidades que la presidieron, el entusiasmo de to-

dos los asambleístas, sus polémicas y discusiones y sus mismos apasionamientos, impresionaron el ánimo de los que vivieron en el ambiente de aquella Conferencia, con la convicción de que en la vida del ahorro popular nacional se está realizando un fecundísimo fenómeno de renovación de ideas, que ha de rodear la obra de nuestras Cajas de Ahorros de mucha más eficacia que la actual.

En hermosísima hermandad se expusieron ideas y se aprobaron conclusiones, encaminadas, por una parte, a obtener la mayor difusión y la más grande intensidad posible en las operaciones de previsión, y, por otra, a la adopción de una nueva inversión de fondos, que, con su carácter social, ha de proveer de grandes simpatías a nuestras Cajas y ha de hacer profundamente útil su obra.

La Asamblea de Cajas de Ahorros parece indicar el principio de un camino hacia el ideal. ¡Que, una vez empezado, no se interrumpa, y lleguen todas nuestras Cajas a vivir plenamente dentro de este ideal!

FRANCISCO MORAGAS Y BARRET,
Director de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros
de Barcelona.

LAS CAJAS DE AHORROS ESPAÑOLAS Y SU MISIÓN SOCIAL

Obedeciendo las reiteradas indicaciones de nuestro meritísimo Presidente, D. José Martín Benito, para que en su nombre, y con entera libertad, corresponda a la muy atentísima invitación del Instituto de Previsión, que se sirve pedir unas cuartillas sobre la misión social de las Cajas de Ahorros en España, hago mío, para expresarlo como ideal de la actividad social de las Cajas, lo que ya de hecho, y en diversa medida, vienen haciendo algunas de las españolas: los consejos a las madres y sostén de Gotas de Leche; la libreta general de recién nacido; el fomento de las Mutualidades escolares, si se hace bien; la colaboración con el Instituto de Previsión; ayuda a Sindicatos agrícolas bien organizados; lucha contra la usura, etc., etc.

Pero aparte de todo esto, que otros dirán mejor que yo, quisiera enunciar dos opiniones particulares: la actividad social de las Cajas será benéfica y eficaz si significa un derramamiento inevitable, hacia afuera, del vigor interno de estas instituciones; será perjudicial cuando signifique un mero *dilettantismo*, con el que se agote la escasa resistencia financiera de los que llamó Bentham «Bancos de frugalidad». La obra social, por otra parte, como toda rectificación de errores y desigualdades históricas, es flor que no prospera sino en manos fuertes y robustas, y así lo dice la Historia con la eterna propensión de los débiles a pedir el patronato de los fuertes y no el de los impotentes. Por eso sig-

nifica tanto en una sociedad el poderoso que vierte su esencia sobre los desamparados, y se ha podido decir, sin malicia, que los pobres son los que más se benefician de la existencia de los ricos. De aquí una conclusión: ante todo, las Cajas de Ahorros deben atender a su vigorización económica.

Y en segundo y último lugar, las Cajas de Ahorros deben aspirar a una creciente aplicación de la solidaridad como principio de vida. Solidaridad entre sus varias operaciones, entre éstas y sus capitales y fondos de reserva, entre unas Cajas y las demás. Los fracasos de los modernos establecimientos de crédito tienen una única profilaxis: basar sobre la máxima solidaridad de todos sus elementos el reparto del riesgo de las operaciones activas. El último paso en esta política está en la solidaridad de las Cajas entre sí. Pero nada de esto es posible, sobre todo lo último, si las operaciones de todas las Cajas no responden igualmente a las exigencias técnicas de los negocios bancarios. De aquí la segunda conclusión: las Cajas de Ahorros deben atender a la perfección técnica de sus operaciones.

Salamanca, 19 de enero de 1914.

FRANCISCO BERNIS,

Del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros
de Salamanca.

DECLARACIONES PRÁCTICAS

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, atenta a las enseñanzas derivadas de la segunda Asamblea Nacional de Cajas de Ahorros, celebrada recientemente en Madrid, y a las conclusiones en ella votadas con carácter facultativo, ha terminado ya la reforma de sus Estatutos (que en breve se someterán a la sanción del Ministerio de la Gobernación), y en su articulado, aparte de sus peculiares operaciones, se incluyen las referentes a la previsión popular o ahorro de segundo grado.

Así, la Caja establece las libretas complementarias de ahorro y retiro, tal como las definen los artículos 115 y 116 del Real decreto de 24 de diciembre de 1908, de acuerdo con el Instituto Nacional de Previsión, de cuyo organismo solicitará ser declarada colaboradora o auxiliar en Álava; declara que dedicará una parte de sus beneficios a bonificar dichas libretas; se adhiere al régimen oficial de mutualidad escolar, creado por el Real decreto de 7 de julio de 1911, y dentro del límite de sus recursos y de la prudente ponderación de las operaciones, se propone instituir otros servicios sociales y benéficos, como el seguro de enfermedades, el de accidentes, el de paro involuntario, el de mutualidad maternal, etc.

Los propósitos son excelentes, y es de esperar que no queden frustrados en la letra de algunos preceptos reglamentarios. La provincia de

Álava está bien educada en el ahorro, que se practica con extensión e intensidad, y no cabe duda que entrará de lleno en el régimen de previsión en cuanto las clases trabajadoras alavesas se enteren y conozcan las ventajas y beneficios que les proporciona.

Por su parte, la Caja de Ahorros de Vitoria, cumpliendo su misión educadora, ha de contribuir con entusiasmo a la difusión y fomento de tan excelsa virtud social, convencida, al proceder así, de que cuando se trata de esparcir el bien y de aliviar la vida de los que sufren y trabajan, en tanto no se ha hecho todo lo posible, no se ha cumplido el deber, y deber inexorable, que no admite excusa ni demora.

JOSÉ OTÁLORA,
Concejal y Director de la Caja de Ahorros
y Monte de Piedad de Vitoria.

NUEVOS HORIZONTES DE LAS CAJAS DE AHORROS Y MONTES DE PIEDAD

Los Montes de Piedad no han evolucionado, puede decirse, desde la fecha de su fundación; pero no sucede así con las Cajas de Ahorros, las cuales ejercen su cometido plegándose a las condiciones de la sociedad actual. Y desde la hucha hasta los sellos, desde las Cajas penitenciarias de ahorro hasta las escolares y de recién nacidos, hay una serie de ingeniosos procedimientos puestos en juego en servicio de la propagación de la virtud de ahorrar y de la manera de recoger las pequeñas cantidades a este fin destinadas.

En este punto, España, progresa de una manera evidente; y si quisiera — y no es mi propósito — echar mano de estadísticas, con los números quedaría patentizado el notable avance en los últimos diez años, tanto en cantidad ahorrada como en número de Cajas en funciones. Y, sin embargo, queda una labor de propaganda a efectuar, pues a estas alturas de siglo, pueblos de importancia y ciudades hay donde se tiene, a modo de Cajas de Ahorros, el clásico puchero, escondido a varios palmos bajo tierra.

Y además de esta labor difusiva habrá de emprenderse otra entre las Cajas existentes para que lleguen a una inteligencia las Juntas de Gobierno directoras, ya pidiendo la regulación de interés, ya procurando, autonómicamente sí, pero con miras al común interés, la promulgación de una Ley que ampare y proteja los Establecimientos nacionales existentes, o que a ese fin del ahorro en lo sucesivo se funden, ya haciendo de la libreta un verdadero signo de crédito para las Cajas — debieran ser todas — que a ese fin se confederen. Y el día en que el titular de una cartilla tenga seguridad de que en un punto cualquiera de la Península, donde haya servicio de Caja de Ahorros, la presentación de su libreta

le da derecho a retirar sin trabas cuanto de sus ahorros necesite, adquirirá, a mi juicio, verdadero valor.

Esto exige un convenio mutuo — ya queda anteriormente indicado — y relaciones entre unas y otras Cajas, que hoy no existe, si no es aparentemente; mas ello vendrá, a no tardar mucho, que la actividad de la vida presente así lo reclama.

Y entonces, cuando eso ocurra, tomará el ahorro carácter nacional, que, a mi entender, hoy no tiene, y se conjurará radicalmente el peligroso uso, mejor diré abuso, de consentir que, con el nombre de Cajas de Ahorros, vengan Sociedades extranjeras, con espejismos muy seductores, a llevar la mayor parte del ahorro fuera de nuestra patria.

No opino, como algunos, que a nuestros Bancos haya de suprimírseles sus Cajas de Ahorros; todo lo contrario: son acreedores a la consideración de los Montes de Piedad. Ellos han sostenido, mejor difundido, enseñado y cuidado esmeradamente el ahorro de las clases humildes en la consabida forma de libretas; en muchas capitales han sido el único sostén de esa obra social, y desde ese punto de vista son realmente nuestros compañeros y amigos.

Quédese, pues, como está lo existente; continúen — ¡cómo no! — con sus florecientes Cajas nuestros compañeros los Bancos nacionales, y en lo sucesivo, como ya no es de absoluta necesidad la autorización de que tengan Cajas de Ahorros las Sociedades bancarias que en adelante se creen, restrínjase ese privilegio, con lo cual no se lesionan intereses, y no se restarán medios de vida a los Montes de Piedad que en lo sucesivo se funden.

Y no sólo es la apuntada la única labor de las Cajas de Ahorros: la misión cooperadora que las confiere el Instituto Nacional de Previsión, misión que en síntesis consiste en ser verdaderas Sucursales de tan admirable y bien administrado Centro, es un camino más donde ensayar la actividad. Esta nueva fase aun no ha dado todo el fruto que es de esperar, y no por falta de interés en el asunto, con el cual está enteramente compenetrado el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, sino porque las ideas nuevas, y para nosotros lo son, no encarnan tan pronto como fuera de desear; pero en breve la labor realizada con patronos y obreros se exteriorizará en forma pujante, porque las pensiones de retiro y las demás manifestaciones del seguro, en la forma que se realizan en el Instituto, de tal manera son recomendables, que han de abrirse camino a través de la indiferencia, más que a otra cosa, debida a la falta de conocimientos de las personas a quienes principalmente con ellos se favorece.

De los Montes de Piedad no puede decirse lo que de las Cajas de Ahorros: funcionan y practican las mismas operaciones, y, con corta diferencia, en igual forma que en la época ya remota de su fundación.

La conveniencia del contrato de prenda no he de discutirla; quizá sea necesaria en muchos casos, y hasta el único medio de facilitar recursos a determinadas clases sociales; pero ha de procurarse reducirle todo lo

posible, extendiendo el crédito hasta a los jornaleros de escasos recursos, cosa a primera vista peligrosa, económicamente hablando; pero no lo es tanto cuando se aborda el problema, y aun lo será menos si se dan ciertas facilidades a estos Establecimientos. Porque es notorio, me refiero a la Montaña, que entre los numerosos créditos de carácter popular concedidos, la estadística prueba que el obrero es buen pagador; considera como merced señalada la concesión de un anticipo a base de su propio crédito y del de algún compañero; y éstos, entre los cuales es raro encontrar la ingratitud, corresponden en su inmensa mayoría y cumplen religiosamente.

Operaciones de 25 y 50 pesetas se facilitan en Santander muchísimas, y el quebranto por falta de pago de esta clase de préstamos no excede del 2 por 1.000.

El campo de acción de los Montes de Piedad está sin explorar: ¿por qué no se había de atender en ellos de una manera especial también el crédito agrícola? Si este crédito ha de extenderse en forma conveniente, parece lógico que no se ajusté a un patrón fijo: no es posible comparar el labrador montañés con los de las otras provincias de Castilla, ni los de esta región con las de Levante, ni con las andaluzas, y así la eficacia dependerá de una diferenciación, no sólo en la forma de otorgarlo, sino también en lo que ha de constituir la base de garantía. Y pues los Montes funcionan adaptándose a las condiciones del lugar donde existen, fácil es dar vida y desarrollo al crédito, y con ello a la agricultura, de cuya prosperidad depende a la corta y a la larga el bienestar de las naciones.

A otras obras de carácter social deberán también prestar atención los Montes de Piedad: al fomento y construcción de casas baratas. Ello, a la par que soluciona una de las fases del problema obrero, realiza también, mirado el asunto financieramente, una productiva colocación de dinero.

Parece asimismo misión de esas instituciones benéficas la de estar facultadas para administrar bienes de menores en forma que no sean tan fáciles de realizar esos despojos de que frecuentemente son víctimas las personas sometidas a tutela. Una pequeña comisión indemnizaría a los Montes de su trabajo, y ocasionaría beneficios sin cuento. ¿De qué manera había de practicarse esto? Asunto es digno de estudio, sobre el cual algunas veces he pensado, e indicaría aquí mi criterio respecto de este punto, si el temor, por cierto bien fundado, de extenderme más de lo justo no contuviera los deseos de hacerlo.

¿Qué mejor colocación del ahorro que destinarlo en parte a cubrir necesidades de las clases humildes? Y como la Ley de Casas baratas asegura el cobro; el crédito personal es fácil también llevarlo a cabo con insignificante riesgo, que se aminorará muy notablemente con sólo hacer algunas concesiones a los Montes, y lo mismo puede decirse del crédito agrícola, aun de menor riesgo que el personal, es indudable que, en las condiciones de seguridad apuntadas, la colocación sería excelente.

Y creo que el saldo a favor de los imponentes pudiera distribuirse en dos partes iguales. Un 50 por 100 se colocará en valores de indiscutible estima, que se puedan fácil y prontamente transformar en billetes de Banco; el otro 50 por 100 en inversiones a más largo plazo, como hipoteca, crédito agrícola, préstamos prendarios, crédito personal, etc., para tener en estos préstamos colocación de dinero a plazos muy diversos, desde cuatro años la hipoteca hasta tres meses el crédito personal, siquiera se reserven las Juntas el derecho de prorrogarlos en determinadas condiciones.

JOSÉ IGLESIAS,

Director-Gerente del Monte de Piedad
y Caja de Ahorros de Santander.

EL AHORRO Y LOS NIÑOS

Los niños deben ser los predilectos clientes de las Cajas de Ahorros, atentas a su función social, eminentemente educativa. Hacer que un niño ahorre voluntariamente, por su gusto, siquiera sea lo que cueste un juguete apetecido, es ponerle en la senda del vivir racional y ordenado. Y si el niño ve realizado su sueño dorado en la posesión del juguete adquirido con las economías por él mismo realizadas, habrá experimentado los encantos del ahorro, sintiéndose con más alientos para caminar por la senda de la vida, despreciando las tentaciones del momento, con la vista fija en el mañana; se sentirá previsor, dueño de sí mismo, capaz de lanzarse a más graves empresas, con voluntad fuerte para luchar y conquistarse su mejora.

Por eso es conveniente que a los niños se les acostumbre a economizar para algo y que se les deje ver realizadas sus ilusiones. Por eso en la enseñanza de estos que pudiéramos llamar rudimentos del ahorro deben facilitarse a los niños los reintegros que el maestro, celoso de la educación de sus alumnos, autorice. Sólo así se logrará que el niño ahorre por convicción, que es lo importante. El ahorrar por ahorrar, o para una necesidad eventual o muy lejana, es cosa demasiado abstracta para infantiles inteligencias, que jamás vieron los efectos del ahorro, aunque oyeran contar sus excelencias. Por eso me parece mala práctica la aconsejada por algunos, que quisieran declarar irreintegrables los ahorros del niño hasta que llegue a cierta edad; y opino con los que entienden que todo niño debiera tener, al lado de la libreta que sus mayores acrecientan y de la libreta de dote y de retiro, otra formada por sus economías, producto exclusivo de su esfuerzo y de los premios que él mismo mereciera, a disposición del propio niño, bajo la inspección del maestro. A éste corresponde ir consiguiendo hábilmente que el niño destine a un objeto cada vez más lejano y costoso sus ahorros, con lo cual los reintegros se harán con menos frecuencia, permanecerán los fondos más tiem-

po produciendo en la Caja de Ahorros y se habituara el niño a pensar en necesidades más remotas o más eventuales, gozando de la tranquilidad que proporciona ver que se va asegurando el porvenir.

Estas elementales prácticas del ahorro, en modestísima escala realizado, allanarán el camino de la práctica más compleja del ahorro de segundo grado, que, multiplicando el efecto útil del esfuerzo desarrollado, proporciona al hombre elementos valiosos para luchar contra las mil eventualidades de la vida. Nada alienta tanto como el éxito alcanzado por el propio esfuerzo. El que vence sin ayuda ajena se siente fuerte, con ánimo para más empeñadas luchas. Por eso el niño que, gracias a su perseverancia en el ahorro, alcanza lo que otros niños no tienen, o gozan sólo por la generosidad de amigos o parientes, se sentirá satisfecho de sí mismo y animoso para seguir ahorrando.

Para evitar el efecto contrario, hay que salvar de las tentaciones de padres imprevisos, o no percatados de la trascendencia educadora del ahorro, a ese cien veces soñado peculio del niño. No he de llegar a pedir que se declare en absoluto intangible ese pequeñísimo acervo, con el que tal vez salvaría un día crítico la familia del pequeño propietario. Para un caso de apuro deben también estar dispuestos los ahorros del niño; pero que sea el niño mismo el que los saque de la Caja de Ahorros y el que los lleve a su hogar y con ellos remedie la necesidad del momento, que tal situación le ofrecerá coyuntura para sentir los emocionantes goces, de imborrable memoria, que necesariamente ha de experimentar el que enjuga lágrimas y calma angustias de los suyos.

Que las Cajas de Ahorros faciliten la consecución de este efecto educador del ahorro, y lo estimulen de los mil modos que pueden, y no es del caso enumerar, y los maestros presten toda la atención que se merece a ese poderoso instrumento pedagógico, haciendo que los niños piensen en la necesidad no esperada, en su juventud y en su vejez, alimentando sus libretas de ahorro, de dote y de retiro, triple manifestación de esa gran virtud social, en cuya práctica deben salir instruidos y adiestrados de la escuela todos los niños, y se tendrá mucho adelantado para conseguir que las generaciones que nos sucedan estén formadas por hombres previsores, de voluntades bien templadas, en quienes la razón impere y rija la vida, aptos, por ello, para caminar, de conquista en conquista, por las vías del progreso, haciendo más llevadera la peregrinación del hombre sobre la Tierra.

LEÓN LEAL RAMOS,

Director de la Caja de Ahorros y Monte
de Piedad de Cáceres.

EFICACIA DEL AHORRO

Cuando algún claro de mis tareas me lo ha permitido, he cogido la pluma, dispuesto a trazar cuatro líneas para enviar la cuartilla que con exquisita amabilidad se me pide para el número de los ANALES que ese Instituto Nacional de Previsión va a publicar con motivo de la Conferencia Nacional de Cajas de Ahorros, y he tenido que dejarla, no como la dejó Cervantes al terminar su inmortal obra, sino antes de empezar, por no saber qué idea sería la más a propósito para el objeto que se proponen, y además porque, conociendo mi insuficiencia, me hallo sin fuerzas para llenar el cometido.

* * *

Si me fuera dable cantar las excelencias del ahorro, enderezaría mis estrofas a encomiar su eficacia, relatando casos prácticos del ahorro, para que se apreciaran con claridad sus maravillosos efectos; mas, toda vez que mi estro no puede llegar a tales alturas, me limitaré a apuntar aquí, *muy ligeramente*, dos de entre los muchos que se me ocurren: de uno fui testigo, y el otro lo leí, ha muchos años, no sé dónde.

Es el primero el de un matrimonio que vive aquí, en este pueblo. ¿Sus nombres? ¿Para qué? Él era de buen carácter, dócil, aunque amigo de bromas y comilonas, y, si bien diestro en su oficio, algo holgazán, y concurría a la tarea con mucha irregularidad. Ella, su mujer, por el contrario, era activa en extremo, y de esas mujeres que miran con el mayor celo e interés cuanto afecta al bienestar y prosperidad de su casa, sin dejar nada por pereza. Era madrugadora, y se acostaba cuando sus múltiples quehaceres se lo permitían; nunca se excusaba cuando *doña Mengana* o *doña Zutana* la llamaban para trabajar, y comía cuando podía y lo que podía. Ya se comprenderá que era económica de verdad y *hacia su calceta* (1). Claro está que su marido lo ignoraba, porque, en llegando a averiguar que su mujer tenía una peseta, aquel era el día de las excusas para no acudir al trabajo; pero al café, eso sí, era indispensable.

Si algún amigo que le quería, viendo la vida que llevaba, le preguntaba por su porvenir, decía encogiéndose de hombros: «*Pchs...* ¿Qué sé yo? Presumo que vestiré un pantalón tan desgarrado, que no se podrá remendar, sostenido por un tirante de hilo bramante y *un faset vert* (2), no más nuevo que el pantalón, y... a pedir por ahí; y cuando no me den, pues... a la Casa de los Pobres..., o a la Beneficencia..., o ¿qué sé yo?...» Dejo al lector los tristes comentarios a que esta manera de ser y de vivir se prestan.

(1) Se dice por aquí de la mujer que guarda sus ahorros en una media.

(2) Especie de jubón de bayeta verde.

Pasado algún tiempo, la fortuna, con sus veleidades, llamó a la casa de este matrimonio en forma de un amigo, que propuso al marido cierto negocio. Al principio lo rehusó, y más no teniendo dinero; pero insistiendo el amigo, y pensando que su esposa tenía una parienta de alguna posición y que podría prestárselo, la dijo :

— Si tuviéramos dinero, podríamos aprovecharnos de un negocio que me proporcionan... ¿Si quisieras pedirselo a tu tía?

La mujer, algo recelosa, titubeó al principio; pero viendo animado a su esposo, le entregó el dinero que pedía, unas 250 pesetas, diciéndole que había conseguido que su tía se lo prestara.

— Oye — le dijo entonces el marido —, ¿y si lo perdemos?

— Anda, hombre, que Dios proveerá. Cumplamos con nuestro deber, y echa adelante — contestó ella.

Y se llevó a cabo el negocio con bastante fortuna.

Al cabo de algún tiempo, el negocio creció y fué preciso que la mujer le pidiera más dinero a su parienta, como ella decía; en realidad, a su bolsa, que ya había pasado a ser una libreta de la Caja de Ahorros a nombre de un su pariente, por no poderlo hacer ella directamente sin autorización del marido, inconveniente que debiera salvarse para que algunos maridos, no pocos, no malversaran los ahorrillos de sus esposas.

El asunto marchaba, como se dice, viento en popa; después de todo, el marido era hombre honrado y le preocupaba en gran manera la deuda contraída, por si un revés de fortuna le arruinaba y con su ruina perjudicaba a su parienta, pagando con una quiebra a la que tan grande beneficio les había hecho prestándoles aquel para él considerable capital. Observando todo esto su mujer, y comprendiendo, por lo que veía, el cambio de su esposo, un día, viéndole pensativo y preocupado por la deuda, le dijo :

— Mira, no te dé cuidado alguno la deuda que tú crees contraída; el dinero que llevas en tu negocio no es de ninguna parienta mía, como te he dicho. Este capitalito es todo nuestro; lo ha hecho tu esposa a fuerza de trabajar y de grandes privaciones; puedes disponer de él en la forma que mejor te plazca, pues sólo has de dar cuenta de él a ti mismo.

Inútil es decir cómo se quedó el marido al recibir la noticia. Su cambio fué tal, que si desde entonces se fumaba un puro, era porque se lo regalaba alguno de sus amigos, y si alguna vez concurría al café, era por compromiso.

Este matrimonio ha llegado a ser propietario, y su hijo a ejercer una profesión con título académico.

* * *

El otro se refiere también a un matrimonio que vivía, si no recuerdo mal, en Lyon, y aunque todavía jóvenes los cónyuges, tenían ya dos o tres hijos. El marido era un buen químico práctico, pero mejor bebedor, y tenía, para los trabajos de tintorería, lo que se dice vulgarmente, ma-

nos de plata, por lo que ganaba un buen jornal, cuya mayor parte invertía en la bebida, dejando, cuando no lo gastaba todo, una reducida porción en manos de su paciente esposa, que apenas podía atender a las más perentorias necesidades de la vida.

Llegaba a su casa bebido nuestro hombre y zurraba de lo lindo a su esposa por dos motivos: porque *si*, o porque *no*. El principal de aquel desgraciado habíale amonestado diferentes veces, hasta con amenazas de despedirle de su casa si continuaba bebiendo y maltratando a su mujer y a sus hijos, y... nada, sermón perdido, seguía con las suyas y, naturalmente, hubo, por fin, de mandarle a paseo.

Como al amo le era de todo punto necesario este obrero por su talento y habilidad, volvió a admitirle a la segunda o tercera vez que solicitó su plaza, aunque con la amenaza de dejarle cesante si no se corregía de sus vicios, siendo todo inútil, hasta que, cansado su jefe de los lamentos de la desgraciada esposa, lo despidió de su casa con ánimo firme de no recibirle de nuevo, perdiérase lo que se perdiera.

Pasó algún tiempo, y como no tenía dinero para comer, no se le ofrecía más ocasión de embriagarse que cuando encontraba a otro infeliz como él, que le convidaba en gracia a las muchas veces que él le había convidado.

Su mujer le instaba para que fuera de nuevo a solicitar el trabajo, pero él se negaba rotundamente; mas importunándole muchas veces, pudo conseguir que fuera ella a solicitarlo.

El jefe, que consintió en recibirle de nuevo, por la necesidad que tenía de su trabajo, le dijo al admitirle:

— El negocio ha disminuído considerablemente, y me es de todo punto imposible darte el sueldo que te daba, sino la mitad.

A lo que el tintorero contestó:

— Bueno, beberé menos y jugaré menos.

Púsose de nuevo a trabajar y a seguir parecida conducta; pero, naturalmente, en menor escala, por tener menos dinero.

Pasaron unos dos años, y un día llamó el jefe al tintorero y le dijo:

— Mira, te admití esta última vez en mi casa con la condición de que sólo te daría la mitad de lo que antes ganabas, y no he hecho tal, sólo que recurrí a este medio para ver si por él podría corregir tus vicios. Ahí tienes esta libreta de la Caja de Ahorros a tu favor: en la misma va impuesto la mitad del jornal que te ha faltado, que he ingresado a medida que te entregaba la otra mitad, con más 2.000 francos que he añadido de regalo. De manera que eres dueño de 5.000 francos: puedes disponer a tu antojo de este capital, que es muy tuyo, y en adelante cobrarás lo que antes.

Quedóse el tintorero sin saber lo que le pasaba con tal noticia, y repuesto algún tanto de su estupor, dióle a su jefe y protector las gracias más cordialmente expresivas, con los ojos arrasados en lágrimas; fué en seguida a su casa, contóle a su esposa cuanto le había ocurrido, abrazándola de todo corazón y pidiéndole mil perdones.

Quien crea que el tintorero volvió a embriagarse se equivoca. Cambió de vida radicalmente, continuó acrecentando el capital de aquella libreta con nuevas y sucesivas imposiciones, y vino un día en que el jefe le hizo su consocio.

Los comentarios, cada cual los haga según estime; por mi parte, sólo los resumo diciendo: ¡Éstos son los efectos del ahorro! ¡Ésta es su eficacia!

JOSÉ S. REIG,

Director de la Caja de Ahorros de Alcoy.

LOS MANANTIALES DEL AHORRO

Día glorioso y de imperecedera memoria el de la fundación de la primera Caja de Ahorros, que dió facilidades para que los pequeños capitales dejasen de permanecer improductivos, como los pequeños manantiales y arroyuelos que no se aprovechan, y cuyas aguas se echan de menos en las épocas de sequía.

Al conmemorar el LXXV aniversario de la creación de la de Madrid no podemos menos de asombrarnos de la facilidad con que se propagó la virtualidad del ahorro en nuestra nación, como lo indican las sumas a que ascienden los saldos a favor de los imponentes, cuyos capitales, además de remediar mil necesidades y apuros del momento, facilitan recursos a los pequeños industriales y a los labradores y ganaderos, a fin de librarles de los abusos de la usura, al mismo tiempo que aumentan legítimamente los haberes de los imponentes; es decir, que en este caso se han recogido los pequeños manantiales, los insignificantes arroyuelos, para reunirlos en un depósito, desde donde, repartidos, fertilizan la región que antes perecía cuando faltaba la lluvia.

Del progreso en el ahorro es ejemplo nuestra Caja de León, donde, en doce años, el saldo a favor de los imponentes pasó de 145.360 pesetas a 7.182.070.

J. R. DEL VALLE,

Director.

León, enero de 1914.

EL AHORRO EN LUGO

Entre los hombres que se consagran a procurar el bien del prójimo, merece homenaje especial el Marqués viudo de Ponteijos, que dió a conocer en España la beneficiosa obra de las Cajas de Ahorros. Dignos son

también de gratitud los que han dedicado su actividad al estudio y divulgación de las varias formas en que se practica el ahorro, según las diversas clases sociales que lo realizan.

En el orden práctico, todos apreciamos los grandes y variados beneficios que las Cajas de Ahorros proporcionan, según las circunstancias de localidad.

En Galicia tiene la virtud del ahorro un poderoso enemigo en el juego, cuyos perniciosos efectos se sienten aun en los pueblos de escaso vecindario. Para muchos, en esta provincia, el ahorrar supone un doble sacrificio, porque algunas veces se deposita en la Caja lo que debía satisfacer atendibles necesidades de la vida. Lo subdividida que aquí está la propiedad no permite hacer grandes ahorros, y, sin embargo, el labrador aún economiza para contribuir a los seguros que paulatinamente se van desarrollando, y se vale de la Caja para allegar una cantidad modesta con que dotar a sus hijas, para favorecer a sus hijos en el servicio militar y... hasta para reunir el dinero suficiente con que partir a América, sueño dorado de la mayor parte de los hijos de esta región.

A América se van muchos de los que trabajan, los que podrían economizar, y esto dificulta el desarrollo de las instituciones de previsión.

M. PARDO BECERRA,

Director.

Lugo, octubre de 1913.

EL AHORRO ESCOLAR

Es éste uno de los más simpáticos aspectos del ahorro: inculcar en el corazón del niño la virtud de la economía bien entendida, de la previsión para lo por venir, será siempre un acto meritorio, que toca ejercer a los padres, y muy especialmente a los maestros de primera enseñanza. En esa edad temprana, en que todo sonríe, y el corazón, abierto a los sentimientos más encontrados, está propicio a recoger los frutos de una buena dirección, se debe poner especial empeño en formar ese hábito, que ha de dar excelentes resultados, creando hombres previsores y fuertes.

Privarse algo de lo superfluo, en beneficio de la utilidad del ahorro, supone en lo venidero para el niño cuyos padres gozan de buena posición social, poder enjugar muchas lágrimas, aliviando necesidades ajenas; para los de familias pobres, ¡quién sabe si el fundamento, la base de un capital que, aplicado con el trabajo a una empresa industrial o agrícola, ha de procurarles más tarde un seguro bienestar!

Las Cajas de Ahorros, comprendiendo la trascendencia social de la economía infantil, y especialmente escolar, han procurado hacerla fácil, estableciendo el servicio de pequeñas huchas a domicilio y los sellos

del pequeño ahorro en las escuelas, contribuyendo así, de manera plausible, a generalizar virtud tan enaltecida.

J. CARRERAS,

Director-Gerente de la Caja de Ahorros de Alicante.

FILOSOFÍA DEL AHORRO

Con frecuencia escuchamos, pues hasta la saciedad se repite, que es el ahorro una virtud regeneradora, esencialmente educativa, afirmaciones que contienen una gran verdad, aunque muchos de los que las dicen no se percatan de todo el alcance y gran filosofía que aquéllas encierran.

Es el hombre un conjunto de elementos antagónicos, contradictorios, y que están en perpetua lucha, que se desenvuelven a lo largo de la vida, desde la cuna hasta el sepulcro, con aspiraciones al cielo y tendencias a la tierra; y si el hombre quiere conservar el rango de rey de la Creación a que fuera elevado, menester es que dirija sus esfuerzos a dominar los instintos inferiores. U hombre, o bestia; ésta es la disyuntiva que se nos ofrece en el camino de la vida, de la que con tanta agudeza como sabiduría ha disertado Edmundo Clay, en su libro *La alternativa*, prodigio de análisis psicológico.

Para que en esa disyuntiva venza el espíritu a la materia, se sobreponga el alma al cuerpo, conserve su principado el elemento superior sobre el inferior, no hay otro medio que el sacrificio de las comodidades, del deleite, de la letal holganza, lo que, en suma, llaman los ascetas cristianos mortificación; palabra, en verdad, dura para nuestra muelle naturaleza, pero purificante y regeneradora, como purifica y regenera todo lo que restablece el equilibrio perdido, todo lo que restaura el derecho perturbado, todo lo que endereza el orden perdido.

¡Y cómo es pedagógico, educativo, el sacrificio! No se desenvuelve la vida en una línea ondulada, y, como tal, agradable y fácil de recorrer, sino más bien en una línea quebrada, con muchas esquinas, con las cuales tropezamos, dejándonos en ellas pedazos de nuestra piel, y para esos tropiezos no hay mejor preparación que el sacrificio nos haya aleccionado y haya endurecido nuestro espíritu, para no desfallecer al primer desgarramiento que suframos.

Ahora bien: ¿quién puede dudar de que sea un sacrificio el ahorro? En el presupuesto angustioso en que se desenvuelven las clases proletarias de España y ese otro proletariado de levita, que tanto abunda en nuestra nación, cada peseta que se lleva a la hucha supone el cercenamiento de una expansión, la privación de un pequeño placer, un sacrificio, en una palabra; por eso el ahorro es una virtud regeneradora y esencialmente educativa que debemos todos fomentar, cada cual en la esfera de acción en que se desenvuelve.

¡Loor, pues, al Instituto Nacional de Previsión, que, con un celo e inteligencia dignos de todo encomio, ha deparado asilo seguro a un acervo que, por estar formado de un conjunto de trabajos y privaciones, es doblemente sagrado, dando a la vez una base científica al ahorro, que le ponga a cubierto de los vaivenes del azar y de los asaltos de la codicia y lo haga fecundo en toda clase de prosperidades y bienandanzas!

JUAN EUSEBIO SECO DE HERRERA,
Director del Monte de Piedad de Córdoba.

Córdoba, enero de 1914.

Origen, desarrollo y estado actual de las Cajas de Ahorros.

Caja de Ahorros de Alcoy.

La Caja de Ahorros de Alcoy fué creada por Real orden de 8 de junio de 1875, y su inauguración tuvo lugar el 5 de septiembre del mismo año, habiendo asistido al acto, como delegado de S. M. el Rey y del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, el Excmo. Sr. D. Fermín Hernández Iglesias, Jefe entonces de la Sección de Beneficencia de dicho Ministerio. Su marcha ha sido de constante progreso, si bien de una manera muy lenta, como puede apreciarse observando que el año 1875 contaba esta Caja con 237 imponentes y un capital de 20.583,70 pesetas, y actualmente el número de imponentes es de 5.144, con 3.008.495,58 pesetas, habiéndose necesitado treinta y ocho años para llegar a estas cifras.

Al presente se nota ya cierta reacción en la clase jornalera, que, bien por medio de sus Sociedades, bien individualmente, parece despertar del letargo o retraimiento en que yacía, notándose alguna más animación, no la que debiera ser, por supuesto, atendiendo a las circunstancias especiales de esta población, que por su condición jornalera en alto grado debiera concurrir con más asiduidad a depositar sus ahorros en esta Caja, para hacer frente mañana a los contratiempos y adversidades de la vida.

Aparte de esto, la clase jornalera en particular, para la que en primer lugar han sido creados estos benéficos institutos, debiera tener en cuenta que la mejor recomendación para el obrero es presentar su libreta de la Caja de Ahorros cuando va a solicitar trabajo, con lo cual daría una muestra clara y evidente de su honradez, laboriosidad y economía.

Esto mismo ya se está practicando en los grandes centros industriales de Europa y de América, particularmente en los Estados Unidos, en donde los jefes de los grandes talleres exigen en primer lugar, a los operarios que acuden en demanda de trabajo, la presentación de su libreta de la Caja de Ahorros, y aun se llega a más en algunas ocasiones, y es el de entrar en las condiciones de admisión del obrero el que el jefe se reserve parte del jornal de aquél y el mismo jefe se encargue de ingresar la parte retenida en la libreta del obrero.

Esto da lugar a que, en otros países en que quizás no se paguen los jornales como en algunas partes de España, el obrero consiga formarse

un capitalito que, ayudado por el seguro de previsión para la vejez, que también ha tenido cuidado de hacerse durante sus buenos tiempos, le proporcione una ancianidad tranquila.

* *

No quiero hacer punto sin enviar, aunque tarde y pobre, por ser mío, un aplauso a los Sres. D. Eduardo Dato, que tanto se desvive por el bien del trabajador; a D. Gumersindo Azcárate, velador constante de todo cuanto tiende a beneficiar esta clase; al Sr. Maluquer, que ha sabido dar vida, con su incansable actividad y constante celo, a todo lo que al mismo fin se dirige, y a estos señores y a usted y a todos cuantos han contribuido a implantar la feliz idea del seguro en la forma que lo han creado, con lo cual han hecho un bien inmenso a la honrada clase que gasta blusa o chaqueta, y a la no menos honrada clase, también trabajadora, que viste levita. — *José S. Reig.*

Caja de Ahorros de Alicante.

La actual Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Alicante, llamada antes «Caja especial de Ahorros», fué fundada en 20 de marzo de 1877, por iniciativa del ilustre alicantino Excmo. Sr. D. Eleuterio Maisonnave y Cutayar, siendo por lo tanto una de las más antiguas de nuestro país.

Más tarde, recientemente, en 1910, para mejor acomodarse a los fines benéficos que le son propios, a los preceptos de la legislación vigente sobre beneficencia particular y al espíritu que informa el régimen de las instituciones de Previsión, operó su reforma constitutiva adoptando la actual denominación, aprobándose sus nuevos Estatutos, y siendo reconocida como institución benéfica por Reales órdenes de fechas 3 y 17 de marzo del referido año 1910.

Desde esta época ha ensanchado su esfera de acción, haciendo extensivas las operaciones que le son propias, a las de carácter hipotecario y de crédito personal, habiéndose doblado en sus Cajas el capital de los imponentes en el transcurso de muy pocos años.

Caja de Ahorros de Almería.

Atendiendo la invitación del digno Presidente del Instituto Nacional de Previsión, D. José Marv y Myer, acerca de la creacin y desarrollo de esta Caja de Ahorros, dir que se fund este Monte de Piedad con un legado de la caritativa seora de esta ciudad D. Francisca Jimnez Delgado, viuda de Acil, a favor del Ilmo. Sr. Obispo que fuere de esta Dicesis, a quien encarg su constitucin y presidencia. En el pontificado del Ilmo. Sr. D. Santos Zrate y Martnez, de feliz memoria, establecise esta Casa, y previendo, despus de estudiar el asunto, que era imposible el funcionamiento y desarrollo del Monte de Piedad sin el auxilio de

la Caja de Ahorros, que le suministrase los capitales necesarios para su desenvolvimiento, decidió establecer, juntamente con el Monte de Piedad, la Caja de Ahorros, que le sirviese de ayuda.

De modo que la Caja de Ahorros de Almería es fundación del Ilustrísimo y Rvdmo. Sr. D. Santos Zárate y Martínez (q. s. g. h.), y encargado de llevar a efecto esta magna obra el Ilmo. Sr. D. Francisco Ruiz de Velasco, su Provisor y Vicario general, y hoy Auditor del Supremo Tribunal de la Rota. Se abrió al público el 12 de marzo de 1900.

El desarrollo de ella ha sido lento, pesadísimo, siendo la causa el desenvolvimiento completo en esta ciudad del ahorro, y más que nada su pobreza, porque siendo Almería la ciudad más rica de España por su subsuelo y teniendo elementos de vida agrícola tan importantes como la uva, cuya exportación asciende a más de 2 millones de barriles, el esparto, la naranja y la patata, entre otros, sin embargo, por los malos precios de estos artículos, cuyas causas no es posible analizar aquí, y por tener empresas extranjeras los negocios mineros más importantes, es a la vez, como digo, la ciudad más rica y más pobre de España.

Para contrarrestar esas causas se hizo por el Sr. Ruiz de Velasco mucha propaganda de los beneficios, de las ventajas del ahorro, propaganda que continuó su sucesor Navarro Darás.

Empezóse dando el 3 por 100, y el Consejo de Administración, con su Presidente el Sr. Obispo, acordaron, para atraer más capital y poder de este modo atender mayores necesidades, en vista del crecidísimo interés que en esta población se cobra a los prestatarios, acordaron, digo, el año 1906, elevar el interés al 4 por 100 que hoy abona a los imponentes. Esto hizo aumentar los ingresos; pero, a pesar de todo, hanse necesitado once años para que la cuenta de los imponentes subiese a un millón de pesetas. Hoy, gracias a Dios, goza la Caja de gran confianza y crédito, y lo prueba que si se necesitaron once años para llegar a un millón de pesetas, tres años más han sido suficientes para llegar a 2 millones de pesetas, pues en 31 de diciembre de 1913 el saldo a favor de los imponentes ascendió a 2.023.638,40 pesetas, y de esperar es que cada año vaya ascendiendo, pues el ahorro va difundándose, y como planta bienhechora, dando sus frutos.

Mucho influye también para ello el prestigio de los señores que componen su Consejo, con el de su Presidente nato, Ilmo. y Reverendísimo Sr. D. Vicente Casanova y Marzol, cuya protección y entusiasmo por esta gran institución son de todos conocidos. -- *Antonio Salas*, Presbítero, Director-Gerente.

Caja de Ahorros de Ávila.

Ya en 1878 se apreciaba en Ávila la intensa labor social que las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad estaban llamados a desempeñar. La Comisión nombrada por la Junta de la Asociación de Misericordia para la creación de esta Caja y Monte, compuesta por D. Tomás Pérez Gon-

zález, D. Gaspar Villaplana y por el que suscribe, decía en favor de su instalación, en su Informe de 12 de enero de dicho año :

«A los tentadores alicientes que en los Centros sociales encuentran el despilfarro, el lujo y la disipación, hay que oponer el estímulo de las Cajas de Ahorros, que fortalece el hábito de economía, fomenta el amor al trabajo, consolida el espíritu de orden, despierta el instinto de previsión, fortifica el respeto a la propiedad, contribuye eficazmente a mejorar las costumbres, crea elementos de independencia en los ciudadanos, y realza al mismo tiempo su dignidad personal.

»Existen además muchos infelices, a quienes la vergüenza les obliga a sufrir sus desgracias en la obscuridad, a quienes circunstancias imprevistas les despiertan necesidades apremiantes, a quienes no se les puede considerar como verdaderamente pobres, porque aún conservan algunos elementos propios, y a quienes se les ve, en fin, zozobrar en el peligroso límite que media entre las últimas capas sociales y el profundo abismo de la miseria; y para evitar que caigan en él se han ideado los Montes de Piedad, institutos nacidos para salvar a los que vacilan, para contener a los que marchan precipitados por la fatal pendiente de la desgracia, y para librarles en tan terrible trance de las garras de la usura, que despiadadamente los empuja.»

No es, por lo tanto, de extrañar que establecimientos que llenan tan altos fines sociales nazcan al impulso de una voluntad firme y decidida, y buen ejemplo de ello es el Monte de Piedad de Madrid, nacido del real de plata depositado por el honorable sacerdote Piquer.

Si el fin primordial de las Cajas de Ahorros es el fomentar el hábito del ahorro en los ciudadanos, es indudable que lo procedente es inculcar este hábito en la niñez y en la juventud, y el medio más adecuado de conseguirlo es la creación de las Cajas escolares. Y acerca de este particular, creemos que la Escuela práctica de la Normal de Maestros de esta ciudad, regida por el Profesor D. Marcelino de Santiago, fué la primera que la estableció en España en el año de 1878. Es verdad que las Cajas escolares, que con tan buenos auspicios comenzaron a funcionar en esta capital, llegaron a extinguirse; pero en 1898 volvieron a restablecerse, y en 30 de septiembre próximo pasado eran 36 los maestros y maestras que las tenían establecidas en sus escuelas, y 683 las cartillas escolares existentes en esta Caja de Ahorros. Este número, como el de libretas municipales, de que después hablaré, algo significa, dada la modesta esfera en que esta Caja se desenvuelve, pero más bien indica el mucho camino que aun hay que recorrer primero, no que el vulgo, sino que las clases que pasan por conscientes se den cabal cuenta de la importantísima acción social que con estas Cajas se realiza.

A fomentar las Cajas escolares creo deben encaminarse con pertinaz empeño los esfuerzos de las Cajas de Ahorros. El niño que se acostumbra a prescindir del juguete, de la golosina y de la diversión por entregar al maestro su pequeño ahorro, no sólo adquiere hábitos de orden y de economía, que conservará en la juventud y en la edad madura, sino

que es en su casa un ejemplo vivo de virtud para el padre, la madre y los hermanos. No faltan en ninguna parte maestros y maestras lo bastante celosos del cumplimiento de sus deberes que llevan con gusto este aumento de trabajo, y algunos con gran entusiasmo; pero como muchos no se prestan a secundar estas iniciativas, conviene que las Cajas de Ahorros insistan uno y otro día cerca de las Juntas provinciales y de los Gobernadores para que interpongan su influencia a conseguir este fin, y que gestionasen de los Poderes públicos que en los expedientes de los maestros y maestras se consignase como nota favorable tener instaladas en sus escuelas las Cajas escolares durante cierto tiempo y con resultados apreciables, en relación con el número de sus alumnos. En la Caja de Ahorros de Ávila se dan todo género de facilidades para que todos los maestros de la provincia puedan establecerlas, como lo demuestra la hoja adjunta. Si la juventud es la esperanza de la patria, inculcar en aquélla la virtud del ahorro es un deber primordial de todos.

Otra de las cuestiones en que las Cajas de Ahorros deben fijar su atención es en la conveniencia de que los Municipios acuerden abrir una libreta a todos los recién nacidos en su término. El Ayuntamiento de Ávila así lo ejecuta, por acuerdo tomado siendo su Alcalde-Presidente D. Bonifacio de Paz. Es incuestionable que el llevar una libreta de ahorro a un hogar es un estímulo poderoso para que esa libreta no se abandone, y para que esa primera cantidad, por pequeña que sea, vaya aumentando en importancia.

Otro medio de fomentar entre el pueblo el amor a las Cajas de Ahorros es que éstas establezcan premios anuales a la virtud. Aquí se establecieron al fundarse la Caja en el año 1878. Es verdad que, como las Cajas escolares, se extinguieron, pero, como éstas, en 1898 se restablecieron, y ahora se dan seis premios anuales a tres varones y tres mujeres, que bendicen a la Caja donante.

Otros varios aspectos sugiere el tema de la labor social de las Cajas de Ahorros, bien consideradas aisladamente, ya en relación con ese Instituto y otros; pero no es cosa de dar más extensión a estas ligeras consideraciones, de sobra por algunos sabidas, pero en las que hay que insistir uno y otro día para vulgarizarlas y hacerlas penetrar no sólo en las masas del taller y del campo, sino en la sociedad en general.

Distintos son los fines que las Cajas de Ahorros deben perseguir con preferencia, según se hallen enclavadas en centros fabriles o en regiones agrícolas; pero cualquiera de estos particulares sería objeto de largas consideraciones y de trabajos especiales.

Diré únicamente, para concluir, que esta Caja y Monte de Piedad, que comenzó a funcionar en 15 de agosto de 1878, aunque entonces con carácter de interinidad, debe principalmente su fundación a la Asociación de Misericordia de esta capital, pareciendo hasta providencial que se diese el hermoso ejemplo de que una Asociación dedicada al socorro de los más necesitados, fundase la Caja y el Monte, para que éstos fuesen en lo sucesivo germen de otros bienes sociales.

El Excmo. Ayuntamiento; la Excm. Diputación Provincial; el Excelentísimo y Rvdo. Prelado; el Sr. Marqués de la Torrecilla, representante en Cortes, a la sazón, de la provincia, con sus generosos donativos; la Sociedad «La Esperanza», formada por laboriosos artesanos, y la Sociedad de Seguros de Incendios de Ávila, llevando sus fondos a la nueva Caja; el Gobernador civil, D. Eustaquio de Ibarreta, prestando su valioso concurso; D. Tomás Pérez y González, primer Presidente del Consejo, merecida recompensa a sus talentos, trabajos y laboriosidad incansable, y el pueblo todo prestando su concurso, dieron vida a esta institución.— *Celedonio Sastre*, Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Ávila.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.

La fundación de la Asociación de Beneficencia, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares fué obra debida a varias personalidades de la capital, que, reunidas en el Gobierno civil, se decidieron a trabajar para realizar el proyecto al amparo de la Ley de 29 de junio de 1880.

Entre otros muchos que se distinguieron en los trabajos, tomaron en ellos parte activísima: el muy Ilmo. Sr. D. Antonio Maria Sbert y Borrás, Registrador de la Propiedad, Presidente de la Comisión organizadora de la Asociación; el muy Ilmo. Sr. D. Tomás Rullán, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral; el Excmo. Sr. D. Francisco Manuel de los Herreros, Director del Instituto General y Técnico; el Sr. D. José Luis Pons y Gallarza, Catedrático del mismo, y el Sr. D. Alejandro Rosselló y Pastors, Abogado.

La Asociación, ajena a todo espíritu mercantil, y con el único objeto de fomentar el ahorro y combatir la usura, quedó constituida en 18 de marzo de 1882, mediante escritura autorizada por el Notario D. Miguel Ignacio Font.

El primer Presidente fué el citado Sr. Sbert.

Sus Estatutos fueron aprobados por Real orden de 14 de noviembre de 1882, de conformidad con lo informado por la Dirección general de Beneficencia.

Su capital se formó con subvenciones de 100 pesetas, suscritas en número de 852, y a las cuales no se exigió más que el desembolso del 50 por 100, en dos pagos del 25 por 100, con corto intervalo.

Con tan modesto capital comenzó a funcionar la Caja de Ahorros en 12 de febrero de 1883, admitiendo imposiciones al 3 por 100. En el mismo año se crearon ocho Cajas escolares.

El Monte de Piedad empezó sus operaciones a los pocos días (en 1.º de marzo siguiente), otorgando préstamos al 8 por 100, con garantía de empeños de alhajas, metales, piedras preciosas, ropas y efectos.

La unión de los Montes de Piedad a las Cajas de Ahorros con vínculo

tan fuerte que la existencia de aquéllos depende del éxito obtenido por éstas ha debido mantenerlas largo tiempo atentas sólo a su cuidado, reducidas en su propia esfera al fin primordial que motivó su fundación, y, por tanto, alejadas de cooperar con ahinco a más perfectas aplicaciones del ahorro popular.

Es, sin embargo, notorio que muchas de las Cajas de Ahorros han alcanzado en pocos años un crecimiento extraordinario y poderoso, prueba evidente de la progresiva educación del pueblo, y de cuán eficaces han sido los medios adoptados para conseguirlo. Y en tales circunstancias debe estimarse un feliz acierto y muy oportuna la ocasión elegida para procurar nuevamente de ellas que emprendan el estudio de aquellas formas de previsión que están llamadas a practicar por las modernas orientaciones sociales.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de Bilbao.

La Caja de Ahorros y el Monte de Piedad municipal de Bilbao constituyen un solo establecimiento benéfico, creado en 1907 por el Excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao, bajo su protección y garantía.

Establecidos ambos servicios en oficinas completamente separadas, realizan las siguientes operaciones :

CAJA DE AHORROS

Admite imposiciones de 1 a 10.000 pesetas, a las que abona el interés anual de 3,60 por 100, capitalizable por semestres, concediendo a los imponentes la facilidad de reintegrar cantidades en el acto de solicitarlas.

De una comparación de capitales impuestos, reintegros y saldos existentes a favor de los imponentes, desde su fundación a 30 de septiembre del año actual, resulta el siguiente y progresivo aumento :

AÑOS	Imposiciones.	Reintegros.	Saldo en 30 de diciembre.
1907.....	1.222.899	246.489,90	995.213
1908.....	1.109.655	565.929,02	1.586.205
1909.....	1.267.089,54	915.242,91	2.005.075
1910.....	2.176.961,22	1.280.589,62	2.985.539
1911.....	2.776.256,48	1.795.205,43	4.088.484
1912.....	6.968.447,41	3.424.833,54	7.632.098
1913 (30 de septiembre).....	7.334.002,92	4.443.494,75	10.522.606

Como préstamo, realiza las siguientes operaciones :

Préstamo con garantía de valores, al interés anual de 4 ¹/₂ por 100.

Préstamo con garantía personal, al interés anual de 5 por 100.

Préstamo con garantía hipotecaria, al interés anual de 5 por 100.
Estando exentos estos últimos del impuesto de derechos reales.

Las cantidades invertidas en estas operaciones acusaban, en 30 de septiembre último, los saldos siguientes :

	<u>Pesetas.</u>
Garantía personal.....	540.491,37
Idem hipotecaria.....	1.718.290,50
Idem de valores.....	581.462,68
Créditos a Ayuntamientos.....	1.000.000

MONTE DE PIEDAD

Comprende las secciones de pignoración de alhajas, de ropas, muebles y efectos varios, instaladas con completa independencia de puertas de entrada y vestíbulos, a fin de evitar se mezclen públicos tan opuestos como los que intervienen en estas operaciones.

Las cantidades a que ascienden los objetos pignorados, en 30 de septiembre de este año, son las siguientes :

	<u>Pesetas.</u>
Préstamos sobre ropas.....	80.404,75
Idem sobre muebles y efectos varios..	37.281,50
Idem sobre relojes.....	8.118
Idem sobre alhajas.....	359.411

Con objeto de facilitar a los empeñantes que reembolsen paulatinamente a la institución el importe que con garantía de prenda les facilitó este instituto, se hallan establecidos los sellos de ahorro, los que se facilitarán a los interesados por un valor que oscila de 0,25 a 25 pesetas, y se estampan en la correspondiente papeleta, permitiendo que en la época del vencimiento los empeñantes puedan verificar los desempeños sin haberse impuesto de momento la obligación de cancelar su préstamo.

La Caja de Ahorros municipal de Bilbao fué una de las primeras en adherirse al régimen de previsión, como auxiliar del Instituto Nacional, y tiene invertidas alrededor de 750.000 pesetas en préstamos hipotecarios, destinadas a la edificación de casas higiénicas.

En la actualidad estudia la edificación de un barrio obrero, y ha elevado al Excmo. Ayuntamiento un detallado informe proponiendo la constitución de Mutualidades escolares.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres.

Se fundó el 19 de marzo de 1906, por iniciativa de la Junta local de la Liga Católica, con fondos recabados por medio de una suscripción que encabezó con un donativo S. M. el Rey D. Alfonso XIII. Contribuyeron

a la constitución del capital fundacional numerosas personas por medio de donativos y de acciones de a 25 pesetas, sin interés, amortizables a medida que la situación financiera del Establecimiento lo permita.

Por ese procedimiento se reunieron 19.395 pesetas en junio, con las cuales empezó a vivir este benéfico instituto con grandísima modestia, en una casa alquilada por 25 pesetas mensuales y con sólo un empleado que por toda retribución tuvo al principio 200 pesetas anuales y habitación. El desarrollo que alcanzó la benéfica institución en sus dos secciones fué rápido, superior al que esperaban los más optimistas, extendiendo cada año a nuevos pueblos de la provincia su radio de acción. Hoy se halla instalada en casa propia, para cuya adquisición se reunieron fondos por medio de acciones sin interés unas y al interés de 3 por 100 otras, que suscribieron varios Consejeros, y cuenta con el personal necesario para que todos los servicios estén debidamente atendidos.

Esta Caja destina casi todo el capital de imposiciones al préstamo, pues sólo una exigua parte tiene invertido en valores del Estado. Contaba en fin de septiembre último en cuenta de imposiciones con 330.713,56 pesetas, pertenecientes a 1.537 imponentes, y tenía colocadas en préstamo sobre alhajas 30.233 pesetas, en préstamos sobre ropas 36.557, en préstamos con hipoteca 90.924, y en préstamos con fiadores 141.207 pesetas. Los productos del ahorro que ella recoge sirven para remediar en sus necesidades o ayudar en sus modestos negocios a los numerosos pobres, pequeños agricultores, industriales y comerciantes en corta escala, empleados de escaso sueldo, etc., que constituyen la totalidad de sus clientes prestatarios.

Atenta esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad al cumplimiento de sus fines sociales, ha preferido esa inversión benéfica de sus fondos a la adquisición de valores públicos o mercantiles, con lo cual ha salvado a muchos de sus clientes de situación crítica; ha fomentado pequeñas explotaciones industriales; ha facilitado obras de mejoras en los cultivos y en fincas rústicas y urbanas de corto valor, y, por otra parte, ha impulsado con éxito el ahorro, estableciendo servicio diario en su sección de Caja, creando bonos metálicos para recoger pequeñas economías, organizando conferencias divulgadoras del ahorro en sus diversos grados y prestando una entusiasta colaboración a la patriótica obra del Instituto Nacional de Previsión, al que brindó su concurso a poco de quedar constituido, y a cuya difusión por la provincia ha contribuido destinando en 1910 una cantidad para bonificación de las libretas de retiro que se hubieren abierto antes de 1.º de diciembre de aquel año, regalando en 1911 cien libretas de retiro a favor de los niños de las escuelas de la capital que más se hubieren distinguido por su aplicación y buena conducta, inscribiendo en el referido Instituto al primer nacido este año en cada uno de los pueblos de la provincia, prestando un eficaz concurso a la brillante Fiesta de la Previsión, celebrada el 1.º de junio del corriente año, con carácter escolar, militar y obrera, y con motivo de la cual quedaron afiliados al régimen de retiros obreros más de 10.000 indivi-

duos, y concertando últimamente el retiro de todos sus empleados con el Instituto Nacional de Previsión. Recientemente ha establecido la libreta general en favor de los recién casados, con lo que se propone salvar de la dilapidación el producto de las donaciones por razón de matrimonio que aquéllos reciben, y hacerles pensar en que deben reservarlo y acrecentarlo para hacer frente a las necesidades que ha de sentir la nueva familia que nace de la unión matrimonial.

La Caja de Ahorros de Cáceres, aunque modesta por los fondos que maneja y los recursos con que cuenta, que no le permiten acometer grandes empresas, es una Caja progresiva, ansiosa de intensificar cada vez más la acción educadora y de redención que están llamados a desplegar, según las nuevas formas que el adelanto de los tiempos exige, estos benéficos establecimientos.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña.

Funciona como institución benéfica, en virtud de Real orden de 2 de julio de 1906, aprobatoria de sus Estatutos.

Se rige por un Consejo de Gobierno de 12 vecinos, que el mismo Consejo renueva, cuyos cargos son honoríficos.

Cuenta 6 millones de pesetas de imposiciones, ocupando el duodécimo lugar entre las españolas bajo este aspecto.

Tiene invertido dicho capital en valores públicos e industriales, nacionales y extranjeros, y en préstamos hipotecarios urbanos, además de los préstamos sobre prendas.

Abona interés de 3 por 100 a las imposiciones. Lo cobra del 6 a los empeños de ropas y alhajas.

Tiene establecidas *huchas* anejas a cualquiera libreta con 9 pesetas de imposición.

* * *

El art. 17 de sus Estatutos autoriza al Consejo para invertir una parte de las utilidades en obras benéficas, «procurando que recaigan principalmente en provecho de las clases desvalidas de la población».

En 29 de noviembre de 1912, el Consejo acordó adquirir terrenos para la construcción de cierto número de Casas baratas en un barrio obrero de La Coruña.

Se adquirieron, en efecto, 8.800 metros cuadrados, en los cuales se acordó edificar 61 casas con tres calles, con presupuesto total de 400.000 pesetas, y empezando por un primer grupo de nueve casas, seis de ellas de 6.000 pesetas y tres de 10.000.

El proyecto técnico de este grupo, así como las bases de alquiler y de adquisición por los inquilinos, han sido aprobados por el Instituto de Reformas Sociales (en falta de Junta local de Fomento), y las obras están para comenzar.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Gijón.

El medio social en que se desarrolla este Establecimiento nos sugiere algunas reflexiones, que pasamos a exponer :

El concepto científico actual de los Montes de Piedad y sus Cajas de Ahorros les asigna un puesto de categoría en la obra pausada, pero colosal, que la sociedad realiza con tendencia a la armonía de las clases que la componen.

El trabajo social de los Montes de Piedad, en este respecto, puede calificarse de enorme.

Es en vano que espíritus perezosos no hayan advertido, y se resistan aún a confesar, el ostensible avance de la caridad dentro de la masa social, debido a un esfuerzo generoso a que no es extraña la intensa y perseverante labor de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros a ellos anejas. En efecto : todos los días vemos que unos Montes establecen retiros disfrutables en la ancianidad; otros amparan por mil medios la infancia; algunos fundan Consultorios y Asilos; quiénes aplastan la usura en sus regiones; no pocos organizan trabajos agrícolas; los de más allá difunden procedimientos económicos para nivelar desacordados presupuestos, y todos ellos practican una misma caridad, y todos, sin excepción, predicán e inculcan el ahorro por mil ingeniosos medios, contribuyendo a la redención de los desvalidos, a la enseñanza de los trabajadores y al establecimiento y conquista de una amplia justicia social entre todos los hermanos que habitamos la Tierra.

Son, pues, los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros organismos de acción, que expresan con evidencia su fuerza, vigor y alcance, y que dan fe de una vida social potente, muy para tenida a la vista por los Estados, a los que incorporan su trabajo en la resolución de uno de los problemas más interesantes de la evolución de los pueblos.

El signo de esta época parece ser el de afirmar la solidaridad humana de modo efectivo y real. Renace la hermosa ley de amor, la virtud cristiana que inspiró la caridad de los santos fundadores de hospitales y de hospicios; pero aquellas obras de misericordia nacían de un corazón abnegado, eran individuales, un fundador las creaba con sus propias fuerzas : hoy, las iniciativas particulares se suman, la caridad privada se convierte en caridad pública, y la obligación de socorrer a los desvalidos se siente por todos, se infiltra en la Humanidad, y se emprende como una nueva Cruzada, dirigida a cimientar, por la solicitud colectiva, un orden y armonía populares, dentro de los que desaparezca la injusticia, que clama ante el espectáculo del anciano abandonado, del niño desfallecido de hambre, del proletario abatido por la miseria, y del desamparo en que muchas veces vemos al que sufre una enfermedad.

Resolver con equidad las cuestiones entabladas cerca de las clases obreras sería tanto como evitar en lo por venir sus violentas demandas,

apagar el fuego de sus odios o rencores, paralizar la acción destructora de sus venganzas contra los demás elementos sociales: odios, rencores y venganzas que, por regla general, recaen terribles sobre la castigada clase media.

Esas amenazas se tornan pavorosas en los pueblos constituidos por trabajadores, por obreros; en los pueblos que viven de sus industrias, de su comercio, de su navegación; en pueblos, por consiguiente, de la estructura social de nuestra villa, de Gijón.

Por eso el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Gijón distribuye entre las clases proletarias, de cuantos recursos arbitra, todo aquello de que puede disponer, ascendiendo a muchos miles de pesetas las repartidas por distintos conceptos entre dichas clases, que, por numerosas, constituyen el problema incesante de Gijón.

En efecto: en una población como Gijón, cuya característica es su contextura industrial y fabril, el Monte de Piedad y Caja de Ahorros está identificado con las necesidades de los obreros, y así se comprende que las pignoraciones sean de lotes que fluctúan entre 1 y 4 pesetas, es decir, hechas por obreros; que se realicen unas cien al día, y otras tantas devoluciones de lotes, y eso sin contar las épocas extraordinarias de huelgas, aquí muy frecuentes, y que en su Caja de Ahorros, para atraer al trabajador, admita desde la cantidad de 5 céntimos.

Los proyectos de la Junta de Gobierno encuadran en el marco propio de la población, que los demanda ansiosamente. La Junta de Gobierno aspira, por consiguiente, a edificar una superficie amplia, donde pueda desenvolver con holgura las operaciones indicadas, las que demanden la Caja de Ahorros y las del Instituto Nacional de Previsión, del cual somos Caja colaboradora.

Nos asociamos a la idea de contribuir a la edificación de casas baratas, idea tan conforme con los fines y aspiraciones que en provecho de las clases no pudientes quedan apuntadas.

He aquí ahora un esquema de la situación de nuestra Caja de Ahorros en 31 de diciembre de 1913:

Caja de Ahorros: Su situación en 31 de diciembre de 1913.

		Pesetas.
Cuentas abiertas hasta 31 de diciembre de 1913.....	Libreta ordinaria.....	3.509
	— general.....	1.071
	Imposiciones a plazo fijo abiertas hasta 31 de diciembre...	1.322
		5.902
Cuentas canceladas hasta 31 de diciembre de 1913...	Libreta ordinaria .	1.027
	— general...	23
	Imposiciones a plazo fijo canceladas.....	1.029
		2.079
<i>Cuentas existentes en 31 de diciembre de 1913.....</i>		<i>3.823</i>

Saldo a favor de los imponentes en 31 de diciembre de 1913.

	Pesetas.
Libreta ordinaria.....	393.105,90
— general.....	6.666,25
Imposiciones a plazo fijo.....	586.804,54
TOTAL DEL SALDO.....	986.576,69

Gijón, 31 de diciembre de 1913. — *Calixto de Rato y Rocés.*

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Lugo.

Data del año 1897 la fundación de este Establecimiento.

No era a la sazón tributario ostensible del ahorro popular en esta capital más que el servicio doméstico, y éste acababa de ser defraudado en sus modestas economías por cierta Sociedad particular, determinando su previsto desastre los recelos y prevenciones con que fué recibida la creación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Así surgió a la vida, teniendo por único pregonero de sus ventajas el luminoso estudio que precedía a los Estatutos, y por garantía única de sus operaciones el nombre immaculado de las prestigiosas personalidades a quienes la Diputación, el Ayuntamiento, el Gobernador civil y el opulento capitalista, hijo de la provincia, D. Eliseo Martínez Pillado, confiaron la gestión de los donativos que constituyeron la base del fondo social.

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad han ido abriéndose paso lentamente, perezosamente, como no podía menos de suceder en pueblo donde apenas existen industrias, y las que hay entrañan importancia muy relativa, siendo causa de que el salario del obrero no alcance a cubrir sus primeras necesidades, y falte, por consiguiente, al acervo de la economía popular el tributo de ese factor que tanto influye en el desenvolvimiento de otros institutos de previsión.

¿De qué elementos, pues, pudo nutrirse la Caja de Ahorros de Lugo para contar, a los tres años de existencia, un saldo de imponentes que ascendía a 95.375 pesetas?

Las clases acomodadas vieron en la facilidad de las operaciones y en el interés estatutario el medio de colocar, a la manera de depósitos, los pequeños capitales de que disponían, y a la Caja afluyeron, en proporción cada año más creciente, fomentando así su crédito y dándole el arraigo de que hoy disfruta, con lo cual se consiguió aportar las economías de la población rural de las proximidades de Lugo, que es la que infunde vida a sus transacciones mercantiles, y que el ejemplo cundiese entre el servicio doméstico, desvaneciéndose las sombras de incertidumbre y de duda que lo habían invadido.

El resultado de todo lo expuesto, a partir del año de 1900, se traduce en el aumento de imposiciones por quinquenios: en 1905, el saldo era de 153.443 pesetas, y en 1910, de 338.611.

Más uniforme es la marcha del Monte de Piedad. Al tercer año de funcionar, los lotes de alhajas y ropas estaban valuados en 22.006 pesetas 66 céntimos; en 1905, representaban 21.904,37, y en 1910 habían subido a 36.850.

En el conjunto de estas operaciones adviértese gran desproporción entre los empeños de ambas clases, superando considerablemente los de ropas a los de alhajas, prueba inequívoca de lo extendido que se halla el proletariado, cuyas necesidades explican la lentitud en los progresos de la Caja de Ahorros.

Y las Juntas que se suceden en la administración de este Establecimiento no fían al porvenir éxitos más lisonjeros, porque la emigración va arrancando de la provincia de Lugo a los principales factores del ahorro popular; emigra la familia campesina, con la cual la Naturaleza se muestra adversa, privándola, año tras año, de sus cosechas; emigra el obrero, por falta de trabajo en el suelo natal; emigra, en fin, el servicio doméstico, deslumbrado por la oferta, no siempre real, pero halagadora, del salario americano.

¿Cómo extrañar, pues, que esta Caja de Ahorros coadyuve con entusiasmo, acaso más platónico que positivo, a la obra de reparación social en que van a ocuparse sus hermanas?

Nada hay en ello que acuse desaliento o pesimismo; es la realidad, que se impone con fuerza abrumadora, haciendo muy remota para Lugo la resolución de problemas de tanta trascendencia como el de casas baratas y el de pensiones de retiro para obreros.—*Indalecio Varela*, Secretario del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Lugo.

Caja de Ahorros de Mataró.

Nada con más elocuencia puede expresar el modo de sentir y obrar de esta Caja de Ahorros de Mataró, cuyo quincuagésimo aniversario se celebró el año pasado, que las siguientes líneas del discurso pronunciado por el fundador, D. José García Oliver, en la sesión inaugural del día 8 de febrero de 1863:

«La Caja de Ahorros que dentro de breves instantes va a instalarse habrá de combinarse un día con otro Establecimiento que fomente el bienestar, el crédito o la riqueza del país. Vosotros, señores fundadores, veréis en su día si esa combinación podría efectuarse con una Caja de Retiros para la Vejez; Caja destinada, como indica su nombre, a asegurar la suerte material del proletariado para el día en que, debilitados sus miembros por la edad, tenga que abandonar el trabajo para pasar como pueda los últimos años de su existencia.»

Esta combinación, que con singular clarividencia formulaba hace cin-

cuenta años el fundador de esta Caja, como síntesis de su espíritu benéfico y progresivo, se llevó hace dos años a feliz cumplimiento, adhiriéndose al régimen de Previsión del Instituto Nacional, como colaboradora, en lo que a retiros se refiere, de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona.

Mataró, 18 de enero de 1914.—*José Fradera*, Director primero.

Caja de Ahorros de Palencia.

Se creó esta Caja en 28 de agosto de 1881, por iniciativa del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia y bajo su patronato. El Ayuntamiento, además de pagar la renta del local donde está instalada la Caja, contribuye a sus gastos con una pequeña subvención.

La marcha de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia ha sido progresiva, y el desarrollo de sus operaciones ha hecho necesario este año modificar algunos artículos de su Reglamento, a fin de ampliar el seguro de las imposiciones semanales no sólo en las libretas nuevas, sino en las ya abiertas.

El Director-Gerente de turno, *Ángel Merino*.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.

Nació este Establecimiento en un aula de la Universidad, en reunión celebrada el 22 de febrero de 1880 por numerosos elementos preparados para la idea por los trabajos de D. Tomás Pérez González, salmantino de nacimiento, que ya había fundado la Caja de Ahorros de Ávila, y por la propaganda de los dos periódicos locales *El Adelanto* y la *Revista del Circulo Agrícola*. El Director del primero, Sr. Barrado, leyó un discurso, y propuso pasar de la propaganda a los hechos. Constituido el primer Consejo de Administración el 28 de agosto, se inauguró el Establecimiento en 1.º de enero de 1881, cuando ya se habían allegado, en parte por donativos privados, en parte por anticipos sin interés, durante un plazo de uno a tres años, fondos con que atender a las primeras operaciones y a los gastos de instalación.

En 31 de diciembre de 1881 se habían hecho operaciones de imposición por valor de 41.280 pesetas, y de reintegro por 11.154. El Monte de Piedad había realizado 4.490 operaciones de empeño y 2.604 de desempleo, las primeras por 68.817 pesetas y las segundas por 36.738. Los beneficios obtenidos por el Establecimiento ascendieron a 2.183 pesetas.

En la historia de este Establecimiento hay, como en la de otras Cajas españolas, ejemplos de desinterés y de virtud. Varios años trabajó sin retribución alguna el primero de sus empleados, y en todo momento las personas elegidas para su Consejo de Administración consideraron primordial el éxito de la institución, aun por encima de sus particulares intereses.

En los últimos años, la experiencia ha dirigido hacia nuevos rumbos el estudio de los Consejeros. Ofrecióse este Establecimiento al Instituto Nacional de Previsión como entidad colaboradora, y desde el primer momento (año 1910) hasta el día, las relaciones de ambos han sido, en este respecto, tan cordiales como corteses.

Las cantidades acreditadas al Instituto de Previsión por imposiciones realizadas por sus afiliados han sido :

AÑOS	Pesetas.
1910.....	3.898,25
1911.....	2.107
1912.....	2.832,07
1913.....	2.176,45

En sesión celebrada el día 18 de los corrientes se acordó dedicar a construcción de casas baratas, y en la forma que acuerde la Comisión nombrada al efecto, la suma de 10.000 pesetas en el año 1914.

Obligada por las circunstancias, y por la importancia, cada vez mayor, que alcanza en el mercado provincial del dinero, decidió la Caja de Ahorros de Salamanca elevar el año pasado a 10.000 pesetas el máximo de los saldos con interés, y tiene en estudio la instalación de filiales en algunos puntos de la provincia.

Pero su mayor empeño lo tiene puesto en vigorizar su constitución económica y en mejorar la técnica de sus operaciones activas, hasta alcanzar un puesto de honor entre sus similares españolas. Para ello, y después de muy laborioso estudio, tiene aprobado por su Consejo de Administración, y en Junta general de impositores, un nuevo Reglamento, cuya aplicación está subordinada a su aprobación en el Ministerio de la Gobernación.

Los beneficios que pasaron al capital del Establecimiento en los tres últimos años han sido :

AÑOS	Pesetas.
1911.....	23.348
1912.....	27.317
1913.....	23.605

Dispone hoy de un capital propio de 270.585 pesetas, y viene formando un fondo de reserva, para el que este año ha dedicado 5.000 pesetas.

El movimiento de su Caja de Ahorros (imposiciones y reintegros) en los dos últimos años fué como sigue :

	1912		1913	
Imposiciones nuevas	628	292.383	680	380.574
Idem por continuación.....	4.203	429.296	4.151	553.404,50
	4.831	721.679	4.831	933.978,50
<i>Más en 1913</i>	212.299,50			
Reintegros por saldo	472	242.018,31	508	297.194,41
Idem a cuenta	2.670	411.163,17	2.977	501.094,62
	3.142	653.181,48	3.485	798.289,03
<i>Más en 1913</i>	>	>	343	145.107,55

El capital e intereses acreditados por los impositores en 31 de diciembre de 1913 era de 1.926.004 pesetas.

Su activo en la misma fecha era como sigue :

Ropas : Existencia en almacén.....	51.655,70
Alhajas : Existencia en almacén.....	118.472,66
Pagarés : Existencia en esta cuenta.....	569.959,55
Ventas : En la sala de almoneda.....	3.477,68
Deudores : En esta cuenta.....	13.706,80
Excmo. Ayuntamiento : Saldo en contra del mismo.....	19.000
Fincas : Existencia en esta cuenta.....	3.074,30
Edificio de la institución.....	141.935,40
Mobiliario.....	13.000
Banco de España : Existencia en cuenta corriente.....	134.000
Intereses a cobrar : Existencia en esta cuenta.	7.510,05
Caja : Existencia en metálico.....	24.757,95
Hipotecas.....	1.096.040
TOTAL.....	2.196.590,09

Abona este Establecimiento a los impositores 3 por 100 hasta 10.000 pesetas.

De 10.000 pesetas en adelante, 1 por 100.

Cobra en los préstamos con garantía personal 5 por 100. El mismo interés percibe en los hipotecarios.

En los pignoraticios de ropas y alhajas se hace pagar 7 por 100, más 1 1/2 por derechos de tasación y custodia cuando el préstamo dura más de dos meses.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia.

Este benéfico Establecimiento fué fundado por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta capital.

El iniciador del pensamiento fué el ilustre valenciano Excmo. Señor

D. Juan Navarro Reverter, que en 20 de marzo de 1877 presentó a dicha Sociedad una proposición en la que, poniendo de manifiesto los grandes beneficios que en todos los órdenes había de reportar a las distintas clases de la sociedad, y haciendo resaltar los nobles y elevados fines que inspiran a estas bienhechoras instituciones, solicitaba que en el plazo más breve posible se estudiaran los medios de plantear en Valencia una Caja de Ahorros y Monte de Piedad sobre bases firmes y sólidas, que fueran garantía de una vigorosa existencia.

La Real Sociedad Económica, siempre apercebida en favor del bien general, y dispuesta a adelantarse a las aspiraciones comunes del progreso y traducirlas en hechos, acogió con el mayor entusiasmo la proposición de que queda hecho mérito, y nombró inmediatamente una Comisión, compuesta de los reputados socios Excmo. Sr. D. Eduardo Pérez Pujol, Ilmo. Sr. D. Cirilo Amorós y Pastor, M. I. Sr. D. Pedro Moreno Villena, Sr. D. José Caruana, Sr. D. Mariano Lanuza y Excmo. Sr. Don Vicente Oliag, para que, en unión del Excmo. Sr. D. Juan Navarro Reverter, procedieran a redactar los correspondientes Estatutos, a fin de fijar la esfera dentro de la cual girase el pensamiento que se proponía.

El patriotismo e interés que la mencionada Comisión demostró en el desempeño de su cometido fueron superiores a todo elogio, pues los socios que la componían, en plazo muy breve, dando pruebas de la actividad y celo que les animaba, presentaron un bien meditado proyecto de Estatutos, que fué unánimemente aprobado por la repetida Sociedad Económica, y que, elevado a la Superioridad, mereció su sanción por Real orden de 31 de agosto de 1877, sin introducir en él la más mínima modificación, circunstancia sumamente lisonjera para sus distinguidos autores.

Obtenida ya la autorización legal, había que ocuparse de otro asunto de no menor importancia y trascendencia, como era la formación de un pequeño capital, no sólo para atender a todos los gastos de instalación del nuevo Establecimiento, si que también para que el Monte de Piedad pudiera dar comienzo a sus benéficas operaciones, pues de otra suerte había que comenzar por inaugurar tan sólo la Sección de Caja de Ahorros y esperar a que los ingresos en ésta fueran suficientes para atender a las necesidades de la otra Sección.

El Presidente de la Económica convocó a una reunión, a la que asistieron gran número de personas acomodadas de la capital, que, llevadas de su patriotismo, suscribieron inmediatamente el capital necesario, siendo quien más se distinguió, por su generoso desprendimiento, otro distinguido valenciano, el Excmo. Sr. D. José Campo Pérez, primer Marqués de Campo.

Contando ya con todos los elementos necesarios, procedióse al nombramiento del Consejo de Administración, de conformidad con los Estatutos, designando a su vez dicho Consejo los individuos de su seno que habían de formar la Junta de Gobierno. Ésta comenzó a ocuparse desde luego, y sin levantar mano, en todos los preliminares de la nueva

Caja de Ahorros y Monte de Piedad; pero había que redactar el Reglamento interior, confeccionar todos los modelos de documentación para las distintas operaciones, buscar un local que reuniera condiciones apropiadas para el objeto y practicar las obras necesarias para la debida instalación de las oficinas y dependencias.

Todo ello fué motivo de que la inauguración del Establecimiento tuviera que aplazarse, verificándose con gran solemnidad el día 12 de mayo de 1878, festividad de la Santísima Virgen de los Desamparados, augusta Patrona de Valencia y también Patrona especial de nuestra benéfica institución.

De los inmensos beneficios que ésta ha reportado a Valencia podrá formarse idea con sólo apuntar que durante el próximo pasado año 1913, en la Caja de Ahorros se han efectuado 5.105 imposiciones nuevas y 45.065 por continuación, formando un total de 50.170 imposiciones, por la suma de 18.773.930 pesetas, y que los saldos en 31 de diciembre eran de 41.406 imponentes, y su capital de 43.641.147,50 pesetas.

Y respecto al Monte de Piedad, los préstamos facilitados de todas clases han sido 146.034, por 8.844.498 pesetas, y los existentes en igual fecha de 31 de diciembre 90.193, por la cantidad de 22.579.942,53 pesetas.

La segunda Conferencia Nacional de Cajas de Ahorros.

Sesión inaugural.

Se inauguró la Conferencia el día 24 de enero de 1914, en el Salón de Sesiones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, con asistencia de S. M. el Rey; el Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Dato; el Ministro de la Gobernación, Sr. Sánchez Guerra; los Sres. Delegados de las Cajas de Ahorros y del Banco Hipotecario, y los Presidentes, Delegados y Secretarios de los Institutos de Reformas Sociales y Nacional de Previsión.

Al entrar S. M. el Rey, un coro de niñas y niños de las escuelas nacionales, en número de 200, dirigidos por el maestro Gayoso, cantaron el *Himno a la Previsión*, letra de D. Juan Luis Cordero y música del maestro Colmenar, e igualmente, al retirarse el Soberano, otro coro de igual número de alumnos de las escuelas de Aguirre cantaron el mismo himno, dirigidos por el Profesor Sr. Boronat.

La sesión fué presidida por S. M. el Rey, quien tenía: a su derecha, al Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Dato; Presidente del Instituto de Reformas Sociales, Sr. Azcárate; Presidente del Consejo de Administración del Monte de Piedad de Madrid, Sr. Marqués de la Mina; Jefe Superior de Palacio, Sr. Marqués de la Torreçilla; Sr. Posada, de la Comisión organizadora, y Sr. Puyol, Secretario; y a su izquierda, al Ministro de la Gobernación, Sr. Sánchez Guerra; Presidente del Instituto Nacional de Previsión, Sr. Marvá; Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Sr. Jardiel; Sr. Maluquer y Salvador, de la Comisión organizadora, y Sr. López Núñez, Secretario.

Abierta la sesión a las doce de la mañana, el Sr. Marqués de la Mina leyó un discurso saludando, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, a S. M. el Rey, a las Autoridades y a los Delegados de las Cajas de Ahorros y del Banco Hipotecario que habían acudido a la Conferencia, y expresando su deseo de que los resultados de ésta correspondiesen a la importancia de los temas que se iban a discutir y a la competencia de las personas encargadas de dilucidarlos, y terminó ofreciendo la cooperación de la entidad que representaba para todo lo que pudiera redundar en provecho de las clases modestas de la sociedad.

A continuación el Sr. Jardiel pronunció un discurso, en el que examinó la función social de las Cajas de Ahorros, exponiendo a grandes

rasgos su gloriosa historia, sus anhelos y sus esperanzas, fundadas en una protección eficaz del Estado, a la que tienen derecho como entidades exclusivamente benéficas. Elogió la obra social de los Institutos de Reformas Sociales y Nacional de Previsión, y ofreció la amplia colaboración con ellos de las Cajas de Ahorros para el progreso social y económico de la patria.

El Sr. Marvá saludó también, en nombre del Instituto Nacional de Previsión, a S. M. el Rey y a las ilustres personalidades que le acompañaban, exponiendo su convicción de que la labor encomendada a la Conferencia habrá de ser muy fecunda en bienes para el país, ya que era una obra de cohesión, de moralidad y de riqueza.

El Sr. Azcárate cumplió iguales deberes de cortesía, como Presidente del Instituto de Reformas Sociales, añadiendo que la obra de la previsión y del ahorro era una de las más útiles para educar al pueblo en estas grandes virtudes cívicas, de que tan necesitado se halla, ya que es el pueblo que padece las consecuencias de la imprevisión y de la lotería, y dijo que esta obra, como todas las que tienen carácter social, habrá de hacerse mediante el armónico concurso de los esfuerzos del individuo, la sociedad y el Estado.

A continuación, S. M. el Rey leyó el siguiente discurso :

«Señores : La coincidencia del septuagésimo aniversario de esta benemérita institución del ahorro popular, instalada en este edificio cuya primera piedra puso mi venerado padre, y que hoy ofrece hospitalidad amable a todos nosotros con la celebración de la segunda Conferencia de Cajas de Ahorros y entidades similares, demuestra que el espíritu bienhechor que inspiró la fundación de aquella sigue el paso de los tiempos, procurando adaptar a las necesidades presentes la finalidad de protección social a que respondió su creación.

»Las nuevas modalidades de auxilio oficial a las clases necesitadas, pensiones de retiro a ancianos e incapacitados, construcción de casas baratas e higiénicas y constitución de capitales para niños pobres, pueden, en efecto, obtener decisivo impulso de la cooperación de las Cajas de Ahorros y entidades afines, mediante la aportación de su experiencia y de su material concurso.

»Esa aspiración que os congrega merece mi aplauso y mi adhesión, y no dudéis de que mi Gobierno habrá de facilitar, con sus resoluciones, el auxilio preciso para completar y extender vuestra obra en los términos adecuados al resultado de vuestras deliberaciones.

»Confío en que éstas habrán de contribuir al progreso de nuestra amada patria, y estad ciertos de que atender las necesidades de los humildes constituye la más elevada misión de las clases directoras, y, desde luego, el más ferviente de mis deseos.

»Afirmándome en ellos, declaro abierta la segunda Conferencia de Cajas de Ahorros y entidades similares. Y levanto la sesión.»

Discusión del tema A.—Sesión del día 26 de enero.

Abierta la sesión, a las diez de la mañana del 26 de enero, en el Salón de Juntas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, bajo la presidencia de D. Gumersindo de Azcárate, Presidente del Instituto de Reformas Sociales, el Sr. Presidente propuso en primer término, y como cuestión previa, el nombramiento de una Comisión que redacte las conclusiones que se hayan de someter a la aprobación de la Conferencia. Se acordó conceder un amplio voto de confianza a la Mesa para que designase dicha Comisión. El Sr. Presidente designó para este objeto a los Sres. Posada, Rato y Carreras.

Acto seguido el Sr. Puyol dió lectura a un telegrama dirigido al señor Azcárate por la Federación de Sociedades cooperativas de casas baratas de Sevilla, suplicándole, como Presidente del Instituto de Reformas Sociales, que sea intérprete en la Conferencia de las necesidades de aquella capital y de las Cooperativas mencionadas. El Sr. Azcárate manifestó que cumplía con un deber dando cuenta a la Conferencia del telegrama recibido.

ORDEN DEL DÍA : 1.º *Ponencia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona sobre «Las Cajas de Ahorros y el crédito para la construcción de casas baratas»*. — El Sr. Moragas, como ponente, hizo uso de la palabra para apoyar la ponencia, explicando el alcance e importancia de la misma. El Sr. Aznar, del Instituto de Reformas Sociales, leyó una disertación referente al alcance de la Ley de Casas baratas y a la misión de las Cajas de Ahorros con relación a este problema.

El Sr. La Torre, Delegado de la Caja de Bilbao, se mostró conforme con la ponencia, pero pidió que el inciso b) de la conclusión 2.ª se modifique en lo que respecta al tipo de interés, que, en su sentir, no debe ser el mismo para todas las poblaciones de España.

El Sr. Bernis, Delegado de la Caja de Salamanca, estima que hay que examinar el asunto en relación con la situación de cada Caja, y se mostró partidario de conceder libertad para la fijación del tipo de interés, dentro del límite máximo del 5 por 100.

El Sr. Puyol presentó una enmienda a la ponencia en el sentido de que las Cajas de Ahorros, al invertir las cantidades que dediquen a favorecer la construcción de casas baratas, las inviertan preferentemente en los préstamos a las Cooperativas a que se refiere el art. 21 de la Ley, y sólo en segundo término, y en caso de que no haya Cooperativas que soliciten el préstamo, a la construcción directa, proponiendo además que, de quedar sin empleo parte o todo del primer 50 por 100 de la subvención del Estado, acrezca a los beneficios que se conceden a las Sociedades cooperativas.

El Sr. Hernández de la Torre, Delegado de la Caja de Ávila, cree que la causa principal de que las Cajas de Ahorros no hayan facilitado los préstamos de que trata el art. 21 de la Ley es: o que las Cooperativas

no existen, o no lo han solicitado, pues en otro caso se lo hubieran concedido.

Intervinieron en el debate los Sres. Delegados de las Cajas de Villareal, Ávila, Jumilla, Alicante y Yecla, y después de rectificar los señores que habían hecho uso de la palabra, se da por terminada la discusión de esta ponencia.

El Sr. Posada, individuo de la Comisión de conclusiones, solicitó que las Cajas de Ahorros comuniquen a aquélla las gestiones hechas por las Cooperativas, respecto de las Cajas, para la obtención de préstamos, y que las enmiendas que se presenten se extiendan por escrito y se entreguen a la Comisión, advirtiendo que las conclusiones que se aprueben no comprometen en modo alguno a las Cajas de Ahorros al cumplimiento de lo acordado, puesto que lo que se propone la Conferencia es recoger el espíritu de aquellas instituciones acerca de los problemas que se discuten.

El Sr. Presidente corrobora las manifestaciones del Sr. Posada, haciendo constar que el alcance que han de tener las adhesiones no es otro que el de mostrar la conformidad con lo acordado, pero no el de contraer un compromiso concreto.

2.º *Ponencia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León sobre «Acción de las Cajas de Ahorros para la mayor eficacia de la Ley de Casas baratas de 12 de junio de 1911».* — Fué apoyada esta ponencia por el Sr. González (D. Crispín), Delegado de la Caja de León, haciendo uso de la palabra, acto seguido, el Sr. Maluquer y Viladot, Delegado de la Caja de Ahorros y Montepío de Barcelona, el cual presentó una nota impresa de los acuerdos de aquella Caja, sustancialmente conformes con la ponencia.

El Sr. La Torre, Delegado de la Caja de Bilbao, pidió una aclaración a la primera conclusión de la ponencia en el sentido de que se suprima la palabra «deben» o se haga constar que el capital a que se refiere es el propio de la Caja y no el de los imponentes.

El Sr. Iglesias, Delegado de la Caja de Santander, cree que debe darse más flexibilidad a este concepto, por existir Establecimientos que, aunque tienen poco capital para dedicarlo a estas empresas, gozan de un gran crédito, que les permitiría contraer empréstitos.

Formularon varias propuestas los Sres. Delegados de las Cajas de Ahorros de Alcoy, Alicante y Caja de Pensiones de Barcelona, y el Sr. Delegado de la Caja de Salamanca estima que en lugar de hablarse de capital debe hablarse de los beneficios de las Cajas, que son los que cree deben destinarse a la construcción de casas baratas. Dijo que la carestía del suelo y las muchas condiciones técnicas exigidas por el Reglamento dificultan que se construyan las casas en condiciones económicas.

El Sr. Posada explica el alcance de las reglas de higiene de las casas exigidas en el Reglamento como condición necesaria para que no se haga una obra antisocial si se prescinde de aquéllas, lo cual no es obstáculo

para que, con objeto de conciliar las exigencias de la higiene con el aspecto económico de las construcciones, se estudie y revise de nuevo el Reglamento.

Se suspendió la sesión a la una de la tarde, reanudándose a las cuatro.

Intervino en el debate el Sr. Seco de Herrera, Delegado de la Caja de Córdoba, para manifestar su conformidad con los puntos de vista expuestos anteriormente por el Sr. Puyol; a continuación, el Sr. Hernández de la Torre, Delegado de la Caja de Ávila, hace observaciones a la ponencia, y después de algunas manifestaciones del Sr. González Vallarino en nombre de la Caja de Madrid para expresar su simpatía por el movimiento de las Cajas de Ahorros en la colaboración de la Ley de Casas baratas, se dió por terminada la discusión de esta ponencia.

3.º *Ponencia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza sobre «El seguro popular de vida como complementario de la Ley de Casas baratas».* — El Sr. Pelayo, Delegado de la Caja de Ahorros de Zaragoza, apoya la ponencia, explicando su contenido y orientación.

El Sr. Maluquer y Salvador, Delegado de varias Cajas, propone, para evitar dificultades de aplicación, una modificación, que consiste en que se pida el aumento del capital inicial de garantía de la proyectada Caja de seguro popular, pero sin que para ello se disminuya la subvención para casas baratas.

El Sr. Moltó, Delegado de la Caja de Alcoy, interviene en la discusión, así como los Sres. Posada y Delegados de las Cajas de Villarreal, de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona y la de Bilbao, y se da por terminado el debate acerca de esta ponencia.

4.º *El Sr. Puyol presenta una moción para que en las informaciones que se proponen en la ponencia de la Caja de Barcelona se incluya el extremo de si será conveniente modificar el máximo de ingresos que han de tener por todos conceptos los beneficiarios de casas baratas, especialmente en las grandes poblaciones.*— Los Delegados de las Cajas de Pensiones de Barcelona y de Alicante manifiestan su conformidad con la proposición, y después de intervenir el Sr. Posada, se acuerda que este asunto figure como un extremo de la información solicitada en la conclusión 3.ª de la ponencia de la Caja de Pensiones de Barcelona.

5.º *El Sr. Delegado de la Caja de Pensiones de Barcelona solicita que se adopte el acuerdo de rogar a los Presidentes de los dos Institutos que interesen del Gobierno directamente se conceda la calificación de casa barata a favor de las construcciones realizadas antes de la promulgación de la Ley por la Caja de Ahorros de Barcelona, y que, aunque reúnen condiciones higiénicas, no cumplen con todas las fijadas en el Reglamento, lo cual sería a modo de recompensa concedida a la meritoria labor realizada por aquella Caja, que no percibe ningún interés por las cantidades adelantadas para estas edificaciones.* — El Sr. Maluquer y Viladot da las gracias en nombre de la Caja de Barcelona, y dice que no aceptará esta propuesta si no se hace extensiva a las demás Cajas que se encuentren en las mismas condiciones.

El Sr. Presidente llama la atención de los Delegados en el sentido de que la aprobación de esta propuesta supondría una interpretación de los preceptos vigentes sobre casas baratas, misión que no es propia de esta Conferencia, por lo cual cree que lo único que procede es que consten en un acta las manifestaciones de los Sres. Delegados, como una aspiración de las entidades que representan.

Así se acuerda, y el Sr. Presidente, después de dar por terminada la discusión del tema A), levantó la sesión a las cinco y cincuenta minutos de la tarde.

Discusión del tema B. — Sesión del día 27 de enero.

Se reunieron los Sres. Delegados en el Salón del Consejo del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, a las diez de la mañana, bajo la presidencia de D. José Marvá y Máyer, Presidente del Instituto Nacional de Previsión.

El Sr. Presidente dirigió breves frases de salutación a los Sres. Delegados, congratulándose de la numerosa y escogida representación que las Cajas de Ahorros tenían en la Conferencia, de la que seguramente habrían de salir interesantes conclusiones, que sirviesen para dilucidar los graves problemas del ahorro y la previsión que en estas reuniones habrían de estudiarse. A continuación explicó el alcance de las conclusiones de la Conferencia, que tendrían carácter exclusivamente facultativo, sin que creasen para las Cajas obligación ni compromiso de ninguna clase; analizó someramente los temas que habrían de ser objeto de discusión, todos de la mayor importancia, y expuso el criterio que la Comisión organizadora había tenido en la designación de ponentes, escogiendo aquellas Cajas que, por haber realizado ya labor efectiva en la materia relacionada con el tema, podían aportar a la discusión datos y enseñanzas de carácter experimental.

Fueron designados para formar la Comisión de conclusiones del tema B) los Sres. Maluquer y Salvador, Navas y La Torre.

ORDEN DEL DÍA.—Se entró en el examen del primer subtema: «Acción de las Cajas de Ahorros para el fomento del ahorro y del seguro popular por medio de la Mutualidad escolar», haciendo uso de la palabra el ponente, Sr. Leal Ramos, Delegado de la Caja de Ahorros de Cáceres, el cual, después de saludar al Sr. Presidente y a los Sres. Delegados y hacer un caluroso elogio de los Institutos de Reformas Sociales y Nacional de Previsión, organizadores de la Conferencia, estableció el concepto del ahorro, diciendo que éste debe ser de primero y de segundo grado, para que pueda alcanzar a todas las necesidades de la vida. Añadió que como en esta materia reina en todas partes la mayor ignorancia, conviene difundirlo desde la niñez, utilizando al efecto la cooperación de los educadores y los maestros, para lo cual es preciso que éstos se hallen suficientemente preparados mediante una enseñanza especial, que debía

darse en las Escuelas Normales y en la Superior del Magisterio, creando cátedras de Ahorro y Previsión. Dice que las Cajas de Ahorros deben estar en constante relación con los maestros, para que éstos puedan organizar Mutualidades escolares en beneficio de los alumnos; y para facilitar las imposiciones se han de relacionar también las Cajas con los Sres. Habilitados de los maestros, obviando así una de las mayores dificultades para el ahorro, que es el envío de las imposiciones a la Caja desde los pueblos pequeños. Recomienda que se emitan libretas especiales infantiles con colores vivos, lemas instructivos, anécdotas referentes al ahorro y a la previsión, etc.; que los mismos niños, siempre que sea posible, acudan personalmente a la Caja a realizar las operaciones, y que las Cajas bonifiquen las imposiciones infantiles, para estimular a los niños en la práctica de la previsión. Finalmente, dice que es del mayor interés organizar, siquiera una vez al año, una Fiesta de la Previsión y del Ahorro, para hacer que el pueblo colabore en esta obra social de tan gran interés.

El Sr. Maluquer y Salvador, después de elogiar la ponencia del señor Leal Ramos, se adhiere a lo manifestado por este señor, recordando la Fiesta de la Previsión celebrada el pasado año en Cáceres, y en la que la Caja de Ahorros de aquella ciudad demostró prácticamente su amor a estas reformas pedagógicas. Hizo igualmente grandes encomios de la labor realizada por las personas que se han asociado a la magna obra de la Mutualidad escolar, así en la esfera oficial como en la privada, y terminó augurando el éxito más lisonjero a las ideas expuestas por el Delegado de la Caja de Ahorros de Cáceres.

No habiendo ningún Sr. Delegado que desease hacer observaciones a la ponencia del Sr. Leal Ramos, se pasó al examen del segundo subtema, referente a «La acción de las Cajas de Ahorros y la misión de los Ayuntamientos en el régimen oficial de previsión, establecido por la Ley de 27 de febrero de 1908».

El ponente, Sr. Moragas y Barret, Delegado de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, comenzó a explicar su ponencia exponiendo el concepto de municipio, que es como una expansión de la familia, y señalando el deber moral que, en orden a la previsión, alcanza a los Ayuntamientos respecto de sus administrados, y que es igual al de un buen padre de familia respecto de sus hijos. Siguiendo un método experimental y positivo, dijo que los deberes que, en orden a la educación para la previsión, competen a los Ayuntamientos, los ha cumplido a maravilla el de San Sadurn de Noya (Barcelona), concediendo a cada uno de sus 2.300 vecinos una libreta de Previsión, y los relativos a la cooperación tienen también ejemplares en los Ayuntamientos de Martoró, Granollers, Arenys de Mar, Palma de Mallorca y otros varios, que bonifican las libretas de sus vecinos o abren otras a los recién nacidos. Igualmente han de cuidar los Ayuntamientos de practicar la acción benéfica de previsión y de portarse siempre como patronos modelos para con sus empleados y obreros, ayudando además a las instituciones de

ahorro y previsión con los auxilios de carácter administrativo que tengan a mano, y entre los que ocupa preferente lugar el servicio de estadística. Termina proponiendo, como conclusión o acuerdo de carácter complementario, que se interese del Gobierno la publicación en la *Gaceta* de una Real orden recomendando las conclusiones de carácter municipal que en esta Conferencia se aprueben.

El Sr. Guardiola, Delegado de la Caja de Ahorros de Alicante, después de elogiar la interesante ponencia del Sr. Moragas, dice que, en lo que se refiere a la recomendación del Gobierno, él iría más lejos, obligando a los Ayuntamientos a que consignen en sus presupuestos una partida para fines de previsión.

Rectifica el Sr. Moragas, diciendo que no es partidario de tal obligación, que, aun suponiendo que fuera posible, habría de ser poco eficaz, e interviene en la discusión el Sr. Martínez, Delegado de la Caja de Jumilla, quien expone la obra de ahorro y previsión realizada por la Cámara Agrícola de aquella localidad, manifestándose enemigo de que se pretenda obligar a los Ayuntamientos en una labor para la que no están capacitados y que más bien compete al Estado.

El Sr. Maluquer y Salvador se adhiere a las conclusiones de la ponencia, recordando, para honor de los Municipios españoles, que en Congresos internacionales de Actuarios se ha reconocido que, así como a los Municipios belgas se les debe la implantación de la libreta general de ahorro, a un modesto Municipio español, el de Granollérs, se debe la libreta general de retiro. Menciona también con elogio a la provincia de Guipúzcoa por su libreta general de ahorro, y al Ayuntamiento de León por su libreta integral de ahorro y retiro, iniciada con donativos del esclarecido filántropo Sr. Sierra-Pambley.

Seguidamente se pasó al examen del tercer subtema, relativo a la «Organización de Secciones de Seguro popular», leyendo el Sr. Seguro, Delegado de la Caja Provincial de Ahorros de Guipúzcoa, la ponencia, en la que se aboga por la implantación de estas Secciones en las Cajas de Ahorros, relacionándolas, al efecto, con el Instituto Nacional de Previsión, sin menoscabo alguno para la autonomía de ambas entidades, mediante una cuenta corriente con interés recíproco del 3 por 100. Añadió que era también conveniente que la Caja contase con un gestor encargado de propagar las operaciones por todo el territorio de la Caja.

El Sr. Otálora, Delegado de la Caja de Ahorros de Vitoria, se adhiere a las conclusiones de la ponencia, y ofrece su apoyo al Instituto Nacional de Previsión para llevarlas a la práctica en aquella localidad.

El Sr. González Rojas, Delegado del Instituto Nacional de Previsión, hace un caluroso elogio de la acción social de las Cajas de Ahorros, siempre propicias a todo progreso, y llama la atención sobre la conveniencia de atender también al seguro contra el paro forzoso de trabajo, que en otras naciones hace un bien inmenso a los obreros, y que ahora acaba de iniciar el Ayuntamiento de Madrid, por iniciativa de su Alcalde el Sr. Vizconde de Eza.

El Sr. Mora, Delegado del Instituto de Reformas Sociales y Concejal del Ayuntamiento de Madrid, explica el proyecto de Oficina de colocación y Seguro contra el paro, que ha aprobado aquel Municipio, el cual, además, realiza otros fines de previsión en favor de los obreros, a quienes otorga libretas de retiro en el Instituto, y en favor de los niños, por medio de las Mutualidades escolares.

El Sr. Bernis, Delegado de la Caja de Ahorros de Salamanca, se manifiesta conforme con que las Cajas acojan con simpatía la moción del Sr. González Rojas, aunque teme que, para este Seguro tan difícil contra el paro, falte en aquéllas el necesario fundamento financiero.

El Delegado de la Caja de Ahorros de Madrid, Sr. González Vallarino, dice que siente tener que dar una nota discordante, pero que se ve obligado a declarar que estas innovaciones le parecen peligrosas para las Cajas, por lo que desea salvar su opinión.

El Sr. Presidente recuerda al Sr. González Vallarino que la Conferencia no pretende producir el menor quebranto a las Cajas ni ejercer presión sobre los Sres. Delegados para que alteren la organización de las mismas, ya que, como se ha dicho varias veces, sólo se trata de emitir opiniones que no obligan a nadie.

El Sr. Maluquer y Salvador se expresa en análogos términos, indicando lo que en materia de previsión hacen las Cajas extranjeras, y recordando que la Caja de Ahorros de Madrid dió 500.000 pesetas para la fundación del Asilo de la Paloma, dice que está muy bien que se atienda a estos fines benéficos, pero que también conviene atender a los fines de previsión, para evitar así los gastos de beneficencia en lo por venir.

El Sr. Bernis dice que es necesario que las Cajas de Ahorros modifiquen su vida arcaica, renovando sus negocios activos en consonancia con las exigencias de los tiempos, tanto más cuanto que estas innovaciones no han de perjudicar en nada a los intereses de los imponentes, ya que aquellas operaciones tienen un fundamento matemático.

Después de intervenir brevemente en la discusión los Sres. Maluquer y Salvador, Moragas y Leal Ramos, y, siendo las dos de la tarde, se suspende la sesión, para reanudarla a las cuatro.

Reanudada la sesión, se entró en el examen del subtema 4.º: «Colaboración de las Cajas de Ahorros en el régimen de previsión popular: Libretas complementarias».

El Delegado de la Caja de Ahorros de León, Sr. González (D. Crispín), explicó la estructura de las llamadas libretas complementarias, como medio de relacionar el ahorro y el retiro; es decir, el ahorro de primer grado con el de segundo grado. Dijo que es facilísima la implantación de este régimen complementario, que aclaró con adecuados ejemplos, y que su administración no perturba en lo más mínimo las operaciones fundamentales de la Caja. Termina dedicando un recuerdo al insigne filántropo leonés Sr. Sierra-Pambley, iniciador práctico de la libreta integral de ahorro y retiro.

El Sr. Moragas y Barret se adhiere a las manifestaciones de la po-

nencia, explicando las ventajas e inconvenientes de la libreta complementaria. Igual adhesión expresó el Sr. Carreras, Delegado de la Caja de Alicante.

El Sr. Maluquer y Salvador expuso el sistema de relaciones que para el fomento de la previsión popular existe entre el Instituto Nacional de Previsión y las Cajas de Ahorros, sin menoscabo alguno para la autonomía de estas entidades.

A continuación se pasa al examen del subtema 5.º: «Medios de fomentar la previsión popular», cuya ponencia estaba encomendada a la Caja de Ahorros de Salamanca.

El Sr. Bernis, Delegado de dicha Caja, explicó los términos de la ponencia, indicando que el problema se refiere más concretamente a los medios de fomentar una cierta clase de previsión para aquellos individuos que, siendo los más necesitados, no pueden, por su solo esfuerzo personal, alcanzar los beneficios de la previsión. Examina el estado económico del país, aportando datos estadísticos. Estudia la incapacidad de los peor dotados y proclama la necesidad de que se les atienda en relación con el ahorro popular, para lo que es preciso que las Cajas de Ahorros tengan su ideal en el pueblo, y, entre otros medios, empleen al efecto un fondo de incapacitados. Dice que se impone el concepto de comunidad bien entendida, si se quiere hacer obra fecunda. Explica el régimen de libertad subsidiada, que no puede satisfacer todas las necesidades que se sienten en orden a la previsión popular, por lo que conviene pensar en hacer obligatoria la bonificación patronal, sin que por ello pueda haber el menor temor de que se perjudique la industria. Analiza la psicología de las Cajas de Ahorros, deteniéndose especialmente en su aspecto técnico, y establece el principio de la conveniencia de la municipalización de la previsión en beneficio de los humildes, para lo que convendría implantar el salario mínimo en relación con el coste de la vida, a fin de saber quiénes son los que pueden ahorrar. Termina diciendo que es necesario que las Cajas se orienten siempre hacia un ideal superior.

El Sr. Moragas y Barret, Delegado de la Caja de Pensiones para la Vejez, de Barcelona, dice que siente mucho no poder adherirse a las manifestaciones del Sr. Bernis, que impugna enérgicamente.

El Sr. Presidente llama la atención del Sr. Moragas sobre estas apreciaciones, indicando que no hay motivo de alarma en lo que ha dicho el Sr. Bernis, a quien en modo alguno se puede coartar en su derecho de exponer libremente sus opiniones doctrinales en un asunto cuyo estudio le fué encomendado por la Comisión organizadora.

Después de rectificar brevemente el Sr. Moragas diciendo que nunca pasó por su ánimo inferir molestia al digno Sr. Delegado de la Caja de Ahorros de Salamanca, interviene en la discusión el Sr. Leal Ramos, declarando que en las manifestaciones del Sr. Bernis no ve motivo alguno de alarma, y que le parece plausible el criterio de la obligación del seguro. Hace grandes elogios de la ponencia, y propone que se adicione a ella

la concesión de la libreta nupcial, como la que otorga la Caja de Cáceres a los recién casados, y la de dote infantil a favor de los jóvenes de los establecimientos de Beneficencia.

Asimismo el Sr. Posada dijo que no hay que alarmarse porque se pretenda hacer obligatorios ciertos deberes sociales, y más dentro del régimen de intervencionismo en que vivimos, añadiendo que, aun dentro del Instituto Nacional de Previsión, no obstante el régimen oficial de libertad subsidiada, hay partidarios del seguro obligatorio. Se adhiere a la ponencia, tributándole grandes elogios.

El Sr. Maluquer y Salvador se adhirió a las manifestaciones del señor Posada, corroborándolas con nuevos argumentos; y los Sres. Hernández, Delegado de la Caja de Ávila; Soler y March, de la de Manresa, e Iglesias, de la de Santander, se muestran opuestos a que se tomen en consideración las conclusiones de la ponencia, por entender que falta en la Conferencia la suficiente preparación para ello.

Después de rectificar el Sr. Bernis, intervienen: el Sr. La Torre, representante de la Caja de Bilbao, para decir que personalmente no le asustan las conclusiones de la ponencia, aunque no puede votarlas, y el Sr. Mora, Delegado del Instituto de Reformas Sociales, diciendo también que no ve motivo de escándalo en que se pida el salario mínimo, que es una realidad en algunas regiones de España, y una necesidad del régimen de previsión, pues mientras no se mejore la condición económica de los trabajadores, éstos no podrán ahorrar.

El Sr. Navas se adhiere por completo a la ponencia, diciendo que ni el salario mínimo ni la municipalización del ahorro pueden alarmarle, ya que ha visto ambos principios llevados a la realidad por el Ayuntamiento de San Sebastián.

Queda terminada la discusión del tema B).

El Sr. Sanz, Delegado de la Caja de Ahorros de La Coruña, presenta una proposición, en la que se pide que las Cajas consideren atentamente sus Estatutos para reformar con prudencia, pero sin dilación, aquello que realmente resulte envejecido.

Se acuerda que pase a la Comisión de conclusiones, y se levanta la sesión a las siete y media.

Sesión del día 28 de enero.—Votación de conclusiones.

Abierta la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Azcárate, se leyeron por los Secretarios las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a los temas A) y B), que fueron aprobadas.

Igualmente fueron leídos un telegrama de adhesión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gijón y otro de D. Jesús Muntaner, Presidente de la Cooperativa obrera de casas «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza, saludando a la Conferencia y lamentando que las Cooperativas de construcción de casas no hayan podido intervenir en ella.

El Sr. Maluquer y Viladot, Delegado de la Caja de Ahorros y Montepío de Barcelona, presenta una proposición suscrita por él y por el Sr. Covián (D. Víctor), concebida en los siguientes términos :

«Como en virtud de los acuerdos adoptados en esta Conferencia por los señores representantes de las Cajas de Ahorros, las operaciones de éstas, limitadas hoy, por regla general, a los préstamos sobre prendas, han de extenderse a los hipotecarios y a otros contratos con distinta garantía, cuyo establecimiento irá aconsejando la práctica, sería de desear una declaración legislativa que, de conformidad con el espíritu en que está informado el capítulo II de la Ley de 12 de junio de 1911, expresara :

»1.º Los contratos privados que otorguen las Cajas de Ahorros, con motivo de las operaciones que practiquen en relación con las Leyes de 27 de febrero de 1908 y 12 de junio de 1911 y sus respectivos Reglamentos, serán considerados, para todos los efectos legales, como documentos públicos, y comprendidos, por tanto, en los artículos 1.216 del Código civil, 3.º de la Ley Hipotecaria, 1.429 de la de Enjuiciamiento civil, 314 del Código penal y cuantas disposiciones civiles o administrativas exijan a los documentos el expresado carácter.

»2.º Que se declare una vez más, de una manera terminante, que las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad disfrutarán de los beneficios de la defensa gratuita en cuantas cuestiones judiciales, contenciosas o de jurisdicción voluntaria surjan con motivo de dichas operaciones, ya sean demandantes, o demandadas, o coadyuvantes de la Administración.

»3.º Que se armonice desde luego lo dispuesto en el art. 334 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, sobre cuerpos de delito, con lo que establece el art. 464 del Código civil referente a los objetos sobre los préstamos que las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad hayan verificado.»

Esta proposición fué acogida con unánimes muestras de aprobación, acordándose que se imprimiera con las demás conclusiones aprobadas.

Después de breves explicaciones del Sr. Presidente sobre el alcance de la votación, el Sr. Rato y Rocés, de la Comisión de conclusiones del tema A), expuso el criterio que se había seguido para la redacción de aquéllas, leyéndolas seguidamente para que fuesen votadas. La votación dió el siguiente resultado :

CONCLUSIÓN 1.ª

Las Cajas de Ahorros contribuirán, por todos los medios a su alcance, a fomentar la construcción de casas baratas, especialmente realizando una propaganda activa para hacer ver la necesidad apremiante de resolver el problema de la vivienda económica e higiénica y las facilidades y ventajas que ofrece la legislación vigente. — Aprobada por unanimidad.

CONCLUSIÓN 2.^a

Las Cajas de Ahorros, haciendo uso de la autorización que les concede el art. 25 de la Ley de 12 de junio de 1911, y en relación con el 21 de la misma Ley, procurarán invertir parte de sus fondos en el préstamo y crédito aplicables a la construcción de casas baratas, realizando estas operaciones preferentemente en favor de las Cooperativas que construyan casas para sus socios. — Aprobada por unanimidad.

CONCLUSIÓN 3.^a

1.º Los Presidentes de los Institutos de Reformas Sociales y Nacional de Previsión, obrando en nombre y representación de la Conferencia, solicitarán del Ministerio de la Gobernación una disposición aclaratoria de la Ley y del Reglamento de Casas baratas, en la que de una manera explícita se declare :

a) Que todas las exenciones y beneficios que la Ley y el Reglamento contienen a favor de las Cooperativas y entidades de toda clase que se dediquen a la construcción o al préstamo para casas baratas, y las exenciones y beneficios referentes a los actos y contratos que a este objeto han de realizarse, son aplicables a las Cajas de Ahorros, con arreglo a lo que en la Ley se dispone;

b) Que estas Cajas, con arreglo al mismo objetivo que sirve de fundamento a la autorización que la Ley consigna a favor de las Cooperativas para emitir obligaciones al portador, pueden también emitir obligaciones, libretas, bonos de ahorro o talones hipotecarios y amortizables en un término dado, o reintegrables en fecha determinada, por cantidades que se hallen en armonía con los préstamos que realicen, y con interés que no exceda del 5 por 100 anual.

2.º Dichos Presidentes solicitarán también del Ministerio de la Gobernación la revisión del Reglamento de 11 de abril de 1912, en cuanto a las condiciones exigidas a las casas baratas.

Esta revisión, dirigida por el Instituto de Reformas Sociales, considera conveniente la Conferencia que vaya precedida de una amplia información, en la que se solicite la opinión de las Juntas locales para el fomento y mejora de habitaciones baratas, de las Cajas de Ahorros y de las entidades aceptadas por aquellas Juntas para la construcción de casas baratas, pudiendo las entidades informantes manifestar su opinión sobre la oportunidad y conveniencia de preparar la reforma de la Ley y su Reglamento en los puntos que la experiencia aconseje. — Aprobada por unanimidad.

CONCLUSIÓN 4.^a

1.º Las Cajas de Ahorros de carácter benéfico que se encuentren en condiciones económicas propicias para ello, haciendo uso de la autori-

zación que les concede el art. 26 de la Ley de 12 de junio de 1911, procurarán destinar parte de sus capitales a construir casas baratas dentro del régimen de dicha Ley, y con la prudencia y circunspección que exige la índole de las operaciones que las Cajas realizan.

2.º De las casas construídas, se destinará una parte a viviendas para alquilar mediante un tipo moderado que pueda servir como de regulador para el alquiler de las casas análogas de la localidad.

3.º Otra parte de las casas construídas será cedida en propiedad, mediante el pago de su importe e intereses en un plazo más o menos largo, según las condiciones de cada caso y acuerdos de la entidad constructora. — Aprobada. Se abstiene la Delegación de Zaragoza.

CONCLUSIÓN 5.ª

1.º Debe solicitarse de los Poderes públicos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del art. 27 de la Ley de 12 de junio de 1911, se dicte una Ley especial de seguro popular de vida. — Aprobada por unanimidad.

2.º El anteproyecto de Ley de seguro popular de vida, redactado por el Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Previsión en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de marzo de 1910, llena cumplidamente las exigencias que la ciencia económica señala para la institución del seguro popular de vida, por lo cual procede que se solicite del Gobierno su presentación a las Cortes, cumpliendo lo dispuesto en la conclusión anterior. — Aprobada por unanimidad.

3.º Previamente podría modificarse el párrafo 1.º del art. 2.º del anteproyecto en el sentido de ampliar el capital de garantía de la Caja de Seguro popular de vida. — Aprobada. Se abstiene la Delegación de Zaragoza.

4.º Como consecuencia de la modificación que se propone en la precedente conclusión, podría modificarse también el párrafo 2.º del expresado art. 2.º del anteproyecto de Ley en el sentido de autorizar al Instituto Nacional de Previsión para invertir una parte mayor del capital de garantía de la Caja de Seguro popular de vida en préstamos al interés de 3,50 por 100, aplicables a la construcción o a la adquisición de casas baratas. — Aprobada por unanimidad.

5.º Y del mismo modo, y por igual consecuencia, procedería también modificar el párrafo 4.º del mismo art. 2.º del anteproyecto para aumentar el tanto por ciento de dicho capital de garantía a los efectos del anticipo que pueda hacer el Instituto a sus Cajas colaboradoras para iniciar el fondo de garantía de las operaciones de seguro de vida. — Aprobada por unanimidad.

6.º Conviene determinar y designar en el anteproyecto de Ley cuáles son las entidades benéficas similares al Instituto Nacional de Previsión, prohibiendo a otras Sociedades o particulares que puedan usar para sus operaciones los mismos nombres con que aquéllas sean designa-

das.—Aprobada. Se abstienen las Delegaciones de Salamanca, Valladolid, Santander, Bilbao y León.

7.º Queda prohibido a toda otra entidad o particular la adopción o el uso de los títulos de Caja o Instituto de Ahorro y Caja o Instituto de Previsión, de Pensiones de retiro o de Seguro social.—Aprobada. Votan en contra las Delegaciones de la Caja provincial de Guipúzcoa y las de Santander, Vitoria, Bilbao, San Sebastián, Oviedo y León. Se abstienen las de Salamanca, Valladolid y Palma.

CONCLUSIÓN 6.ª

Que el Instituto de Reformas Sociales interese del Gobierno la reforma del art. 21. de la Ley de 12 de junio de 1911 en el sentido de que si alguna vez no tuviera aplicación el primer 50 por 100 consignado en dicho artículo, por no existir los préstamos a que el mismo se refiere, dicha cantidad acrecerá a las demás subvenciones, dedicándose a favorecer a las entidades constructoras, y preferentemente a las Sociedades cooperativas que se mencionan en la referida disposición. — Aprobada por unanimidad.

A continuación, el Sr. Maluquer y Salvador, en nombre de la Comisión de conclusiones del tema B), dió lectura a las referentes al primer subtema. La votación dió el siguiente resultado :

Acción de las Cajas de Ahorros para el fomento del ahorro y del seguro popular por medio de la mutualidad escolar.

1.ª Las Cajas de Ahorros cumplen su misión de fomento del ahorro, en sus diversos grados, divulgando las ventajas de esa gran virtud social, organizando al efecto conferencias, publicando hojas de propaganda, artículos y noticias en los periódicos, etc. — Aprobada por unanimidad.

2.ª Para mayor divulgación de las nociones de ahorro y previsión, debe solicitarse la inclusión entre las que se explican en las escuelas de instrucción primaria, incorporando al plan de estudios de las Escuelas Normales y de la Superior del Magisterio la asignatura de «Nociones elementales de Ahorro y Previsión». — Aprobada por unanimidad.

3.ª Las Cajas de Ahorros conviene que atiendan con especial solicitud a las Mutualidades que se constituyan en el territorio de su demarcación, ayudando a su establecimiento, dándoles facilidades para sus operaciones y manteniendo directas y frecuentes relaciones con los profesores de primera enseñanza, prestándoles la más intensa cooperación que les sea posible en sus trabajos para el fomento de los hábitos de ahorro y de previsión.—Aprobada por unanimidad.

4.ª Al efecto de recoger las más pequeñas economías, facilitando en

el acto, al que ahorra, un título que las represente, se aconseja a las Cajas la creación de bonos metálicos o sellos de ahorro, adoptando, especialmente en cuanto a éstos, las garantías convenientes para evitar toda falsificación, y estableciendo como lugar de expéndiceión o venta las escuelas de niños.—Aprobada por unanimidad.

5.^a Al objeto de obviar las dificultades con que haya que luchar en muchos pueblos para el movimiento y giro de fondos y lograr que éste se haga sin gasto alguno por las Mutualidades, las Cajas de Ahorros, de acuerdo con los señores maestros, procurarán concertar con los habilitados la forma para éstos más cómoda en que, mediante órdenes de pago de los maestros, hagan en las Cajas de Ahorros los ingresos procedentes con cargo al sueldo de aquéllos, para que sean abonados en la cuenta de la Mutualidad o de los mutualistas.—Aprobada por unanimidad.

6.^a Para que llame más vivamente la atención de los niños la libreta de ahorro, sería interesante que las Cajas dedicaran para los socios de las Mutualidades libretas especiales, de colores vivos, con dibujos y lemas artísticos y anécdotas referentes a la virtud del ahorro.—Aprobada por unanimidad.

7.^a Con objeto de que puedan ser más frecuentes las imposiciones en las libretas de ahorro, las Cajas procurarán reducir a 50 céntimos el mínimo de cada imposición en las libretas de los niños mutualistas. — Aprobada por unanimidad.

8.^a Para que los niños vean prácticamente las ventajas del ahorro, las Cajas de Ahorros debieran conceder facilidades para que por los niños mismos se verifiquen las operaciones de reintegro, con la licencia del maestro, que deberá darla siempre que a la cantidad economizada que se trate de reintegrar haya de darse una aplicación racional y, a ser posible, educativa, por lo cual debe ser condición de las libretas aludidas la de que sea en todo caso indispensable la licencia del maestro, llamado a estar en relación constante con los padres de los niños y a convencerles de que deben mirar como depósito casi intangible los ahorros del niño, disuadiéndoles de todo intento de frustrar las ilusiones que el niño pueda cifrar en su libreta en tanto que el niño cumpla el máximo de la edad escolar. — Aprobada. Vota en contra la Delegación de Salamanca.

9.^a A fin de estimular la práctica del ahorro de segundo grado y fomentar el espíritu de previsión, se recomienda a las Cajas de Ahorros que destinen todos los años de sus sobrantes o ganancias alguna cantidad para apertura de libretas de retiro o bonificación de las abiertas a favor de los niños más aplicados de las escuelas. — Aprobada. Vota en contra la Delegación de la Caja de Ahorros de Madrid.

10.^a A fin de mantener vivo el fuego de la gran virtud social del ahorro, las Cajas cuidarán de organizar todos los años una Fiesta de la Previsión, procurando que se celebre cada año en distinta localidad de las enclavadas en el territorio de su demarcación, y que en la fiesta tomen parte algunos de los maestros que mayores entusiasmos hayan demos-

trado en el fomento de las Mutualidades y desarrollo del espíritu de ahorro y previsión entre sus alumnos.—Aprobada. Vota en contra la Delegación de la Caja de Ahorros de Madrid.

El Sr. Navas, en nombre de la misma Comisión de conclusiones del tema B), leyó las referentes al segundo subtema, sobre las que recayó votación con el siguiente resultado :

La acción de las Cajas de Ahorros y la misión de los Ayuntamientos en el régimen oficial de previsión establecido por la Ley de 27 de febrero de 1908.

1.^a Es conveniente que el Instituto Nacional de Previsión, en aquellas provincias en que no existan Cajas colaboradoras o auxiliares del mismo, y dichas Cajas en aquellas provincias o regiones en que funcionen, procure constantemente estimular el celo de los Ayuntamientos para lograr que ejerzan su acción favorable al desarrollo del régimen de previsión establecido por la Ley de 27 de febrero de 1908. — Aprobada. Vota en contra la Delegación de la Caja de Ahorros de Madrid.

2.^a Es igualmente conveniente que por el Instituto Nacional de Previsión, en las provincias en que no existan Cajas colaboradoras o auxiliares, y por estas Cajas en las provincias en que existan, se dirijan circulares o mociones a todos los Ayuntamientos, sometiéndoles, ampliadas, las siguientes declaraciones y conclusiones :

a) Los Ayuntamientos, como encarnación y superior representación de los Municipios, tienen que ejercer en los mismos funciones protectoras de carácter general, que alcancen a la masa global de sus vecinos.

Desde este punto de vista, y en cuanto se refiere al régimen legal de Previsión, los Ayuntamientos pueden y deben realizar funciones iniciadoras, educadoras y cooperadoras.

Resúmense las funciones iniciadoras en la apertura de libretas a favor de los nacidos y de los casados durante el año, de los obreros, de determinadas categorías de vecinos, o de todos ellos.

Sintetizanse las funciones educadoras en la apertura de libretas para niños y niñas de escuelas y colegios; en la concesión de premios, en forma de imposiciones, a favor de los mismos, y en la aplicación de estímulos a los maestros para la fundación y sostenimiento de Mutualidades escolares.

Y consisten las funciones cooperadoras en la concesión de bonificaciones a las libretas de los vecinos, o de determinadas categorías de vecinos, que realicen personalmente imposiciones en sus cuentas;

b) Las funciones protectoras generales de los Ayuntamientos se hacen más intensas y obligadas, particularizándose y especializándose con motivo de las desgracias de aquellos vecinos que, cayendo en la mise-

ria, o quedando en situación inferior a la normal, requieren los auxilios extraordinarios de la Beneficencia.

Al impulso de estos apremios, los Ayuntamientos pueden acudir a la contratación de pensiones inmediatas a favor de inválidos y ancianos, y a la constitución de dotes para niños abandonados;

c) Los deberes sociales y morales que pesan sobre los patronos, a consecuencia de los complejos problemas que surgen de la vejez de sus obreros, de su invalidez y aun de su muerte, pesan también sobre los Ayuntamientos, que debieran buscar en el régimen legal de previsión vigente la solución de dichos problemas;

d) Poseyendo los Ayuntamientos medios y recursos de administración poderosos, se hallan en situación de poder colaborar en el régimen oficial de previsión, auxiliando la acción del Estado y de las entidades que le representan o que con él colaboran, y dando al individuo medio fácil para su acceso a dichas entidades;

e) Figuran en primer término, entre los principales servicios administrativos que los Ayuntamientos pueden prestar al régimen legal de previsión, la organización de buenas estadísticas municipales, especialmente las referentes a enfermedades, con miras a poder ser base de estudio o tablas de morbilidad, y los servicios de mediación entre el régimen y el individuo, facilitando el funcionamiento de organismos o Agencias municipales que, utilizando sellos u otros procedimientos sencillos, pongan al alcance de todos los vecinos el medio de ingresar y vivir dentro del régimen de previsión. — Aprobada. Vota en contra la Delegación de la Caja de Ahorros de Madrid.

El Sr. La Torre, en nombre de la Comisión de conclusiones del tema B), leyó las relativas al tercero, cuarto y quinto subtemas, que la Conferencia votó con el siguiente resultado :

Libretas complementarias.

1.^a Sería conveniente que se utilizase en las Cajas de Ahorros la libreta especial de ahorro, para ser complementada por la de pensión de retiro a que se refiere el art. 115 del Real decreto de 24 de diciembre de 1908, con la condición de que al finalizar el año deba transferirse, si así lo ha concertado el imponente, a la libreta de retiro, en concepto de prima para este seguro, la mitad de los intereses devengados. En este caso se elevará el máximo admisible en las libretas de ahorro hasta el duplo del ordinario. — Aprobada. Se abstienen las Delegaciones de Madrid, Zaragoza y Torrente.

2.^a Se procurará establecer igualmente en las Cajas de Ahorros la libreta de ahorro complementaria de la de pensión de retiro definida en el art. 116 del mencionado Real decreto, y en las condiciones que en él

se indican. — Aprobada. Se abstienen las Delegaciones de Madrid, Zaragoza y Torrente.

3.^a Para la gestión de las operaciones relacionadas con las libretas complementarias, las Cajas de Ahorros se entenderán con el Instituto Nacional de Previsión, estableciendo a este efecto las relaciones de colaboración a que se refieren los artículos 111 y siguientes del mismo Real decreto. — Aprobada. Se abstienen las Delegaciones de Madrid y Torrente.

Organización de Secciones de seguro popular.

1.^a Conviene que las Cajas de Ahorros soliciten ser declaradas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión. — Aprobada. Votan en contra las Delegaciones de Madrid, Jerez y Torrente. Se abstienen las de Zaragoza y Valladolid.

2.^a Para este servicio establecerán una Sección independiente de las demás de la Caja. — Aprobada. Votan en contra las Delegaciones de Madrid, Jerez y Torrente. Se abstienen las de Santiago y Ávila.

3.^a Esta Sección comprenderá, a más del personal administrativo necesario, por lo menos un gestor para la propaganda en todo el territorio de la Caja. — Aprobada. Votan en contra las Delegaciones de Madrid, Jerez y Torrente. Se abstienen las de Santiago y Ávila.

4.^a El vínculo entre esta Sección y el Instituto Nacional de Previsión será una cuenta corriente con interés recíproco del 3 por 100 anual. — Aprobada. Votan en contra las Delegaciones de Madrid, Jerez y Torrente. Se abstienen las de Santiago y Ávila.

5.^a Se aconseja el estudio de una Sección independiente, dedicada a organizar, con imposiciones o donativos especiales, un fondo de auxilio contra el paro involuntario de trabajo, en relación con los organismos que se creen al efecto por los Ayuntamientos, o por la Asociación española constituida para esta finalidad. — Aprobada. Votan en contra las Delegaciones de Madrid, Torrente y Jerez. Se abstienen las de Zaragoza y Salamanca.

Medios de fomentar la previsión popular.

A) *Medios de fomentar la previsión popular en la vida de los individuos:*

Se aconseja para la previsión de primer grado:

a) A las Cajas de Ahorros:

1.^o Que en la distribución de sus beneficios concedan preferencia a las cartillas generales de recién nacidos, a las libretas escolares y a las de obreros, dentro de ciertas categorías.—Aprobada por unanimidad.

2.^o Que asimismo, al distribuir sus beneficios, dediquen una cantidad prudencial para acrecer, en concepto de premio, toda libreta abierta

a favor de persona de escasas rentas por patronos, Ayuntamientos, etc. Aprobada por unanimidad.

3.º Las Cajas de Ahorros procurarán que exista una cierta relación entre las cantidades aplicadas a estos fines y las sumas que, de no existir exenciones tributarias a su favor, hubieran tenido que satisfacer al Estado, siempre en el supuesto de que cada una atiende con sus beneficios a otros propósitos que estén impuestos por la técnica de sus operaciones para robustecer la seguridad del Establecimiento.— Aprobada. Votan en contra las Delegaciones de Madrid y Torrente. Se abstienen las de Zaragoza, Santander, Ávila, Sabadell y la de la Caja de Pensiones y Ahorros de Barcelona.

B) *Medios de fomentar la previsión en el pueblo :*

Se recomienda para la previsión de primer grado :

Al Estado :

Que, dando más importancia en sus Centros de estudio a los económicos, administrativos y matemáticos, contribuya a la formación de funcionarios técnicos cuyos servicios no sólo sean solicitados por las Cajas de Ahorros, sino que pueda emplearlos el Estado mismo en los Centros administrativos que tienen relación con nuestros Institutos.

Se recomienda para la previsión de segundo grado :

Al Estado :

Que para facilitar el ingreso en el Instituto Nacional de Previsión de las personas hoy retraídas de hacerlo por su avanzada edad, se eleven considerablemente las bonificaciones a los afiliados cuya edad exceda de cuarenta años.—Aprobada por unanimidad.

C) *Medios de fomentar la previsión popular con el mejoramiento de las organizaciones sociales (Cajas de Ahorros) :*

a) Que, para cumplir con los fines de la previsión, se aconseje a las Cajas de Ahorros que procuren alcanzar una mayor vigorización, haciendo diarias las oficinas de imposiciones y reintegros, desarrollando filiales dentro del radio de su acción, fomentando el movimiento de fondos por transferencias, buscando en la determinación de los máximos y del tipo de interés, así como en la generalización de automáticos, sellos de Correos y huchas, la manera de atraer al máximo de capitales, y atiendan a la constitución de fondos de reserva;

b) Que se les recomiende que, de acuerdo con las necesidades cambiantes de los tiempos, procuren, en una tercera Conferencia, llevar al estudio de sus representantes este asunto y los demás propuestos a esta Conferencia, y especialmente, por su trascendencia, los temas que quedan pendientes de esta notable ponencia, atendiendo libremente a la reforma de sus Estatutos en relación con las conclusiones a que se hayan adherido.—Aprobada por unanimidad.

c) A los Ayuntamientos y Diputaciones :

Que procuren, con los propios recursos, la práctica de abrir libretas

generales de recién nacidos, escolares y asilados en los establecimientos benéficos. — Aprobada por unanimidad.

Se recomienda para la previsión de segundo grado :

a) A las Cajas de Ahorros :

Que procuren aplicar una parte de sus beneficios para alimentar el fondo especial dedicado por el Instituto Nacional de Previsión a elevar las pensiones que por accidentes extraordinarios se convierten de diferidas en inmediatas, contratadas por conducto de la Caja de Ahorros. — Aprobada. Votan en contra las Delegaciones de Madrid, Torrente y Valladolid. Se abstiene la de Zaragoza.

b) Al Estado :

Que, siguiendo el ejemplo de países que han organizado el seguro de ancianidad como libertad subvencionada, atienda desde luego a pagar modestos retiros para los trabajadores pobres que hayan pasado de la edad de sesenta años. — Aprobada por unanimidad.

c) A los Ayuntamientos y Diputaciones :

1.º Recomendarles el seguro o reaseguro, en el Instituto Nacional de Previsión, de las pensiones de retiro, viudedad y orfandad de todos los servidores municipales, considerando imposiciones personales estas bonificaciones, a los efectos de la pensión, cuando el haber anual del empleado no exceda de 3.000 pesetas.

2.º Invitar a las Corporaciones provinciales y municipales, que tengan Montepíos propios, a contratar las obligaciones de los mismos con el Instituto Nacional de Previsión, por medio del seguro directo o del reaseguro.

3.º Aconsejar a los Ayuntamientos que incluyan en el pliego de condiciones de todas las obras municipales la obligación de los contratistas de bonificar las libretas de retiro de los trabajadores empleados en las mismas durante el tiempo que estén a su servicio. — Aprobada por unanimidad.

Finalmente, se aprobó por unanimidad una conclusión de carácter general, concebida en los siguientes términos :

CONCLUSIÓN GENERAL

Las instituciones representadas en esta Conferencia, al colaborar en su respectiva finalidad, confirman el criterio de autonomía en que se inspiran sus disposiciones orgánicas. — Aprobada por unanimidad.

El Sr. Llanos Torriglia, Delegado del Banco Hipotecario de España, indica que, aunque las materias que se han tratado en la Conferencia son en su mayor parte ajenas a los Estatutos de aquel Banco, éste hará cuanto pueda para favorecer el desarrollo de las instituciones sociales, y, para que se incorpore a las actas, entrega un documento en el que el Banco expone su opinión en estas materias.

El Sr. La Torre propone que cuando se impriman los discursos se

indique, al lado del nombre de cada Delegado, el capital de la Caja que representa.

El Sr. Maluquer y Salvador, como representante de una Caja de Ahorros modesta, se opone a esta proposición, tanto más inadmisibile cuanto que muchas Cajas humildes han dado ejemplo de progreso a otras poderosas.

El Sr. Gómez Latorre, Delegado del Instituto Nacional de Previsión, saluda a la Conferencia, y después de elogiar sus trabajos, expone el concepto que al proletariado español le merece el régimen de ahorro y previsión, diciendo que aplaude cuantas iniciativas se tomen en este particular, por ser altamente plausible que se piense en el día de mañana, aunque lo primero que hay que hacer es mejorar la condición económica de los trabajadores, que hoy se ven imposibilitados de ahorrar, puesto que apenas tienen lo suficiente para sus necesidades más perentorias. Examina el problema de la vivienda obrera, declarándose partidario de su municipalización, para que todos los ciudadanos puedan tener habitación sana, y después de extenderse en consideraciones de carácter social sobre la previsión, termina diciendo que, en medio de sus radicalismos, sabe apreciar los esfuerzos de las personas que generosamente trabajan por elevar el nivel económico de las clases obreras.

El Sr. Presidente dice que, antes de terminar las sesiones, procede dar las gracias al Monte de Piedad de Madrid por la espléndida hospitalidad que ha dado a la Conferencia. Añade que el Instituto de Reformas Sociales y el Nacional de Previsión han acordado poner a disposición del Monte de Piedad 500 pesetas cada uno, para que las aplique a fines benéficos.

El Sr. González Vallarino, Delegado del Monte de Piedad de Madrid, da las gracias, añadiendo que el favorecido ha sido el Monte al tener el honor de albergar a los Sres. Delegados.

El Sr. Presidente dice que se halla en extremo satisfecho de la Conferencia, y que en la lucha entre lo antiguo y lo nuevo caben los distintos matices, pero realizándose siempre lo que en la primera Conferencia de 1904 dijo el Sr. Marqués de Luque, representante del Monte de Piedad de Madrid: «Aquí venimos inspirados todos en este espíritu creador.» Este espíritu se ha manifestado en la Conferencia en conclusiones muy simpáticas y de sumo interés, que tanto bien pueden hacer a la sociedad. Termina felicitando a los Sres. Delegados, en nombre del Instituto de Reformas Sociales y en el del Nacional de Previsión, por la obra patriótica que acaban de realizar.

A propuesta del Sr. Bernis, se acuerda un voto de gracias a la Mesa y a la Comisión organizadora de la Conferencia, y se levanta la sesión a la una y media.

Señores Delegados.

De las Cajas de Ahorros: Alberique: D. José Iglesias. — Alcoy: Don Francisco Moltó Pascual y D. Santiago Reig Aguilar Tablada. — Alicante: D. José Carreras y D. José Guardiola Ortiz. — Almería: D. Francisco

Ruiz de Velasco y Martínez.—*Ávila*: D. Emilio Hernández de la Torre.—*Barcelona*: D. Benigno de Salas y D. Juan Maluquer y Viladot; Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, D. Francisco Moragas.—*Bilbao*: D. Mariano de la Torre y D. Antonio de P. Sasía.—*Cáceres*: D. Eloy Sánchez de la Rosa y D. León Leal Ramos.—*Cádiz*: D. Miguel Aguado Millán.—*Casá de la Selva*: D. Manuel Marqués y D. Juan Maluquer y Viladot.—*Castellón*: D. Ricardo Catalá y D. Julián Benedito.—*Córdoba*: D. Juan Eusebio Seco de Herrera.—*Elche*: D. Federico H. Shaw y D. Manuel González Soler.—*Figuera*s: D. José Álvarez Mariño.—*Gijón*: D. Calixto de Rato y Rocas, Sr. Conde de Revillagigedo, D. Luis Be-launde y D. José M. Ruiz Martínez.—*Guipúzcoa*: D. Alberto de Ugalde y D. José Seguroia.—*Jerez de la Frontera*: D. Antonio Calzada y Calvo.
Jumilla: D. Roque Martínez y D. José Bernal Quirós.—*León*: D. Juan Gómez San Pedro y D. Crispín González.—*Logroño*: D. José Marvá.—*Lugo*: D. José Maluquer y Salvador.—*Madrid*: D. Felipe González Valla-rino y D. Pedro Pastor Díaz, Conde de Sepúlveda.—*Manlleu*: D. Juan Maluquer y Viladot.—*Manresa*: D. Leoncio Soler y March.—*Mataró*: D. Francisco Moragas y D. Juan Maluquer y Viladot.—*Oviedo*: Sr. Marqués de San Feliz y D. José del Riego.—*Palencia*: D. Víctor Calvo Barrios y D. Angel Merino Ortiz.—*Palma de Mallorca*: D. José Esteva Bos-cana y D. Francisco Socías Ferragut.—*Plasencia*: Sr. Duque de Bailén y D. Dionisio Viniegra Villarreal.—*Ronda*: D. José Iglesias.—*Sabadell*: D. Enrique Turull y Comadrán.—*Salamanca*: D. Francisco Bernis y don Ramón Hernández Ballesteros.—*San Sebastián*: D. Adrián Navas y don Paulino Inciarte.—*Santander*: D. José Iglesias.—*Santiago*: D. Pedro Pais Lapido.—*Segorbe*: D. José Maluquer y Salvador.—*Segovia*: D. Tomás Pérez Grifiñón.—*Tarrasa*: D. Francisco Moragas.—*Teruel*: D. Bartolomé Esteban Marín.—*Torrente*: D. Pascual Ros.—*Valencia*: D. Rafael Marín Lázaro.—*Valladolid*: D. Mariano González Dueñas y D. Moisés Carballo de la Puerta.—*Villanueva y Geltrú*: D. Francisco Moragas y D. Arturo Forcat.—*Villarreal*: D. José V. Ussó Latorre y D. Sandalio Soriano.—*Vitoria*: D. José Otálora y D. Valentín López de Uralde.—*Yecla*: D. Francisco Aynal y Albaracín y D. Rogelio Azorín Navarro.—*Zaragoza*: D. Tomás Pelayo y D. Ricardo de Irazzo.

Del Banco Hipotecario de España: D. Juan Coghén y D. Félix de Llanos Torriglia.

Del Instituto de Reformas Sociales: D. Vicente Santamaría de Paredes, D. Severino Aznar, D. Francisco Mora, D. Mariano Sabas Muniesa y D. Víctor Covián.

Del Instituto Nacional de Previsión: D. José Maluquer y Salvador, D. Matías Gómez Latorre, D. Francisco González Rojas, D. Adolfo G. Posada y D. Joaquín Rodríguez del Valle.

Comisión organizadora.

D. José Maluquer y Salvador, D. Adolfo G. Posada y D. Julio Puyol y Alonso.

EL AHORRO Y LAS CASAS BARATAS

Al razonar las *Bases para el proyecto de Ley de Casas baratas* en la Memoria presentada al Instituto de Reformas Sociales, se decía lo siguiente :

«Quizá la parte más interesante de las tres Leyes especiales de Casas baratas—belga, francesa e italiana—es la relativa a los expedientes formulados para movilizar capitales con destino a la construcción de habitaciones populares.» Y entre esos expedientes, ninguno tan eficaz y apropiado como el que se encamina a facilitar o fomentar la aplicación del ahorro popular—el dinero de los humildes—a la labor indicada. M. Leroy-Beaulieu había preconizado tan justa idea en 1882; el Congreso de habitaciones baratas de París de 1889 le acogió, recomendándole a los Poderes públicos. Nada más natural que utilizar en beneficio de las gentes modestas su propio ahorro; y ¿qué destino más adecuado que este de la construcción de la vivienda económica y barata para el dinero que la previsión de las gentes de escasos recursos va depositando en las instituciones creadas con este fin? Equivalía esto a doblar la eficacia de la previsión, a la vez que se abría a las instituciones del ahorro un amplio campo de acción para colocar sus fondos con las más firmes garantías. No podía idearse una combinación más hábil del interés social y de la misión social del ahorro, con la seguridad de su empleo.

Y que no se trataba de una simple ocurrencia generosa, sino de una orientación bien definida y calculada; lo demuestra el éxito de la combinación, primero en la Ley, y luego en la práctica.

Es sabido que las tres Leyes indicadas consagran el principio de la aplicación del ahorro a la construcción de viviendas baratas : la belga de 1889 dispone que las Cajas de Ahorros puedan emplear parte de sus fondos en préstamos destinados

a la construcción de casas baratas; la Ley francesa de 1895, modificada en 1906, autoriza a las Cajas de Ahorros para destinar parte de sus fondos propios a la adquisición o construcción de habitaciones baratas, a la suscripción de acciones de Sociedades de habitaciones baratas y a realizar préstamos a esas Sociedades; por último, la Ley italiana de 1904 sigue análogo criterio.

Entraña este régimen el acomodamiento legal de un sistema más general que relaciona la institución del ahorro con la solución del problema de la habitación. «En los Estados Unidos—escribe M. Risler en un Informe al Consejo Superior de las Habitaciones baratas francés (1910)—, la base de toda *Building Society* es una Sociedad de ahorro; es esto general en Inglaterra. En Alemania, una Sociedad de Hamburgo, después de ocho años de existencia, contaba con 40.000 miembros, que pagan una cuota anual de 30 marcos, constituyendo un capital de 6 millones, con el auxilio de una Sociedad de ahorro creada antes, habiendo construído 800 casas; y no sólo esto: como recuerda Geisser (*Il problema delle abitazione popolari*), en Alemania las Cajas de seguros contra la invalidez y la vejez fueron autorizadas para emplear hasta una cuarta parte de su patrimonio en la adquisición o construcción de casas para obreros.»

Las Cajas de Ahorros francesas, aunque en un principio recibieron con cierta reserva la excitación de la Ley, poco a poco han acentuado su labor. En el Informe o Memoria de M. Risler, relativa al año 1912, se leen estas interesantes indicaciones: «La participación de las Cajas de Ahorros en el movimiento de la mejora de la habitación de los trabajadores se acentúa... Durante el año 1912, esas instituciones han sumado 2.300.000 francos a las cantidades que ya tenían consagradas tanto a las habitaciones baratas como a los barrios y a los jardines obreros... El total de las cantidades destinadas a estas tres obras se eleva a 14.824.646,19.

Las cifras anteriores eran las siguientes :

En 1911 se llegó a	12.552.846	francos.
En 1910	—	10.879.430 —
En 1909	—	9.185.093 —
En 1908	—	7.640.066 —

En 1907 se llegó a	6.111.430	francos.
En 1906	—	5.028.851 —
En 1905	—	4.191.732 —

De los datos resulta — añade M. Risler — que las Cajas de Ahorros han proporcionado en 1912 a las tres obras indicadas una suma casi doble a la destinada en 1911. Es la primera vez que se advierte de un año a otro progreso tan considerable. »

El extraordinario éxito de la Ley belga de 1889 se debe en una buena parte a la acción de la Caja de Ahorros. Según M. Welghe manifestaba en el Congreso de Lieja, podían calcularse en 170 millones de francos las sumas consagradas por los obreros belgas a la adquisición de 58.000 casas, bajo el régimen de la Ley citada. En 1.º de enero de 1909, la Caja de Ahorros había adelantado sumas que pasaban, en junto, de 80 millones, que han permitido poner a disposición de los obreros unas 42.000 casas.

La Ley española de 1911 se ha inspirado, en este punto concreto de la contribución del ahorro, en las tres Leyes citadas; su éxito o su fracaso dependerá en gran parte de que el ahorro responda a la sugestión de la Ley.

A. POSADA.

AHORRO POPULAR

EFEMÉRIDES DE MADRID DEL 17 DE FEBRERO DE 1839:
INICIATIVAS DE PONTEJOS Y MESONERO ROMANOS

Conferencia del Excmo. Sr. D. José Maluquer y Salvador, pronunciada el 17 de febrero de 1914 en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Cúmpleme hacer, señores, al empezar, una manifestación de agrado y otra de pesar. Es la de agrado por haberse reunido un auditorio tan competente y distinguido para realizar un acto de presencia en homenaje a los insignes patricios Marqués de Pontejos y D. Ramón de Mesonero Romanos, fundadores de la Caja de Ahorros de Madrid, precisamente en el septuagésimoquinto aniversario de su apertura, pues en el día de hoy hace tres cuartos de siglo que una señora, D.^a Clotilde Arizcun, mediante la imposición de 1.000 reales, entonces permitida como máximum inicial, inauguró prácticamente las operaciones de la Caja Matritense de Ahorros. Produce la nota de pesar mi impresión de que vais a oír una modesta oración dedicada a un acontecimiento tan memorable. Así es que, procediendo en contradicción manifiesta con el asunto, os ruego con todo encarecimiento que prodiguéis, al efecto, vuestra paciencia.

A falta de otras condiciones, puedo referirme a una constante y entusiasta difusión del funcionamiento de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de nuestra patria, habiendo publicado bastantes trabajos acerca de esta materia, entre ellos un modesto artículo en *El Liberal* de esta Corte el 3 de diciembre de 1906, estudiando la obra magna de Piquer, y otro en el *Heraldo de Madrid* el 25 de octubre último, en que se conmemoraba el septuagésimoquinto aniversario de la creación de la primera Caja española de Ahorros.

Eran estos trabajos de vulgarización. Ahora doy por supuesto, correspondiendo, por cierto, a la realidad, que conocéis perfectamente la historia externa de aquella institución madrileña, y voy a someter a vuestro buen juicio algunas consideraciones acerca de su historia interna, puesto que la creo digna de servir de enseñanza a otras instituciones, dada la solidaridad que entre todas existe. A este propósito, re-

cuerdo haber oído decir a un ilustre prohombre del avanzado partido liberal belga, Rolin-Jacquemyns, que había encontrado aplicación a su obra de asociaciones políticas en manifestaciones que indicaban el espíritu organizador de Santa Teresa de Jesús, cuyos escritos había leído detenidamente.

La época a que nos vamos a referir es, como sabéis mejor que yo, de transformación en la vida de España. Existía un gran movimiento, que se significaba, en las ciencias abstractas, por la restauración de la Filosofía española mediante Balmes y Donoso Cortés; en la esfera del Derecho, por su renovación merced a la legislación comparada, defendida en esta Academia por su ilustre primer Presidente, D. José María Monreal; en el Derecho político, por el restablecimiento de la Constitución de 1812; en la Literatura, por el apogeo del romanticismo...

Con estas orientaciones coincidieron las reformas de Pontejos, Coredgidor de Madrid de 1834 a 1836.

Don Ramón de Mesonero Romanos, con el arte admirable a que se refirió Llano y Persi en su necrología ante la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, trazó un retrato del Marqués viudo de Casa-Pontejos que supera al célebre de Horacio Vernet y a la representación escultórica de Sanmartín, porque no sólo muestra su fisonomía física, sino la intelectual y moral diseñadas por quien lo conocía bien. En aquel retrato no le presenta Mesonero Romanos como hombre de profunda cultura, pero sí de criterio ilustrado, observador y sagaz, dotado de una tenacidad extraordinaria y de un trato sugestivo, que hacía aceptables por el vecindario las reformas que proponía.

En 1835, D. Ramón de Mesonero Romanos escribió su célebre plan de reformas de la Corte, que era de carácter integral, y figura como apéndice a su obra *El antiguo Madrid*, siendo nota característica de las indicaciones de Mesonero Romanos un buen juicio, un acierto tal, que el plan referido y muchas de sus ampliaciones por el propio autor han ido desenvolviéndose hasta nuestra época. Publicado dicho plan de Mesonero Romanos, se apresuró el Marqués de Pontejos a visitarle elogiando sus iniciativas, declarando que lo aceptaba íntegro y solicitando su cooperación en el grado que indicase para realizarlo, la que, dado el carácter generoso de Mesonero Romanos, fué ofrecida, sin intervenir en el Ayuntamiento como Concejal ni en su personal administrativo, constituyéndose en colaborador asiduo y desinteresado de Pontejos.

Entonces comenzó una serie de reformas que habían de marcar una gran distinción entre el antiguo y el moderno Madrid, reformas que en el breve período municipal de Pontejos empezaron a plantearse y continuaron desenvolviéndose, abarcando la creación de escuelas de párvulos; la mejora de las cárceles; la construcción de cementerios, además de los dos existentes, de aspecto deplorable; la fundación del Asilo de San Bernardino; la iniciación de una Asociación parecida a la Matritense actual de Caridad, con cuotas voluntarias de cuatro reales; la institución del Ateneo y del Liceo; los albores de la Prensa ilustrada; los es-

fuerzos de la Sociedad para la propaganda de la cultura; la preparación de mercados, etc., etc.

Todo ello se reflejó en la reforma de la vía pública, puesto que, según dijo acertadamente el Sr. Fernández de los Ríos, suele ser el aspecto de la vía pública la piedra de toque de la cultura de las poblaciones. En aquel tiempo se rectificó el trazado de algunas de las onduladas y estrechas calles de Madrid, aun las del centro; se dió un ensanche al case-río, rompiendo la cerca establecida en el siglo XVII; fué sustituido por mejor pavimento el de antiguos guijarros; se suprimió el arroyo central; se pusieron aceras más elevadas que el piso, como ya tenían París y Londres; se emplearon reverberos, ya que no pudo aún utilizarse el gas por demasiado caro; se estableció la limpieza diaria, en vez de la semanal; se sustituyó la numeración incómoda por manzanas, que hacía que en una calle hubiera a veces cinco o seis números iguales, por la moderna de pares e impares, a derecha e izquierda; se iniciaron los mercados, que habían de reemplazar a los puestos ambulantes; se establecieron los coches de plaza; se perfeccionó el servicio de extinción de incendios...; en suma, se fué transformando el aspecto de la capital de España, haciéndose, como dice Mesonero Romanos en su referido libro, una verdadera revolución, y enunciando siempre el mejor cronista de Madrid, como la más importante de todas estas innovaciones, la fundación posterior de la Caja de Ahorros de Madrid, que es la que más ha enaltecido la figura del ilustre Pontejos.

En el plan de reformas de Mesonero Romanos se propusieron algunas relativas al Monte de Piedad, y otras referentes al ahorro popular.

Son bien conocidos el origen y la orientación humanitaria y piadosa del Monte que, setenta y cinco años antes que París, instituyó Piquer en la corte de España para el préstamo gratuito, con compensación voluntaria en limosnas, dedicadas preferentemente a sufragios por los difuntos, y protegido en forma apropiada a una entidad benéfica. En los comienzos del Monte de Piedad era la caridad grande y Madrid pequeño, mientras que, en el transcurso del tiempo, la eficacia de la caridad y los recursos del Monte no progresaron en la proporción que se desarrollaba Madrid. Por lo tanto, se produjo el desequilibrio, no pudiendo atender el Monte de Piedad, por su relativa escasez de medios, a las necesidades públicas, y entonces indicó Mesonero Romanos, como así lo recuerda y detalla en sus instructivas *Memorias de un setentón*, la conveniencia de modificar la organización del Monte de Piedad, haciendo los préstamos con un interés moderado, pero que le permitiese atender mejor las necesidades de las clases modestas.

El Gobernador civil, D. Salustiano de Olózaga, que se ocupaba entonces en la constitución de esta Academia, fusionando las de Jurisprudencia existentes el año 1836, encontró muy acertada esta idea, y recomendó al Monte de Piedad que se estableciera el préstamo con el interés módico del medio por 100 mensual, con lo que daría un gran avance a sus operaciones.

Un ilustre historiador del Monte dice que el efecto fué fatal en su Junta, aunque reconocemos que se trataba de una modificación trascendental, digna de meditarla antes de ser aplicada en todos sus detalles. D. Braulio Antón Ramírez, que es el historiador aludido, añade que la mala impresión primera acaso dependió, en gran parte, de que era una corriente de fuera y no una iniciativa del propio Monte de Piedad la que demandaba su estudio. Por el contrario, en Bélgica, la Caja general de Ahorros abrió una información el año 1859 para que expusiesen los ciudadanos cuanto creyesen conveniente para el avance de la Caja de Ahorros, en cuya información, por cierto, se significó la utilidad de que ampliase su acción a los retiros, lo que motivó la Ley de 1865. La misma Caja de Ahorros de Madrid, hacia el año 1885, se mostró tan interesada en que vinieran aires de fuera, que propuso a este efecto un concurso de premios, para el que se nombrase un Jurado de personas distinguidas de toda España, a fin de que se indicasen aquellas reformas que entendiesen oportunas para el avance de la institución. Evidencia también el progreso de los tiempos observar que en el propio local del Monte de Piedad de Madrid acaba de celebrarse una Asamblea, convocada por los Institutos de Reformas Sociales y Nacional de Previsión, con la finalidad de conocer el criterio de las Cajas de Ahorros de toda España respecto a sus procedimientos y trabajos, para llegar a un estudio completo de lo que deba ampliarse o reformarse, con cuyo objeto se escuchó a todas las Cajas, desde la primera y más importante hasta la más modesta y de menor capital, confiando en que de esta suerte se logra servir mejor al interés público.

Volviendo a referirnos al año 1836, debe manifestarse que, después de prolija meditación y estudios varios, se convenció la Junta del Monte de Piedad de que eran trascendentales las ideas de Mesonero Romanos y Olózaga para el progreso de la institución, y se estableció el préstamo con el interés primordial del 5 por 100 anual, reflejándose en la estadística los beneficiosos resultados de esta medida, pues, comparando las operaciones realizadas cinco años antes de adoptarla y un quinquenio después de establecido, observamos que cinco años antes fueron atendidas, en cifras redondas, 58.000 personas, y cinco después 123.000, empleándose en ello 9 y 36 millones de reales, respectivamente.

Ahora bien: esta nueva organización hacía indispensable que se acrecentase extraordinariamente el capital que pudiera poner el Monte de Piedad a disposición de aquellos que necesitaran acudir al mismo para socorrer sus necesidades, y con este motivo se pensó en el establecimiento de la Caja de Ahorros.

Los dos promotores de esta idea, así Mesonero Romanos como Pontejos, habían viajado por Europa, especialmente por Francia e Inglaterra, y pudieron apreciar de cerca el funcionamiento y utilidad de tales instituciones.

Precisamente en Francia, en el año 1833, el Gobierno estaba alarmado por la baja en la renta de loterías, que atribuía al creciente desarrollo

de las Cajas de Ahorros. En Inglaterra, el año 1834 existían 61 Cajas de Ahorros, con un capital equivalente a 625 millones de pesetas. Impresionado Mesonero Romanos por el enorme contraste entre el florecimiento del ahorro popular en otras naciones y la carencia de estos institutos en España, indicó, y así lo reconoce el cronista del Monte de Piedad antes citado, Antón Ramírez, la necesidad de implantar en España la Caja de Ahorros, pensándose entonces que la forma más conveniente para llevar a cabo esta idea era la de relacionarla con el propio Monte de Piedad.

Ya en tiempo de Felipe II algo se había intentado con este objeto. Presentaron a dicho Monarca inteligentes economistas y financieros de los Países Bajos, dos proyectos de importancia extraordinaria: uno atendiendo a una finalidad mundial, y tendiendo el otro al progreso nacional. Me refiero al proyecto de canal interoceánico, no por Panamá, sino utilizando el lago de Nicaragua y atravesando parte de Costa Rica, y la constitución de Erarios que habían de admitir imposiciones de censo al quitar, devengando un interés de 5 por 100, y acumulando así fondos para hacer préstamos a las personas necesitadas, al interés de 6 a 7 por 100. En este proyecto de Erarios-Montes había una virtualidad, cuya carencia se lamentó más tarde, y un precedente de las actuales relaciones entre las Cajas de Ahorros y los Montes de Piedad; pero ocurrió en estas materias lo que en otras muchas: que hubo el atisbo y la falta de constancia, habiendo dejado España que se deban a otras naciones el Canal de Panamá y la primacía respecto a Cajas de Ahorros y Montes de Piedad.

La Sociedad para la propaganda de la cultura, interesándose en esta obra, o como en todas las relativas al progreso general, Sociedad que presidía entonces el Duque de Gor, indicó a la Matritense de Amigos del País la conveniencia de abrir un concurso para estudiar la forma más práctica de establecer la Caja de Ahorros, y en este concurso obtuvo el premio un ilustrado abogado, que murió joven, D. Francisco Quevedo y San Cristóbal, quien indicó las ventajas de asociar la naciente Caja de Ahorros al Monte de Piedad por medio de una inteligencia entre las dos entidades, en virtud de la cual los caudales economizados sirvieran para atender, en forma de préstamo, a las necesidades populares. Aunque fué ésta una indicación hecha sin gran entusiasmo, respecto a la finalidad del Monte de Piedad, constituye, al fin y al cabo, un consejo que se tuvo en cuenta.

En efecto, el Marqués de Pontejos conocía, por una parte, la iniciativa de Mesonero Romanos, y por otra, como socio de la Económica de Amigos del País, no ignoraba cuanto había hecho esta benemérita institución en el mismo sentido, preocupándose de la fundación en Madrid de una Caja de Ahorros, lo que procuró el año 1838, cuando fué Jefe político por breve tiempo.

Mesonero Romanos fué, pues, el iniciador de esta Caja de Ahorros, llevando el pensamiento a realidad el Marqués de Pontejos, lo que no

merma el mérito del Marqués, como no lo altera, en lo referente a varias manifestaciones del seguro popular, que trabajasen asociados un elemento técnico y otro político, como en Alemania el Jefe de la Oficina imperial de Seguros, Bøediker, y Bismarck, y en Bélgica los Directores de la Caja de Ahorros y Retiros, Lepreux y Hankar, y el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda Smet de Naeyer, compartiendo la gloria en el progreso de la previsión social en ambas naciones.

Encontró el Marqués de Pontejos en el Ministerio de la Gobernación al Marqués de Valgornera, uno de los entusiastas individuos de la Sociedad de propaganda de la cultura, quien encargó a Pontejos que formulara un proyecto de Caja de Ahorros, lo que hizo rápidamente, siendo aprobado por el Real decreto de 25 de octubre de 1838 a que antes me refería.

En los trabajos preparatorios, y aun al comenzar a funcionar la Caja de Ahorros, debe reconocerse que el Monte de Piedad no le concedió la debida importancia, no preocupándose de precaverse contra la posibilidad de que el avance le ocasionara algún perjuicio.

Esto no tiene nada de particular, porque mucho tiempo después, ahora mismo, en el propio local de la institución que tiene su piedra angular en el real de plata de Piquer, indicó un distinguido representante de Cajas de Ahorros que era preciso que junto a cada Caja, en las actas de la reciente Asamblea, se indicara su capital. Esto hubiera hecho imposible el establecimiento del Monte de Piedad y de la Caja de Ahorros de Madrid, aunque en el histórico real de plata de Piquer y en los 19.214 reales del primer día de imposiciones de la Caja de Ahorros estaban virtualmente los millones de la institución actual, sólo que lo veían en su tiempo así Piquer como Pontejos y Mesonero Romanos, pero no todos los que asistían al desarrollo de la nueva institución.

Justo es insistir en que el Monte de Piedad de Madrid, al establecerse la Caja de Ahorros, procuró hermanar ambas instituciones; y no sólo no le hizo oposición, sino que manifestó regocijo por estas relaciones, si bien examinándose atentamente las cláusulas de la escritura firmada el 24 de febrero entre las dos instituciones, puede encontrarse en ellas la posibilidad y el germen de futuras diferencias. Así ocurrió que la luna de miel fué excelente, pero existía en las capitulaciones matrimoniales algo que podía producir perturbaciones, pues no se habían abierto por el Monte de Piedad nuevos cauces al empleo de los fondos procedentes de la Caja de Ahorros; y al aceptar la obligación de reconocerles interés, sin que lo rindiesen suficiente las operaciones de préstamo realizadas, hubo de producir tal agobio explicable disgusto, y disensiones la convivencia de dos entidades autónomas, que a veces adquirieron notas acentuadas.

Es curioso, sin embargo, observar que, generalmente, las dificultades para organizar instituciones surgen de los elementos más afines, acaso porque son los que más se preocupan de la materia. Así, por ejemplo, el antiguo proyecto de Erarios y Montes fracasó en el Ministerio de Ha-

cienda, que era el más interesado en el asunto, por competencias de otros arbitristas, reconociéndose tardíamente, en tiempos de Felipe III, que hubiese sido la salvación del Fisco. Cuando Piquer intentó la empresa de fundar el Monte de Piedad, donde precisamente encontró algunos obstáculos fué en su propia iglesia parroquial, que presentó dificultades para que en la misma se estableciesen cepillos de limosnas para aquella finalidad, encontrando sólo una Congregación que sostuvo ante el abad de San Martín lo piadoso del intento, y se mostró, de todas suertes, dispuesta a trabajar para que se aumentasen las limosnas que solicitaba el capellán de las Descalzas, a quien ayudó poderosamente el Cardenal Portocarrero a desvanecer escrúpulos de la Gobernación eclesiástica de Toledo. Aquella obra acredita no sólo la virtud ejemplar de Piquer, sino su habilidad de fundador, pues si la organización del préstamo gratuito, con piadosas compensaciones, fué considerada por algunos como poco cristiano y hubo de citarse para ampararlo la doctrina expuesta por el Papa Julio III, es posible que, sin adoptar tales procedimientos, el Monte de Piedad de Madrid no existiría ahora.

La Caja de Ahorros de Madrid se estableció sin apreciables obstáculos; pero vinieron después las discrepancias, no por mala voluntad, sino por dificultades agrandadas. Me parece oportuno indicar que en todo lo expuesto me refiero a textos auténticos para la institución madrileña y a lo sustancialmente expresado en su histórico salón del Consejo de Patronato, ante elementos significados, que pudieran rectificarme cualquier aseveración equivocada.

Si algo he hecho ha sido atenuar los comentarios del genuino historiador del Monte matritense, D. Braulio Antón Ramírez, acerca de antiguas Juntas, pues, perteneciendo a la institución, podía permitirse alguna franqueza de lenguaje al juzgar sus actitudes de resistencia, que no sería discreto emplease yo, reproduciéndolas.

Ahora bien: tratándose de hombres buenos, ilustrados y corteses, ¿cómo se produjeron tales disensiones? Esto merece algún examen, y seguramente tiene explicación.

Conviene fijarse, en primer término, en el afecto corporativo. Ofrecen las Corporaciones algo semejante al patriotismo en los pueblos. En esta apreciada Academia tenemos un ejemplo perfecto de esta observación. Existía, hacia 1836, como sabéis, una Academia Isidoriana, antecesora de la nuestra, de la que era protector el Infante D. Francisco de Paula, quien exhortaba a los académicos para que no se dejasen ilusionar por falsas novedades extranjeras; y el año pasado se ha encontrado un discurso verdaderamente notable, pronunciado ante otras Academias antecesoras de la actual, las de Carlos III y Fernando VII, por el Presidente, D. José María Monreal, en que se afirmaba que era indispensable estudiar lo que en el resto de Europa se escribía y legislaba, a fin de incorporar lo mejor a nuestro Derecho; es decir, unos tendían a que se impidiera que viniesen corrientes de fuera, y otros a que se facilitase la influencia exterior que se entendiese favorable al progreso y engrandeci-

miento de la patria. Esta disparidad se agravó hasta el punto de que vino la ruptura de relaciones entre las Academias mencionadas, mereciendo ser calificadas de patrióticas, así la que deseaba conservar intangible la antigua cultura española, como las que ansiaban considerables avances de la misma.

Por otra parte, sucedía que, en estas luchas, unos creían haber heredado la obra, y otros la fuerza creadora de esta obra; unos defendían la idea concreta, detallada y perfecta de Piquer y Pontejos, y como era la fórmula precisa y limitada en todos sus aspectos, era posible que desapareciese con la época a que se aplicaba, mientras que otros se habían asimilado la fuerza creadora que originó el Monte de Piedad y la Caja de Ahorros, y aspiraban a interpretar lo que hubiera hecho Piquer a vivir en el siglo XIX, y las ampliaciones que hubiera admitido Pontejos de haber alcanzado el final de dicha centuria. Indudablemente, es muy difícil que exista una vida tan dilatada del fundador de una institución que le permita asistir a su desarrollo. Esta vida proveya la tuvo Mesonero Romanos, que pudo sancionar con su respetable opinión reformas verificadas a fines del siglo XIX de lo que había esbozado al fundarse la Caja de Ahorros de Madrid.

Otro aspecto interesante de esta cuestión es la relación de la tradición y el progreso. Es ley universal la de persistencia, que se manifiesta en todo, que es en Mecánica la conservación de las fuerzas vivas; en Moral, el hábito y las costumbres; en Sociología, aquel principio de que se apoderó nuestra literatura en la frase de que «los muertos mandan»: aspectos distintos de la persistencia que se refieren a la esencia de las cosas, que vemos a través de lo que muda y se transforma como expresiones del progreso. Respecto a la persistencia, es preciso reconocer que nuestro Monte de Piedad ha obtenido un respeto constante a sus principios tradicionales en todo el desenvolvimiento de su vida, aun en épocas de aparente dificultad para ello, como lo comprueba el que durante el período de la República, siendo Presidente de ésta y Ministro de la Gobernación el ilustre patricio D. Francisco Pi y Margall, se dispuso que el Capellán Mayor de las Descalzas fuese Director honorario del Monte de Piedad de Madrid.

Reconozco como indispensable en todas las instituciones que exista este criterio de persistencia, que equivale en un tren al freno, tan necesario para su buena marcha como el motor.

Un hecho muy posterior explica los recelos de la época a que nos referimos. En 1876 escribió D. Angel Fernández de los Ríos su bien conocida *Guía de Madrid*, inspirada en un criterio apasionado por todo lo progresivo, y no obstante no ser el autor asustadizo en punto a reformas; se mostró receloso respecto a los avances de la Caja de Ahorros de Madrid. Por aquel tiempo se había verificado una transformación grande en la Caja de Ahorros de la Corte. Se destruyó el antiguo casón en que había habitado Carlos V y se construyó uno de los actuales edificios de la plaza de las Descalzas, siendo seguramente grato para los empleados

del Monte de Piedad tener en cuenta, en la época veraniega, que a Felipe III le parecía muy sugestivo para el estío aquella histórica plaza. Al mismo tiempo que se derribaba la casa más antigua se reformaban los Estatutos, amoldándolos a las necesidades modernas; se creaba la Mutualidad escolar de Ahorro, que es un progreso grande que debe la patria a la Caja madrileña; traduciéndose estas y otras muchas reformas en una elevación de imposiciones, de 1870 a 1880, de 3 a 37 millones de pesetas. Por entonces dedicó *El Imparcial* un artículo editorial a reseñar, difundir y enaltecer los progresos de la Caja de Ahorros de Madrid, la que mereció ser premiada en la Exposición Universal de París. Apreciando, sin embargo, los progresos de la institución, D. Angel Fernández de los Ríos mostró el temor de que se desnaturalizase la Caja de Ahorros y el temor de crisis con tan considerable desarrollo económico, al que no podía servir de alivio el Monte de Piedad por medio de sus naturales cauces, sin tener en cuenta que esto, que le parecía enorme para el Madrid de entonces, estaba muy distante de serlo en comparación con otras capitales europeas, cuyas Cajas de Ahorros no solían tener como entidad complementaria el Monte de Piedad, y hacían, sin embargo, productivo el ahorro sin dificultades, según aquí ocurrió al irse abriendo nuevos cauces al capital social.

Las discrepancias referidas son, pues, explicables, si bien es sensible que con bastante intensidad se produjeran.

Comprendemos bien el sentimiento de los antiguos gestores del Monte de Piedad, así como nos explicamos, por ejemplo, el del ilustre Alcalá Galiano cuando consagra en sus *Recuerdos de un anciano* frases melancólicas a la desaparición del antiguo Madrid; pero también es cierto que los nuevos elementos, que tenían grandes entusiasmos y afectos por el Monte de Piedad, que creían poseer la clave de su eficaz desenvolvimiento, comprobado gallardamente por la realidad, y que constituían, según lenguaje de la época, una milicia nacional combinada con el ejército regular, debían experimentar amargura al ver que se interpretaban equivocadamente sus propósitos y que eran considerados como amigos peligrosos o, por lo menos, molestos de la institución.

Ahora bien: los proyectos reformistas triunfaron, e indudablemente la satisfacción fué compartida por unos y otros al ver el desarrollo del Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

En el *Diario de Madrid* de 29 de marzo de 1839 apareció la reseña de una Junta general del Monte de Piedad, de verdadera importancia, dedicada a la experiencia del préstamo a interés, que fué preciso elevar del 5 al 6 por 100, como habían propuesto los autores de la reforma, si bien el Monte de Piedad había querido ensayar un tipo más módico. En ella se decía:

«El anterior estado comparativo (cifras antes mencionadas) presenta una verdad, y es que en el siglo y medio que ha regido el sistema gratuito de empeños no se ha podido elevar el Monte a un grado de prosperidad que alcance, ni con mucho, a socorrer todas las necesidades pú-

blicas; esto se logrará, y en pocos años, con un sistema de empréstitos que, sin salir de la línea de un interés moderado, proporcionen al mismo Monte recursos para poner en circulación grandes caudales propios y ajenos.»

A la vez indicó el Monte de Piedad que el aumento de interés en nada perjudicaba a los que acudían en demanda de préstamos, pues aunque pagaban un poco más, en cambio tenían la seguridad de encontrar caudal disponible para sus necesidades, sin tener que caer en manos de la usura.

¡Ojalá las luchas fuesen siempre como las referidas, en que los elementos discrepantes batallaban en un campo de buena fe! Pontejos y Mesonero Romanos sostuvieron también combates en los terrenos difíciles e ingratos de la mala fe, puesto que iban a quebrantar intereses creados, y parte de estos intereses se basaban en la usura.

Varios hechos indican el temple de alma de Pontejos, y uno de éstos es el relacionado con lo que ocurrió a los pocos días de la fecha que ahora conmemoramos. Llegó un momento en que, por la mucha concurrencia de impositores, se terminaron los impresos existentes en la Caja de Ahorros. No se quisieron suspender las operaciones, para que ello no se interpretase torcidamente. Pontejos fué a casa del Vocal-Secretario, Mesonero Romanos, no encontrándole, y, decidido a franquear el despacho cerrado de su adicto colaborador, saltó por la ventana, halló los deseados impresos y deshizo el camino recorrido, exponiéndose a sufrir un accidente o acaso la muerte en tales andanzas. Teniendo este afecto a la institución, fácilmente se explica que, a pesar de todas las dificultades de fuera y de dentro, y de la reiterada indicación de que era la obra superior a su tiempo, a pesar de tantos obstáculos lograse fundar y arraigar la Caja de Ahorros de Madrid.

Respecto a dicha institución, hay también otro aspecto digno de estudio, y es la eficacia de la opinión pública y de la Prensa en estas obras sociales. Como queda ligeramente indicado, la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, benemérita institución que ha protegido tantos fines progresivos, realizó una campaña continuada en favor de la iniciación en España de las Cajas de Ahorros, y para comprender lo que entonces se pensaba acerca de la Prensa, es, ciertamente, muy interesante citar dos párrafos del insigne Balmes, en que se comprueba su espíritu sereno, y que revisten la importancia de ser manifestaciones de un publicista a quien todos reconocen que no decía nada distinto de aquello que honradamente sentía.

Dijo así en su revista *La Sociedad*, en un artículo titulado «La Prensa» :

«No confunde (la Cátedra de San Pedro) el uso con el abuso, no desecha el bien por el solo peligro del mal: procura evitar éste, sin destruir aquél, y reconoce, de la manera más clara y terminante, que la invención de la Imprenta ha sido un favor particular del cielo.»

Y más adelante, refiriéndose a la eficacia de la Prensa, añadía Balmes:

«No puede negarse que con la Imprenta han adquirido las ideas un conducto de expresión, por el cual se ponen desde luego en contacto con todas las pasiones e intereses que tengan con ellas alguna simpatía, y, por tanto, llegan con mucha más facilidad a formar un cuerpo que las adopta como propias, que se constituye en representante, que las sirve de brazo para obrar sobre la sociedad, saliendo de los límites de meras teorías, y que trabaja para afirmar y extender instituciones a propósito para realizarlas y escudarlas.»

Estas indicaciones del docto filósofo se evidencian en la gestación de la Caja de Ahorros, mediante los escritos de Mesonero Romanos en el *Diario de Madrid*, en cuyo boletín se esbozaron diariamente bandos y reformas municipales, en *El Amigo del País* y otros periódicos; y en la esfera oficial, merced al hecho ejemplar de que en el mismo número de la *Gaceta* que publicó el Real decreto de 25 de octubre de 1838 creyó conveniente el Gobierno que a la expresión escueta de la reforma se adicionase su explicación al público, lo que se verificó en un interesantísimo artículo del ilustrado Abogado Sr. Nard.

Lo aquí recordado puede servir para estímulo de todos, y esto no me cansaré de repetirlo, siendo oportuno hacerlo ahora, que están presentes académicos que, por fortuna suya, pertenecen al elemento más joven de la Academia, viendo cómo estas obras se debieron al patriotismo y a la tenacidad de los que colaboraron en primer término a tan magna obra, sin tener puesto, o tenerlo efímero, en la vida oficial.

Es asimismo de gran interés el título de la nueva institución. El Real decreto de 25 de octubre de 1838 ordenó el establecimiento en Madrid de una «Caja de Ahorros y de Previsión». Esta segunda parte del título, «Previsión», es motivo para que, si bien ligeramente, lo estudiemos.

¿Era acaso un atisbo de Pontejos? En esta materia, uno de los continuadores de Pontejos, veinticinco años más tarde, tuvo, en efecto, este atisbo, pero en forma concreta y terminante. Dijo el respetable D. José García Oliver, en la inauguración de la Caja de Ahorros de Mataró :

«La Caja de Ahorros que dentro de breves instantes va a instalarse habrá de combinarse un día con otro establecimiento que fomente el bienestar, el crédito o la riqueza del país. Vosotros, señores fundadores, veréis en su día si esa combinación podría efectuarse con una Caja de Ahorros para la Vejez; Caja destinada, como indica su nombre, a asegurar la suerte material del proletariado para el día en que, debilitados sus miembros por la edad, tenga que abandonar el trabajo, para pasar como pueda los últimos años de su existencia.»

En 1863 se veía ya, por lo tanto, de una manera clara en Cataluña lo que ha ocurrido en 1913, mediante la colaboración de la Caja barcelonesa de Pensiones para la Vejez y del Instituto Nacional de Previsión. Este atisbo puede sospecharse en el avance del plan que prestó Mesonero Romanos a Pontejos, pues parece admirable vislumbrar en los planes de 1835, esbozados, progresos de nuestra época, como son el viaducto de Segovia; la calle de Sevilla, la más hermosa y europeizada de Madrid;

la Catedral, ya emplazada en el sitio actual; aconsejado el establecimiento de Compañías de Seguros de vida y de Compañías de seguro del mobiliario. Cuando tantos atisbos observamos, no tendría nada de particular que hubiera uno más.

Sin embargo, estudiando los antecedentes relativos al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid y las publicaciones relacionadas con este asunto, nada he podido hallar en la explicación de dicho título, debo declararlo con toda sinceridad, como no sea una referencia en el antes citado artículo de Nard, que apareció en la *Gaceta* el memorable día de la publicación del Real decreto orgánico de la Caja de Ahorros de Madrid.

Dice así tan interesante trabajo :

«Entre las instituciones de que más puede envanecerse el presente siglo, y que honran más los progresos de las luces, sobresale extraordinariamente la de las Cajas de Previsión y Ahorros. Encaminada a favorecer la clase del pueblo más numerosa y desprovista de medios para mejorar su condición, es, sin duda alguna, de las más recomendables a los ojos de la Humanidad.

»El nombre solo da a conocer que no es su objeto puramente económico y de capitalización, sino que alcanza también al dominio de la Moral.»

Vemos, pues, claramente que entraba en los propósitos del Gobierno que la Caja de Madrid se dedicase al ahorro y a algo que ofrece mayor amplitud y complejidad que el ahorro a interés compuesto, o sea la previsión; pero como aquí no hemos venido a tratar asuntos discutibles, o, cuando menos, discutidos, que, con sincero convencimiento, he tenido la honra de examinar en la Conferencia Nacional, no añadido a la exposición de estos antecedentes ningún comentario, a fin de que no pudiese interpretarse que utilizo este sincero homenaje como señuelo para la propaganda de nuevas orientaciones, siendo así que aspiro en este momento a reflejar sentimientos en que todos coincidamos.

No ha sido muy afortunado el Marqués de Pontejes en punto a honores cívicos, pues restablecida en 1836 la Constitución de Cádiz, y, por lo tanto, la elección de Alcaldes, se cometió el hecho incalificable de no otorgar un voto al que cumplía su misión administrativa con todo empeño, sin cuidarse de ser progresista o moderado, y, como gloria póstuma, queda muy distanciada la honra de serle dedicadas una reducida plaza y una calle corta, aunque sean de las importantes debidas a su gestión, con los espléndidos bulevares que conmemoran en París y Bruselas las reformas de Hausmann y Auspach, aun teniendo en cuenta la diversa magnitud de las reformas realizadas.

Respecto a Bruselas, al contemplar el venerable busto de Auspach, advertimos dos fechas separadas por largo espacio de tiempo, que indican el período que fué Burgomaestre. Aquí todo debió hacerse de prisa: quince días para planear el Asilo de San Bernardino, y no muchos para preparar la Caja de Ahorros, teniendo en cuenta el breve ejercicio por Pontejes del cargo de Jefe político.

En este septuagésimoquinto aniversario de la fundación de la Caja de Ahorros algo se ha hecho en el Ayuntamiento madrileño, que representa un homenaje práctico a la memoria de Pontejos, que es la interesantísima moción del Alcalde, nuestro distinguido compañero el Sr. Vizconde de Eza, respecto a un problema de actualidad, y cuyo conocimiento el actual Alcalde domina, como es el paro del trabajo, problema resuelto con carácter municipal en Gante, planteado de una manera incompleta por el Estado en Italia y acometido con extraordinario empuje en la Gran Bretaña.

Por lo que respecta a los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros, complácenos recordar un reciente homenaje, que ha sido nacional y social, organizado por los Institutos de Reformas Sociales y Nacional de Previsión con el concurso de las Cajas de Ahorros de toda la nación, desde las que siguen estrictamente las iniciaciones de Pontejos hasta las que han llegado a un grado extraordinario de expansión y desarrollo. Allí estaba el Marqués de la Mina, representante de la aristocracia de antigua alcurnia y de la estirpe de los Fernán-Núñez, adictos a lo que significa sano progreso; D. Gumersindo de Azcárate, en nombre, con plena autoridad, del Instituto de Reformas Sociales, y a quien nuestra patria nunca agradecerá bastante la labor docta, asidua y generosa que dedica a las reformas sociales; el General Marvá, como ilustre Presidente del Instituto Nacional de Previsión, prestigiosa representación de la ciencia matemática y del Ejército, y de un arraigado sentido de orientación social aprendido y enseñado en la Academia de Ingenieros militares; el Dr. Jardiel, que expresó la adhesión de las Cajas de Ahorros de toda España, a las que denominó grandes Institutos sociales, siendo a la vez genuina y elocuente representación de la Iglesia, y recordando las sublimes enseñanzas del sermón de la Montaña, fórmula divina de la fraternidad humana, y los Sres. Gómez Latorre y Mora, que, ostentando la representación del proletariado, expresaban ansias de una evolución rápida, transmitiendo en aquella mansión apacible, con notas vibrantes, quejas amargas de la situación de los obreros, lo que hacía más interesante y sincero su noble reconocimiento a los esfuerzos de los que se preocupan del porvenir de las clases humildes. Manifestó asimismo su adhesión el Banco Hipotecario, como alta expresión del capital, representación que compartía con el digno Subgobernador, Sr. Coghen, nuestro distinguido compañero Sr. Llanos Torriglia. Allí concurrió la infancia, constituida por los alumnos de las escuelas municipales y nacionales, pacientemente organizados por el autorizado ponente pedagógico en materia de previsión, mi querido amigo Sr. López Núñez, rindiendo un homenaje a Pontejos, que había establecido los Asilos de párvulos, con el concurso de Montesino, el Pestalozzi español, y de Martínez de la Rosa, autor del notable *Libro de los niños*. Los escolares allí presentes entonaron el himno cacereño a la Previsión, que debió parecer majestuosa marcha al Monarca, por semejar alborada de una futura España engrandecida por el trabajo y la economía. Para que todo fuera interesante,

uno de los Profesores que dirigian aquella simpática masa coral, el Sr. Boronat, acababa de dejar un niño muerto en su casa, y, en cumplimiento estoico del deber, concertaba las notas vibrantes de aquella juventud bulliciosa con el alma destrozada ante el contraste.

Estaba allí el Gobierno, y a su frente el Sr. Dato, que es de todos sabido ha impulsado prácticamente, con espíritu elevado y con gran discreción y constancia, la obra patriótica y humanitaria de incorporar la legislación española al Derecho mundial del trabajo.

En aquella magna sesión aplaudimos las manifestaciones de la representación augusta de España, del Jefe del Estado, de nuestro Rey, un Monarca a la altura de los tiempos modernos, puesto que se ocupa atenta y asiduamente de estos problemas trascendentales; y esto lo expreso con la misma convicción y sinceridad con que tuve la honra de encomiar, ante D. Alfonso XIII, en la sesión regia de San Sebastián, la colaboración republicana y socialista en la obra imparcial del Instituto Nacional de Previsión.

Fué aquélla una grandiosa manifestación social, en que se juntaban ricos y pobres, representaciones de todos los matices políticos y de todas las regiones españolas, rindiendo homenaje a la memoria del ilustre promotor de las Cajas de Ahorros en nuestra patria. Fué un homenaje unánime al progreso del ahorro popular en la figura de Pontejos. Y digo homenaje al progreso económico, porque examinando bien los hechos, resulta que los elementos que pudieran considerarse más tradicionalistas de aquella reunión eran genuinos sucesores de aquellos entusiastas progresistas a que nos hemos referido, y representaban ideas de préstamo con interés módico y de aplicaciones financieras que hubieran producido a la Junta de 1836 la alarma que experimentaron al escuchar las manifestaciones embrionarias de procedimientos considerados ahora sencillos e indispensables.

En estas materias, indudablemente, progresan todas las Cajas de Ahorros de España.

Respecto a la de Madrid, a que se circunscribe ahora nuestro estudio, hay avances que exceden a sus modestas apreciaciones. A este efecto, me es grato señalar un hecho de gran importancia, como es el que por vez primera el Monte de Piedad de Madrid ha cedido su local para una Asamblea tan reformista en materia de ahorro, no ya sólo para mejoras parciales del régimen vigente, sino para tratar de expansiones de gran alcance, propuestas en interesantes ponencias previamente esbozadas, lo que realza la generosa hospitalidad con que albergó aquella Asamblea, aunque formulase, naturalmente, respetables salvedades de criterio.

En segundo término, merece reconocimiento la discrecional aplicación del límite máximo de 25.000 pesetas a la libreta corporativa que el Instituto Nacional de Previsión tiene abierta en la Caja de Ahorros de Madrid. Habiendo recordado como merece la trascendencia extraordinaria de la imposición de un real de plata para constituir el Monte de Pie-

dad matritense, sinceramente creo que aquella relación financiera, iniciada entre ambas entidades con 25.000 pesetas, ha de tener eficacia, en tiempo breve o remoto, en beneficio de la clientela seleccionada de la Caja de Ahorros de Madrid, para asegurar, sin emplear ni comprometer fondos de la Caja, dos riesgos antitéticos de dificultades económicas para la clase trabajadora: la vida muy prolongada y la muerte prematura.

Por último, en lo que concierne a las casas baratas, la Caja madrileña de Ahorros, atendiendo a lo que no es preceptivo en la Ley, sino facultativo, tengo entendido que ha ampliado a esta materia las atribuciones del Consejo del Monte de Piedad, que podrá hacer préstamos sobre casas baratas cuando lo crea conveniente, comprendiéndose fácilmente que la mera admisión de la hipoteca con finalidad social, junto a las funciones de préstamo sobre cosas muebles, establecido en el siglo XVIII y grandemente transformado en el XIX, representa un avance en la marcha de la institución digno de elogio.

Ahora bien: hemos hablado del homenaje nacional tributado este año a Pontejos, y este acto justísimo debe, indudablemente, completarse con otro a la memoria de Mesonero Romanos, cuyos descendientes tenemos la satisfacción de que se encuentren presentes en este acto. Dicho homenaje podría realizarse al descubrirse el busto que la Villa dedica a Mesonero Romanos, por medio de una manifestación no sujeta a reglas protocolarias y oficiales, sino genuinamente popular y saturada de los sentimientos de delicadeza y afecto que merece la memoria de aquel madrileño insigne que consagró la mayor parte de su vida al desarrollo de la capital del Reino, que escribió la historia de Madrid y en buena parte contribuyó previamente a hacerla.

Así Pontejos como Mesonero Romanos alentaron el espíritu madrileño, siendo la obra de aquel tiempo no de carácter personal, sino de una generación. Es el espíritu de amor a la localidad, que después difundió Trueba en narraciones populares y sugestivas, y que cultiva en Francia un distinguido catedrático de París, procurando vigorizar el sentimiento patriótico y evidenciando que «les petites patries font aimer la grande».

Se explica de esta suerte que la Sociedad de cultura a que antes me refería, apenas constituida, contase con más de 700 socios de cuota anual y varios donativos espléndidos, y se comprende que la naciente Caja de Ahorros de Madrid dispusiese de ilustres colaboradores, a quienes se calificó donosamente de «amanuenses». Dichos «amanuenses» eran: Martínez de la Rosa, Argüelles, Lista, Hartzenbusch, dos Arzobispos, varios Párrocos, el Conde de Guaqui y de Medinaceli, los banqueros Sevillano y Remisa y otras personas distinguidas, debiendo reconocerse, para honra de la institución, que continúan personalidades al frente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros del renombre de los Marqueses de la Mina, de Comillas, de Gorbea, que tenemos el gusto de que nos acompañe en la Mesa presidencial, y de Camarines y Aguilafuente; colaboradores tan caracterizados y antiguos como D. Mariano González Dueñas; Consejeros tan distinguidos como los Sres. Ramonet y Prast, asociados

personalmente a este homenaje; Académicos apreciados de la Real de Jurisprudencia, entre ellos el Sr. González Vallarino, ilustre Vicepresidente del Monte de Piedad; nuestro buen compañero Rolland, a quien una desgracia de familia retiene hoy fuera de Madrid, elemento utilísimo y preeminente, así en aquella institución como en esta Academia, en el Senado y en el Banco de España; el Director-Gerente, Sr. Pastor Díaz, Conde de Sepúlveda, de tanta competencia y laboriosidad como de excesiva y ejemplar modestia; el Conde de la Mortera, García Molinas, Cortinas, Garay y toda la lista, en suma, del Consejo de Administración; el reputado Contador, D. Antonio Calzada, a quien tengo el gusto de ver en el estrado, y otros más que pudiera mencionar, y los cuales podrían hacer mejor que yo esta exposición, aunque desde luego no con tanta imparcialidad en el elogio, si bien apreciarían asimismo con justicia los hechos, teniendo en cuenta que, según decía Larra, nada hay tan perjudicial como los aduladores de los grandes, y que más útiles que cuantos declaran hipócritamente que no deben darse nuevos pasos son quienes sinceramente advierten que aun resta camino por andar y que debe caminar de prisa si se quiere ser de los primeros.

La eficacia de la obra de Pontejos se observó en todo el Reino, y con preferencia en la importante Caja de Ahorros que se creó en Barcelona al poco tiempo de la de Madrid, y que nos complace sinceramente que se haya asociado al presente acto por medio de su antiguo Consejero el Fiscal del Tribunal Supremo.

Termino estas indicaciones expresando un testimonio de admiración profunda no sólo a Pontejos y Mesonero Romanos, sino a sus precursores, colaboradores y continuadores, a quienes, sin exclusivismos de tendencia, deben su vida y éxitos el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, que no sólo enaltece a esta capital, sino que ha extendido su influencia bienhechora a toda España. (*¡Muy bien, muy bien! Grandes aplausos.*)

El Sr. Marqués de Gorbea, en nombre del Monte de Piedad, y don Francisco Mesonero Romanos, hijo del iniciador de la Caja de Ahorros de Madrid, agradecieron, en elocuentes, efusivas y aplaudidas frases, la conferencia del Sr. Maluquer y el homenaje de la Real Academia de Jurisprudencia y de cuantas personalidades habían contribuido espontáneamente a la importancia de esta sesión, entre las que estaban, además de las pertenecientes al Monte de Piedad de la Corte que en el discurso se citan, representaciones del Ayuntamiento de Madrid y de la Junta de Gobierno de la Academia; el Presidente del Instituto Nacional de Previsión, Sr. Marvá; el Fiscal del Tribunal Supremo, Sr. Maluquer y Viladot; el Comisario general de Seguros, Sr. Conde de San Luis; el Director general del Tesoro, Sr. Ródenas; el Director de *La Gaceta del Ahorro*, Sr. Valle, y nutrida concurrencia de los Institutos de Reformas Sociales, de Previsión y Académicos.

UNA CUARTILLA DEL SR. DATO

Solicitado el ilustre Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Dato, para enviar una cuartilla dedicada a la proyectada Fiesta de la Previsión en Granada, ha remitido la siguiente, que nos complacemos en publicar :

«La previsión por el ahorro es la educación de la voluntad para evitar en el presente los gastos superfluos y asegurar en lo por venir los necesarios. ¡Excelsa virtud que, sobre crear un carácter, extirpar vicios y estimular el trabajo, reporta el incalculable beneficio social de fortalecer los vínculos familiares, eliminando el hospital, el asilo y la mendicidad en los últimos años de la vida!»

E. DATO.

NECROLOGÍA

El Marqués de Urquijo. Con verdadero pesar escribimos hoy este nombre ilustre a que hemos consagrado merecidas alabanzas en nuestros ANALES.

Era bien conocida la personalidad del financiero, del patriota y del bienhechor para que necesitemos definirla, y muy laboriosa su vida para todo intento de compendiarla en una biografía que no sea maduramente preparada y prolijamente escrita.

En nuestro Instituto, cuando sean las reservas de sus Mutualidades tan grandes como las de entidades similares de más antigua creación, se recordará siempre al primer asesor financiero, cargo de misión fácil, a los efectos de la gestión, en los comienzos de un organismo de seguros, y más aún si aquéllos se circunscriben a la labor ruda de las rentas vitalicias diferidas, pero de trascendencia, por esbozarse normas y prácticas de una administración sólida y cuidadosa de la cartera.

El consejo de D. Juan Manuel de Urquijo fué constantemente solícito y generoso, evidenciando sus autorizadas apreciaciones el criterio práctico de una larga y compleja experiencia bancaria y la persistencia propia de las convicciones arraigadas.

El Instituto Nacional de Previsión le otorgó el título de Consejero honorario, se asoció a la amplísima manifestación de duelo que acompañó sus restos a la cripta sagrada de la Almudena, y conservará perenne memoria de aquel hombre bueno y útil a sus semejantes.

Información española.

Reparto de libretas en el Ayuntamiento.

En el Ayuntamiento de Madrid se ha celebrado con gran solemnidad el reparto de libretas del Instituto Nacional de Previsión a los obreros municipales, cuyos retiros subvenciona la Corporación.

Presidió el acto el Alcalde, Sr. Vizconde de Eza, que tenía a sus lados al Presidente del Instituto de Reformas Sociales, Sr. Azcárate, y al del Instituto de Previsión, General Marvá.

El General Marvá.

El Presidente de nuestro Instituto pronunció un elocuente discurso, haciendo la historia de esta forma de la Previsión que se ha logrado fomentar entre los obreros, y de la beneficiosa obra realizada por el Instituto.

Aconsejó al obrero el ahorro, y para rebatir lo que se dice de que el trabajador español no puede separar de su jornal modesto la más pequeña porción destinada al ahorro, cita el creciente fomento de las corridas de toros, de la lotería y de las tabernas, tres vicios de la sociedad española que se nutren, en gran parte, del dinero de las clases modestas.

El ahorro es fundamental, es necesario en la sociedad en que vivimos. ¿De qué servirá el progreso, y hasta la libertad política, si falta a la postre un pedazo de pan que llevarse a la boca? Sería la libertad política tan ensalzada como un hermoso plato de porcelana de Sèvres limpio de todo manjar. La Previsión evita la depravación y la degeneración de la raza.

La Beneficencia era la fórmula antigua; hoy lo es la Previsión. Por eso la actuación del Ayuntamiento de Madrid en este asunto es digna del mayor aplauso.

Aludió a la pensión constituida a favor del dependiente de la Papeleta Española, D. Julio Usín Amurrio, de que damos noticia en este número, y que demuestra cómo, aun en el caso más desgraciado, puede el obrero obtener positivos beneficios del Seguro social.

El Sr. Azcárate.

El Presidente del Instituto de Reformas Sociales expuso que era la segunda vez que, a título de Presidente del Instituto de Reformas Sociales, había sido invitado por el Ayuntamiento a reuniones de este género.

En esta obra de Previsión hay que tener en cuenta tres factores: el individuo, el Estado y la sociedad. A los Ayuntamientos, como parte del Estado, les compete abordar el problema y estudiar su resolución. El problema obrero, del que hace cincuenta años se negaba la existencia, hoy preocupa en el mundo entero. Sólo D.^a Concepción Arenal habló de los retiros obreros hace muchísimos años, cuando no se preveía lo que hoy ocurre.

El Ayuntamiento está obligado, como todo patrono, y más que todos, por ejemplaridad, a dignificar y mejorar la situación del obrero. Creo — dice — que el acuerdo de estas cartillas fué tomado en el Ayuntamiento de Madrid por unanimidad; esto le honra.

Elogia también al Instituto Nacional de Previsión, obra del Estado, y dice de él que es una completa garantía como institución, donde toda contingencia está prevista, y que descansa en la ciencia de los números. Resulta asombroso que se haya podido lograr el caso de que, cuando un asociado no puede satisfacer su cuota por más tiempo, tenga derechos, que el Instituto le reconoce, como si en vez de Corporación o entidad, tuviese el calor del sentimiento y del amor, como si se tratara de un ser susceptible de percibir las desgracias y las miserias humanas.

El Sr. Vizconde de Eza.

Recogiendo una cita del Sr. Azcárate, alusiva a los estudios de Tarde sobre las leyes de la imitación, dice que los Ayuntamientos de toda España seguirán, sin duda, el criterio del madrileño en punto a este aspecto del ahorro de sus obreros; pero que la ley de imitación fué ejercida en este caso por entidades y personas modestas, que vieron en el Sr. Azcárate y en el General Marvá a los creadores de la idea, a los que lanzaron el principio, el proyecto, a los que practicaron, en suma, la ley de la invención.

Dirigiéndose a los obreros, dice que el Ayuntamiento quiere capacitarlos para la ciudadanía; no desea tratarles como máquinas susceptibles de ser reemplazadas por la Mecánica, sino como a seres a quienes hay que respetar en su dignidad humana.

En estos tiempos — añade — hay que cumplir, ante todo, con los deberes sociales. No manda bien quien no sabe elevar al que obedece.

El Ayuntamiento ha querido dar un ejemplo y cumplir como el mejor

patrono. Pensad siempre—dice—en vuestra cartilla de Previsión, que es el pan de vuestra vejez.

Cree el Alcalde que no está lejos el día en que la cuestión de los retiros obreros adquirirá mayores desarrollos en España, si bien el Estado no podrá resolverla por sí solo.

Manifestó que el Sr. Presidente del Consejo no había podido asistir a esta solemnidad por sus quehaceres, sintiéndolo en extremo.

Terminó el Sr. Vizconde de Eza recomendando el ahorro, y ofreciendo que el Ayuntamiento amparará siempre a sus obreros, poniendo la justicia por encima de todos los sentimientos humanos.

Todos los discursos fueron muy aplaudidos, y acto seguido se procedió al reparto de las cartillas.

Misión patriótica.

El Instituto Superior de Comercio de Turín se propone dedicar atención a las Cajas españolas de ahorros, merced a un estudio que están preparando sus alumnos.

Honrado el Instituto Nacional de Previsión con la grata solicitud de antecedentes sobre la materia, envía a la renombrada Escuela italiana este número, expresión de su afecto al ahorro español, y en buena parte escrito con la colaboración de sus genuinas representaciones. Se compendian en esta monografía reminiscencias de su origen y aspiraciones de progreso, dignas ambas de ser difundidas en aquel pueblo hermano.

Mucho más puede comunicarse en tan interesante asunto; y, a este efecto, rogamos a los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros, y a cuantos han escrito acerca de su funcionamiento, que, cumpliendo una misión científica y patriótica, se sirvan remitir, con la posible premura, sus publicaciones al distinguido Profesor D. L. Ambruzzi (Corso Oporto, 47, Turín), o a este Instituto, como obligado y desinteresado mediador, por entusiasmo y por deber estatutario, cuanto pueda ser de legítimo interés para nuestras Cajas de Ahorros.

Un telegrama del Alcalde de Barcelona.

Copiamos de *Las Noticias*, de Barcelona, del 6 de febrero último :

«El Alcalde accidental, Sr. Pich, recibió anoche el siguiente telegrama :

«He visitado Instituto Nacional Previsión, quedando complacidísimo funcionamiento. Su Presidente, Sr. General Marvá, me ha entregado Medalla de oro con que me distingue Consejo Instituto, honor que transmito a nuestro Ayuntamiento, de cuya protección a la previsión popular en el régimen que practica el Instituto en Cataluña, en colaboración con Caja Pensiones Vejez Barcelona, se han hecho grandes elogios.—*Joaquín Sagnier.*»

Nueva Caja.

Un filántropo, Sr. Navas, y un propagandista social, D. Domingo Regidor, están organizando en Baños de Montemayor (Cáceres) una Caja de Ahorros con arreglo a la fórmula integral de Pontejos, «ahorro y previsión», practicando la previsión en relación con nuestro Instituto Nacional.

Crónica del Instituto.

Un acto social en San Sebastián.

En el salón de actos de la Diputación de Guipúzcoa se ha celebrado recientemente una ceremonia altamente simpática y educadora. La Papelera Española tiene un contrato con el Instituto Nacional de Previsión de un seguro de rentas diferidas para sus empleados y obreros.

Julio Usín Amurrio, empleado en dichas oficinas, tenía un seguro en renta de 1.000 pesetas anuales, para disfrutarlas desde los sesenta y cinco años.

Ahora tiene treinta y cuatro años, y según las imposiciones hechas en su libreta, tenía constituida una pensión de 104 pesetas para cuando alcanzase los sesenta y cinco años.

Una parálisis general le ha imposibilitado para el trabajo, y mediante una bonificación del fondo de incapacidades que sostiene el Estado, en virtud de la Ley de retiro, la renta diferida se ha convertido en renta actual.

Usín percibirá desde ahora una renta anual de 365 pesetas.

El acto celebrado tuvo por objeto hacer entrega de la libreta de la Caja de Ahorros Provincial, colaboradora del Instituto, dándose a esta solemnidad merecida importancia.

Se invitó a todas las entidades patronales de la provincia, asistiendo numeroso público y presidiendo el Gobernador interino, Sr. Pastrana, que pronunció un discurso ensalzando la obra del Instituto.

En nuestro próximo número dedicaremos mayor espacio a este ejemplo, tan expresivo, de las ventajas del seguro social.

La Caja de Ahorros-Monte de Piedad de Santiago y las casas baratas.

La Comisión de la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros-Monte de Piedad, encargada de la construcción de casas baratas para obreros y otras clases modestas, viene celebrando en estos días frecuentes reuniones para llevar a cabo su cometido.

Según nuestras noticias, están ya comprados los terrenos en que han de levantarse las nuevas edificaciones, situadas en el ángulo que forma la antigua calle de las Salvadas, hoy detrás de Santa Isabel, con el ba-

rio de Vistalegre. La elección ha sido muy acertada, en atención a las excelentes condiciones de espacio y salubridad que reúnen aquellos terrenos por su orientación, por sus amplios horizontes, por la naturaleza del subsuelo y por la facilidad de atender a todos los servicios domésticos.

Se construirán, por de pronto, cuatro casas de diferente capacidad para una sola familia, y está encargado de la redacción de los proyectos el Arquitecto municipal Sr. López de Rego, que viene dedicado desde hace tiempo, con noble empeño, a conseguir el ideal de la baratura, muy difícil de lograr en estos tiempos, con relación a los medios de que disponen las clases que han de disfrutar de los beneficios de las construcciones. La Junta de Gobierno, a su vez, está también dispuesta a consagrar a este objeto una parte de sus fondos, en gracia a la finalidad de tan laudable y meritoria obra. — (De *El Eco de Santiago*.)

Sección oficial.

Comprobación técnica de las operaciones quinquenales del Instituto Nacional de Previsión. Comisión revisora. Funciones de la Comisión.—Real orden de 9 de febrero de 1914 (*Gaceta* de 13 de febrero de 1914).

Ilmo. Sr.: Con el fin de llevar al mayor extremo posible las condiciones de garantía de una gestión recta y orientada en los principios científicos del Seguro, el art. 11 de la Ley de 27 de febrero de 1908, relativa al Instituto Nacional de Previsión, y el 49 y siguientes de los Estatutos del mismo, establecen una comprobación técnica de las operaciones quinquenales de este organismo.

Transcurridos ya los primeros cinco años de vida del mencionado Instituto, y aunque en toda entidad aseguradora ha de consagrarse este período inicial a plantear los servicios y a propagar sus operaciones, ofrece ya la gestión a que la presente Real orden se refiere una base suficiente para aquilatar la práctica de sus normas fundamentales.

Para la mayor eficacia de esta comprobación, dispone el art. 11 de la Ley y el 49 de los Estatutos que la Comisión revisora sea presidida por el Comisario general de Seguros, y que de ella forme parte, en concepto de Secretario, un Actuario profesional de dicho ramo; pero no existiendo aún organizada en España, con carácter oficial, la profesión de Actuario, parece que el más indicado para la función actuarial en la mencionada Comisión es el funcionario que en la Comisaría general de Seguros tiene a su cargo la dirección de los servicios técnicos, y que desempeña, por lo tanto, cerca de aquel organismo oficial de Seguros, las funciones profesionales que en organismos análogos del Extranjero están encomendadas a los Actuarios. Con la base de estos dos funcionarios se ha de constituir, pues, la Comisión, y para formarla parece indicado buscar en el personal de los organismos oficiales que entienden en materias económicas, bancarias y administrativas, de carácter financiero, la competencia y autoridad, acreditadas por el ejercicio de tales funciones en la práctica en los negocios públicos. En atención a lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º La Comisión revisora a que se refiere el art. 11 de la Ley orgánica del Instituto Nacional de Previsión, y el 49 de los Estatutos de la misma entidad, estará formada por los señores siguientes:

Sr. Conde de San Luis, Comisario general de Seguros, Presidente;
D. Manuel Monjardín, Síndico-Presidente del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid;

D. Juan Ródenas, Jefe de la Sección de Banca del Ministerio de Hacienda;

D. Carlos Prast, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid, y

D. Mateo Puyol Lalaguna, Jefe de los servicios técnicos de la Comisaría general de Seguros, Secretario.

2.º Las tareas de la Comisión revisora serán las de comprobar los cálculos del Instituto Nacional de Previsión relativos a la formación y modificaciones justificadas de su reserva matemática; evaluar los bienes inmuebles, derechos reales y efectos públicos o comerciales en que se hallen invertidos los fondos constitutivos de dicha reserva, y observar si en todo ello se han cumplido las disposiciones legislativas, estatutarias y reglamentarias que regulan dicha materia.

3.º La Comisión revisora ultimaré sus trabajos y presentará al Ministerio de la Gobernación el resumen de los mismos en el plazo de tres meses a contar desde la fecha en que oficialmente comience a funcionar.

4.º La Comisión deberá hacer constar si resultan o no exactas las cifras de los balances técnicos quinquenales del Instituto, detallando minuciosamente, en caso negativo, las divergencias resultantes, con todos los antecedentes necesarios para depurarlas, lo que se verificará por medio de una Comisión mixta, compuesta del Presidente del Instituto de Reformas Sociales, del Comisario general de Seguros y del Consejero-Delegado del Instituto Nacional de Previsión.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de febrero de 1914.—*Sánchez Guerra*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Consejeros supernumerarios del Instituto Nacional de Previsión. Nombramientos.—Real orden de 28 de marzo de 1914 (*Gaceta* del 1.º de abril).

Habiéndose padecido un error en la inserción de la Real orden nombrando Consejeros del Instituto Nacional de Previsión a D. Pedro Pablo de Alarcón y D. Santiago Pérez Infante, se reproduce a continuación, debidamente rectificada:

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos del Instituto Nacional de Previsión, aprobados por Real decreto de 26 de enero de 1909,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar Consejeros supernumerarios del Instituto Nacional de Previsión a D. Pedro Pablo de Alarcón

y D. Santiago Pérez Infante, propuestos por el Instituto de Reformas Sociales como representantes patronal y obrero, respectivamente.

Lo que de Real orden digo a V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de marzo de 1914. — *Sánchez Guerra*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.